



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1894

Bogotá, D. C., lunes, 20 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 13 DE 2021

(septiembre 22)

Periodo constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Primer periodo

9:20 a. m.

Sesión Virtual

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *Juan David Vélez Trujillo*.

Vicepresidente: honorable Representante *Jaime Armando Yepes Martínez*.

Secretaria General: doctora *Olga Lucía Grajales Grajales*.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muy buenos días para todos, siendo las 9:20 a. m. del día 22 de septiembre, damos inicio de la sesión de la Comisión Segunda.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Muy buenos días Señores Congresistas, para el llamado a lista por favor enciendan sus cámaras, les recuerdo que ya el link está en el chat para que por favor si quieren distribuirlo para ingresar al debate.

Llamado a lista, septiembre 22 de 2020.

Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Presente
Blanco Álvarez Germán Alcides	Presente
Carreño Castro José Vicente	Presente
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Presente
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente
Hernández Lozano Anatolio	-----
Jaramillo Largo Abel David	Presente
Londoño García Gustavo	-----
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente
Parodi Díaz Mauricio	Presente
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	-----
Ruiz Correa Neyla	Presente
Sánchez Montes de Oca Astrid	Presente
Vélez Trujillo Juan David	Presente
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente
Yepes Martínez Jaime Armando	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que contamos con quórum decisorio.

Se hizo presente durante la sesión el honorable Representante:

Londoño García Gustavo.

Presentó excusa el honorable Representante:

Anatolio Hernández Lozano.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Señora secretaria, favor leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Primer Período julio 20 al 16 diciembre de 2020

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA

SALÓN “LOS COMUNEROS”

ORDEN DEL DÍA

Martes 22 de septiembre de 2020

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Debate de Control Político.

Proposición número 4 de agosto 11 de 2020

Solicito de manera atenta a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, citar a debate de control político, al Director de Sociedad de Activos Especiales, SAE doctor *Andrés Ávila*, fijar fecha para el mismo; una vez alleguen las respuestas al cuestionario radicado sobre su administración, conformación, régimen jurídico, socios, rentabilidad, presupuesto y especialmente gerencia de los muebles e inmuebles, vehículos, joyas, obras de arte, divisas; tanto en el país como el exterior entre otros; así mismo surtir las invitaciones respectivas al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba*, al señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez* y al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*.

Se anexan cuestionarios.

Citados por los honorables Representantes *Neyla Ruiz Correa*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, aprobada por unanimidad en sesión el 11 de agosto del 2020.

IV

Anuncio de Proyectos de ley para discusión.

V

Lo que propongan los honorables representantes.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Se pone en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?, por favor aprobarlo a través del chat o a voz viva.

Dejamos constancia de que los Representantes Gustavo Londoño, Nevardo Eneiro Rincón, Astrid Sánchez, Ricardo Ferro aprueban el Orden del Día, igual que el doctor Blanco.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Secretaria por favor continúe con el siguiente punto.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Tercero. Proposición número 04 de agosto 11 de 2020.

Solicito de manera atenta a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, citar a debate de control político, al Director de Sociedad de Activos Especiales, SAE doctor *Andrés Ávila*.

Fijar fecha para el mismo, una vez alleguen las respuestas al cuestionario radicado sobre su administración, conformación, régimen jurídico, socios, rentabilidad, presupuesto y especialmente gerencia de los muebles e inmuebles, vehículos, joyas, obras de arte, divisas; tanto en el país como el exterior entre otros.

Así mismo, surtir las invitaciones respectivas al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba*, al señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez* y al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*. Se anexan cuestionarios.

Citados por los honorables Representantes *Neyla Ruiz Correa*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Señora secretaria por favor informe a esta comisión, quiénes de los citados o invitados se encuentran presentes y quienes presentaron excusa.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente fue citado el doctor *Andrés Alberto Ávila* Presidente de la Sociedad de Activos

Especiales, quién se encuentra en la sala, también el doctor Fernando Carrillo Flórez Procurador General del Ego, de igual forma se citó al doctor Javier de Jesús Montoya asesor de la Procuraduría delegada para la Vigilancia Preventiva y Función Pública, asimismo al doctor Carlos Felipe Córdoba quien presentó excusa y envió en su reemplazo al doctor Sebastián para el sector de la justicia, y en el caso del doctor Francisco Barbosa que no está presente, tramitó su respectiva excusa y no envió a ningún delegado.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias Secretaria, quiero darle entonces la bienvenida al doctor Andrés Ávila, al doctor Sebastián Montoya y al doctor Javier de Jesús Montoya presentes el día de hoy en este importante debate de control político, que citaron nuestros compañeros de Comisión, la doctora Neyla Ruiz, el doctor Carlos Ardila, el doctor Alejandro Carlos Chacón y la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca.

La dinámica va a ser conforme a lo que hemos desarrollado en esta Comisión Segunda con el respeto, los argumentos y toda la metodología para brindarles las garantías, tanto a los representantes citantes, como a los citados e invitados para tener el espacio adecuado para dar respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios y del debate de cómo se va desarrollando.

Inicialmente daremos el uso de la palabra a la doctora Neyla Ruiz por 15 minutos prorrogables; si así lo requiere según lo conversado, previo a esta Comisión iniciará incluso con un video, aproximadamente de 5 minutos, después participará el doctor Carlos Ardila, el doctor Alejandro Carlos Chacón y la doctora Astrid Sánchez Montes, si lo permite debido a que ella se encuentra en este momento tomando un vuelo, pero si no en el momento de su aterrizaje, por supuesto que también le podríamos dar el uso de la palabra a la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca.

Posteriormente le daremos el uso de la palabra a los Señores invitados, por el tiempo que ellos lo consideren para contestar cada una de las preguntas, iniciaremos con el doctor Ávila, posteriormente con el doctor Javier Montoya de la Procuraduría, y posteriormente seguimos con el doctor Sebastián Montoya de la Contraloría. Después seguirán los Representantes a la Cámara que deseen dar uso de la palabra para después terminar con las conclusiones de los citantes, siendo así le doy el uso de la palabra a nuestra compañera a la doctora Neyla Ruiz, Representante a la Cámara del Departamento de Boyacá por el Partido Verde, adelante doctora Neyla, inicie con el video que ya usted envió a la secretaria y por supuesto su intervención el tiempo que usted considere.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:

Gracias señor presidente, un saludo muy especial para usted, para la mesa directiva, para todos los colegas, los compañeros citantes, el doctor Carlos

Ardila, la doctora Astrid Sánchez Montes, y el doctor Alejandro Carlos Chacón, un saludo de bienvenida a nuestros invitados especialmente al doctor Andrés Ávila, Presidente de la Sociedad de Activos Especiales, muchísimas gracias por estar con nosotros, y obviamente sabemos que nos va a responder todas nuestras inquietudes a los delegados, Sebastián Montoya de la Contraloría y al doctor Javier de Jesús Montoya de la Procuraduría, agradecerle al señor Presidente enormemente por brindarnos las garantías para poder hacer nuestro trabajo acá desde la Comisión.

Contarles que el debate citado el día de hoy simplemente surge de la necesidad de que las entidades den la cara al país, le cuenten realmente lo que está sucediendo con la SAE, pues no es la excepción, todos los temas de los medios de comunicación, que a diario nos informan de algunas irregularidades, pues creo enormemente que esa es la forma de verdad como sus directivas deben decirle las circunstancias o la realidad de lo que está sucediendo, no solo a nosotros los congresistas sino al país, por eso nuestra invitación el día de hoy al Presidente de la SAE, considerando todos los sucesos que se han venido dando, especialmente desde cuando estaba la Dirección Nacional de Estupefacientes donde tristemente todos los hechos de corrupción que llevaron a la disolución de esta entidad y a la creación de esta nueva, pues nos preocupa enormemente saber que aún hay algunos inconvenientes dentro de la institución, por eso queremos que hoy usted doctor Andrés Alberto Ávila, sea usted quien nos cuente, le cuente al país la situación por la que está atravesando la sociedad en este momento y nos saque de todas las inquietudes. A nosotros como líderes regionales nuestras comunidades se acercan para hacernos preguntas, y muchas veces no sabemos qué responder, por eso esta invitación a que el día de hoy podamos solucionar algunas de estas inquietudes porque no queremos aquí pedir la cabeza de nadie, esa no es la intención, estamos aquí para colaborar, para apoyar, y creemos que es un momento propicio que usted está recién llegado aquí a la presidencia de esta entidad.

Como le cuento, para nadie es un secreto que ha venido con algunos inconvenientes, problemas de corrupción que desafortunadamente no faltan en ninguna de las entidades del orden nacional, y creemos que es un buen momento para revisar qué está sucediendo, y de pronto mirar desde nuestra función como congresista en qué podemos aportar para que todo esto se pueda corregir y se pueda hacer una mejor administración, es así nuestra intención del día de hoy. Con su venia, señor Presidente quisiera iniciar con un video alrededor de unos 5 minutos como para hacer un contexto de lo que es la Sociedad de Activos Especiales, su transformación desde cuándo se liquidó la Dirección Nacional de Estupefacientes y posteriormente haré una corta presentación, considerando que sabemos que todos los compañeros también quieren intervenir para exponerle al doctor Andrés las inquietudes, entonces procedemos con el video vamos a tratar de transmitirlo por acá porque

desde secretaría creo que teníamos inconvenientes hace un rato que intentamos, entonces con su venia señor presidente vamos a compartir el video.

VIDEO

Precisamente toda esta información que nos dan los medios de comunicación, son los que nos llevan hacernos la pregunta si realmente la tarea que hizo el legislativo y el Gobierno nacional con la Ley número 1708 del 2014, le entrega todas las herramientas necesarias a la institución de Sociedad de Activos Especiales, se quedó corta o qué es lo que está pasando para que tengamos estos inconvenientes dentro de la administración de la entidad, entonces ahora sí vamos a compartir la presentación.

Como le comentaba a raíz de toda esta información nos surge la pregunta si realmente fue peor la cura que la enfermedad, y precisamente vamos en el transcurso del debate, el doctor Andrés Ávila nos pueda contestar y obviamente esperamos que las cosas no sean así, pero nos preocupa enormemente la información de los medios porque dicen otra cosa. Hay algo bien importante con lo que quiero iniciar en este momento y es precisamente algo que doctor Ávila tenemos que aplaudirle y es la transferencia de los recursos que hace unos días hizo esta entidad a diferentes entidades de la Nación por el valor de doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho millones de pesos, por gestión precisamente en la comercialización de estos bienes extintos.

Para nosotros en este momento de pandemia es muy bien recibido conocer este tipo de noticias, creo que la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial, el Gobierno, la Policía, el Ministerio de Justicia, al Ministerio de Salud, de Policía Antinarcóticos deben estar en este momento muy satisfechos y muy contentos con este tipo de transferencias que acaban de hacerse, porque es un momento crucial en el que realmente se necesita en estos recursos, es un momento donde todas estas entidades necesitan que se inyecten recursos para que se puedan llevar a cabo su gestión, entonces de verdad que nos complace muchísimo conocer este tipo de noticias, pero también nos deja la pregunta, qué ha venido sucediendo y por qué hasta ahora, para nosotros sería totalmente satisfactorio decir que de pronto la citación al debate agilizó un poco este trámite y de verdad que ojalá esto se presentara en todos los debates, que los debates que hacemos como congresistas pueden agilizar este tipo de trámites o puedan agilizar aportar alguna solución, no sé cuál haya sido la razón para que coincidiera esta situación, pero nos complace muchísimo saber que la SAE está cumpliendo con parte de su función.

En este momento quisiera saber si dentro del transcurso del tiempo que lleva la sociedad 2014 a la fecha; ¿cuántos giros de estos se han hecho, o si ¿realmente este es el primero?, como al parecer por la información podemos definir que sí; uno de los temas relevantes de la sociedad es la comercialización precisamente de estos bienes inmuebles que incauta y hace todo su proceso de extinción de dominio para poder comercializar y poder acorde a la norma

hacer la distribución de estos recursos a las diferentes entidades como las que acabamos de mencionar.

Precisamente aquí tenemos una gráfica donde nos muestran el avance de esta labor, en la comercialización de bienes desde el año 2015 al año 2020, al hacer un recuento de los bienes que se han logrado comercializar en el transcurso de estos seis años, tenemos un total de alrededor de 700 bienes comercializados que realmente nos preocupa porque es un número mínimo, es una cantidad mínima para los bienes que ya más adelante lo miraremos el total que tiene en este momento a su cargo la sociedad de activos especiales.

Aquí vemos un avance como un poco lento, diría yo en la comercialización de estos bienes en todo el proceso, excepto en el año 2018 donde vemos que se aumentó el valor de los bienes que se lograron comercializar, pero para nadie es un secreto que en este año ese valor se debió gracias a la comercialización de un bien especial que en su momento lo llamamos la joya de la corona de los bienes incautados, como fue la Casa Chayo que prácticamente esté solo bien ascendió a la suma de cincuenta mil millones de pesos, entonces sí nos dejan un poco la preocupación de la lentitud con la que se ha venido haciendo el trabajo que debe hacer la SAE como administradora de estos bienes. Aspiramos que hicieran una labor mucho más rápida donde se pudieran convertir estos bienes en recursos para las entidades que por norma están beneficiadas de estos recursos; aquí miramos como les comentaba hace un rato, la cantidad de bienes en total que tiene la SAE bajo su administración, en este momento y hablamos de un total de 22.470 bienes inmuebles, por eso les decía respecto a 700 bienes que se han logrado hacer efectivo, digámoslo así, en este momento es bastante preocupante mirar el avance que como administradora esta entidad tiene sobre estos bienes, 747 bienes exactamente convertidos en dinero respecto a 22.472 bienes que tiene en este momento bajo su administración; aquí los tenemos divididos en procesos 19.278 bienes y extintos ya con todo su proceso al día 3.194 bienes, lo cual nos deja también una gran preocupación y una gran incógnita respecto a qué está pasando, por qué de 22.000 bienes, solamente 3.000 están en este momento con todo su proceso solamente 3.000 extintos el resto están en etapa procesal, sabemos y tenemos conocimiento que los términos y los tiempos para lograr un proceso de estos se llevaron bien incautado a un bien extinto, es bastante largo, pero pues precisamente eso es lo que queremos y que el doctor Andrés Ávila que hoy nos cuente, cuáles son las dificultades que de pronto tiene la sociedad respecto para ver desde este Congreso cómo se puede ayudar para agilizar esos trámites, tenemos el resto de bienes; el transporte 5.452 bienes; de esto nos va a colaborar también con su exposición el doctor Carlos Ardila, la doctora Astrid Sánchez y posiblemente el doctor Alejandro Carlos Chacón.

Ya para tocar más a fondo cada uno de estos ítems, ¿respecto al tema de joyas, hablamos de bienes por valor de mil cincuenta y un millón de pesos en metales preciosos; cinco mil millones de pesos en obras de

arte, dos mil quinientos millones de pesos en dinero, treinta y dos mil trescientos millones de pesos y en muebles, y enseres treinta y cinco millones de pesos aproximadamente, ya para entrar un poco más al tema de la labor encomendada a la Sociedad de Activos Especiales en cuanto a su trabajo para recaudo de recursos precisamente aprovechando los bienes que tiene bajo su administración.

También muy preocupada, doctor Andrés Ávila, por el tema de estos recaudos uno de los rubros más importantes, aparte obviamente de la venta, la comercialización, la enajenación de estos bienes, que como ya lo vimos anteriormente ya se hicieron efectivos y fueron transferidos a las entidades gran parte de lo que se ha recaudado por comercialización, pues es precisamente el recaudo por el arrendamiento de estos bienes que están bajo su administración.

Tenemos acá dentro de la información que nos envían una inquietud porque se nos quedó por fuera el año 2015, que es desde cuando está ya funcionando la SAE, pero vemos un recaudo por conceptos de arrendamientos en el año 2016 de veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones de pesos, en el año 2017 de treinta y cinco mil ciento sesenta y tres millones de pesos, en el año 2018 de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones de pesos, en el 2019 setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho millones de pesos, en el 2020 de treinta y dos mil ciento sesenta y nueve millones de pesos.

Vemos un crecimiento proporcional; año tras año, excepto este año que asumo por la emergencia, por la pandemia que estamos viviendo también afecta este sector para un total de doscientos dieciocho mil ochocientos tres millones de pesos, durante los años 2016 al 2020, sin embargo, vemos una diferencia en la información que ustedes nos envían en la página 13 de las respuestas al cuestionario, nos comentan que desde enero del 2015 al 2020, pero también hacemos la aclaración, que no aparece el año 2015.

Por concepto de arrendamientos se recaudaron doscientos dieciocho mil ochocientos tres millones de pesos, pero ya en otra respuesta que nos dan con una pregunta muy similar nos dicen que por el mismo concepto de arrendamientos de 3.862 bienes se ha tenido una rentabilidad de quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve millones de pesos, entonces son unas diferencias bastante considerables que quisiéramos nos fueran aclaradas y que de todos modos nos preocupa; en una parte nos dicen se han recaudado doscientos dieciocho mil ochocientos tres millones de pesos, en la otra parte nos dicen se han recaudado quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve millones de pesos, entonces quisiéramos una claridad al respecto, pero lo que nos preocupa también enormemente en este tema es que solamente estamos hablando de 3.862 bienes inmuebles que están siendo rentables en este momento de 22.472 bienes inmuebles que venimos hablando también un porcentaje mínimo, un porcentaje irrisorio que nos dejan en juicio el actual administrativo de las que está pasando ahí, porque los demás inmuebles,

alrededor de 19.000 inmuebles no están generando alguna rentabilidad a la entidad versus lo que se ingresa por cuestión de arrendamientos.

El tema ya comercial que ya lo tocamos, vemos también con una gran preocupación, doctor Ávila el tema de costos de sostenimiento de estos bienes incautados y también encontramos algunas diferencias en la información, lo cual no nos permite tener algo concreto porque nos pone muy en duda y continuamos cuestionándonos sobre lo que nos dicen en la página 35 de su respuesta, indican que se gastan alrededor de cuatrocientos mil pesos para el mantenimiento y sostenimiento de cada bien, los cuales pues al multiplicarlo por los inmuebles que se tienen a la fecha, nos daría un gasto anual de ocho mil novecientos ochenta y ocho millones de pesos, pero en la página 44 una respuesta a una pregunta muy similar, nos dice que nada más que para el año 2019 los costos de mantenimiento, impuestos, valorización, servicios públicos y gastos de reparaciones ascendieron a la cifra de ciento veintisiete mil doscientos noventa y seis millones de pesos entonces varias preguntas, estamos teniendo ingresos o rentabilidad por 3.862 previos, pero estamos teniendo unos gastos enormes por 22.472 inmuebles, entonces de verdad que es algo que causa muchísima preocupación y sostener estos 22.472 inmuebles nos está costando ciento veintisiete mil doscientos noventa y seis millones de pesos 000 en lo que es solamente mantenimiento y sostenimiento, aparte de todos los gastos de funcionamiento y de administración en los que incurre la sociedad para poder hacer esta labor, entonces estamos hablando que para el año 2019 la entidad incurrió en gastos de sostenimiento y de administración de alrededor de ciento setenta y dos mil millones de pesos, entonces de verdad que esto es muy preocupante, ver esta balanza respecto a cuánto está ingresándonos por estos bienes incautados y cuánto es el costo en que incurre el Estado para poder sostener estos bienes.

Al hacer una balanza obviamente de ingresos versus gastos solo nos queda la pregunta, será la SAE una entidad financiera inviable, como de pronto lo afirmó en su momento la Contraloría General, y de ser así cuál sería precisamente la intención o la voluntad del legislativo y del Gobierno nacional cuando se creó la ley número 1708 del 2014, porque yo no creo que esta haya sido de verdad la intención.

Creo que hay errores por corregir, porque personalmente no comparto que el Estado tenga entidades que sean una carga cuando realmente con una muy buena administración podríamos hacer de esta una entidad viable, ya que finalmente quienes terminaremos pagando el funcionamiento de la entidad seremos nosotros y los colombianos quienes pagamos impuestos bastante altos con la retención de fuente que se paga cada mes, y si una entidad no es viable lo que la sostiene serán los impuestos, todo esto sin entrar un poco más a fondo por cuestión de tiempo, pero si miramos la estructura organizacional de la SAE pues no nos acaba de ratificar nuestra posible hipótesis en cuanto a la inviabilidad, porque su estructura en este momento posee 383 cargos a diferencia del inicio, ya

que comenzó con 204 funcionarios, fue avanzando en su incremento y en el momento cuenta con 383 donde podemos ver su estructura, la cual se ve normal de una entidad con su equipo de trabajo.

Cuatro Vicepresidencias, la de Bienes Inmuebles e Inmuebles, la Vicepresidencia de Sociedades, Vicepresidencia Jurídica y Vicepresidencia Administrativa y Financiera, cada una con su respectivo equipo de trabajo.

Y esto una preocupación más. Con la planta del Ministerio de Justicia, donde según la Procuraduría General, el grupo de gestión humana del ministerio, en este momento la planta de personal del Ministerio de Justicia son solo 345 funcionarios, entonces es un tema que de verdad preocupa, cómo es posible que una entidad de estas tenga más personal que la planta de un ministerio, entonces realmente ¿se están cumpliendo los fines de la Ley número 1708 del 2014, o simplemente esta entidad se convirtió en una entidad más de las tantas llenas de burocracia en el gobierno?, y complementario a esto podríamos mirar los costos de su planta de personal, con unos salarios bastante cariñositos, digámoslo así, nos queda la inquietud por qué dentro de estos costos, dentro del cuadro que nos relacionan del valor de cada salario de cada cargo, no aparece el salario del presidente, doctor Andrés Ávila, nos gustaría que nos contara, cuál es su salario.

Pero sí tenemos cargos, por ejemplo como el vicepresidente con un salario de diecinueve millones ochocientos mil pesos de nivel asesor, de un gerente con un salario de trece millones seiscientos mil pesos, un jefe de oficina de nivel asesor con dos millones cuatrocientos mil pesos, salarios de nivel profesional que oscilan entre los dos millones ochocientos mil y los seis millones trescientos mil pesos, por otro lado en cuanto al nivel técnico oscila entre un millón novecientos mil pesos y dos millones cuatrocientos mil pesos que ya es algo digámoslo algo normal, pero sí vemos unos salarios a nivel directivo bastante interesante pero nos quedamos con la incógnita del salario del cargo principal que es del presidente y quisiéramos que en su intervención nos contara todo esto, doctor Andrés Alberto, para que usted nos aclare y nos diga de pronto desde el Congreso en qué podemos aportar para cambiar esta realidad que nos está mostrando en las cifras; en qué podemos aportar para revisar si es que la Ley número 1708 se quedó corta como herramienta para hacer de la SAE una entidad viable para el Estado, creo que por ahora terminamos ahí y ya pues posteriormente con las intervenciones de los compañeros y escuchemos al gobierno, pues plantearé una de las conclusiones al respecto. Muchísimas gracias señor presidente, muchísimas gracias a todos por su atención.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias doctora Neyla, doctor Carlos tiene usted 15 minutos para su intervención como autor de esta proposición, Representante Carlos Ardila bienvenido.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

señor presidente, creo que el doctor Ardila tiene problemas con la conexión.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Entonces mientras que el doctor Carlos Ardila soluciona sus problemas de conexión, vamos a escuchar al doctor Andrés Alberto Ávila Ávila, Presidente de la Sociedad de Activos Especiales. doctor Andrés tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Sea primero saludar a todos los miembros y honorables Representantes de la Comisión Segunda Constitucional, en cabeza hoy del doctor Juan David Vélez Trujillo, y a los citantes, sin lugar a dudas a la doctora Neyla Ruiz, Carlos Ardila, Alejandro Chacón y Astrid Sánchez. Primero quisiera preguntarles ¿cuánto tiempo tendrían para la intervención?

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Me parece 15 minutos, pero de todas maneras cualquier cosa usted si necesita más tiempo, no hay problema, tranquilo.

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Vale, voy a permitirme compartir una presentación en donde tratamos de resumir algunas de las preguntas que ya están respondidas en el informe, pero que también fueron realizadas por la honorable Representante Ruiz.

A continuación, un minuto por favor, compartiré con ustedes mi presentación. Quisiera ir respondiendo antes algunas preguntas aquí con la presentación que tenemos para que ustedes puedan tener un contexto un poquito en general de lo que es la Sociedad de Activos Especiales.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Discúlpeme doctor Ávila, es que me está pidiendo una moción de orden el doctor Abel David Jaramillo. Lo escuchamos doctor Abel David.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Abel David Jaramillo Largo:

Gracias señor presidente, es que veo que ya el colega compañero Carlos Ardila está en este momento en plataforma, sí es importante de que mantuviésemos el orden del debate para escuchar a todos los colegas y posteriormente ir desde ya de manera general, resumida a escuchar al señor Presidente de la

Sociedad de Activos Especiales porque o si no, esto se nos va a volver en un cuestionario de cada uno de los colegas y el mismo señor director, el doctor Andrés dé respuesta en respuesta, entonces yo diría de que para mayor celeridad y desde luego manejar el cuerpo del debate, mantenerlo con ustedes no lo habían planteado. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Representante Abel David, sí, usted tiene toda la razón, el doctor Ardila tenía una dificultad de la comunicación, entonces excúseme doctor Andrés, vamos a darle el uso de la palabra al Representante por 15 minutos, representante tiene usted el uso de la palabra y después pues le damos la palabra al doctor Andrés y mientras tanto vamos socializando los problemas que usted tiene para compartir su pantalla. Adelante doctor Ardila.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mil gracias Presidente, voy rumbo a la ciudad de Bogotá hacia el hermoso municipio de Campoalegre, Huila, y desde aquí no ha sido fácil conectarme. Un especial saludo a los citados a la SAE y a sus funcionarios y a todos sus colaboradores, a quienes lo acompañan en esta difícil labor, el doctor Ávila, a mis colegas, y a quienes han propiciado este espacio. Mil gracias a Neyla, gracias por permitirnos realizar algunas preguntas que generan preocupación en este sentido, preguntas señor director que vamos a procurar ser muy puntuales y a concentrarnos tan solo en el problema en el tema de vehículos, en el tema de automotores, dada la complejidad de los temas que usted tiene a cargo esta semana, la Contraloría General de la República publicaba en un comunicado de prensa la siguiente información, que 5.000 vehículos se han extraviado, informaban que tras la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en el que inicialmente se reportaron 11.000 vehículos, hoy tan solo aparece esto; lo leo de manera textual: cinco mil de los vehículos y esto genera una enorme preocupación, quisiéramos saber qué está ocurriendo con estos vehículos, y ya les entregaré más información de esto.

Lo primero que hay que decir es que la SAE reemplazo una entidad que se hizo célebre en el país por su cantidad de problemas, en un acto de justicia hay que decirlo y por ende heredó un desorden administrativo, heredó dispersión en la información y por supuesto ante tantos cuestionamientos de esta entidad que terminó originando su liquidación de seguro que no heredó una entidad ejemplar, no por ser ejemplar no hizo méritos para que la liquidaran y aquí hay varios factores que afectan el manejo de los bienes incautados, nosotros procuraremos concentrarnos tan solo en vehículos.

Podríamos decir que son diferentes los factores que afectan el funcionamiento eficiente del modelo de la administración de bienes entre los que se pueden destacar al menos los siguientes; uno de ellos es la

duración prolongada de los procesos judiciales de extinción de dominio porque son extinción de dominio que terminan siendo eternos, primero terminan la vida útil del vehículo, que el mismo proceso que tiene como propósito extinguir el dominio, la inoperancia de la figura de los depositarios, hoy podríamos decir sin titubeo alguno que esta figura ha resultado ser un fracaso, al menos en el tema de vehículos.

La chatarrización de los mismos, los vehículos son un bien que se deprecian con facilidad y es un bien que tiene una vida útil y esto nos ha jugado una mala pasada, y quiero aquí doctor Ávila, ponerle dos ejemplos que tienen como propósito ilustrar la dificultad, y del Departamento del Putumayo voy a estar tan solo 2 y se tratan de vehículos que fueron asignados en su momento en calidad de comodatos por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes al cuerpo de bomberos voluntarios, y voy a poner el ejemplo del cuerpo de bomberos voluntarios del Valle del Guamuez y del cuerpo de bomberos voluntarios de un municipio de Villagarzón, a estos dos cuerpos de bomberos se les asignaron 2 vehículos cisterna, vehículos que se usan hoy para la prestación del servicio en los municipios antes citados, valga enunciar que ambos cuerpos de bomberos son voluntarios y la Dirección Nacional de Estupefacientes en su momento les entregó estos vehículos que hoy se encuentran prestando un servicio, y para el caso del vehículo cuerpo de bomberos de La Hormiga, en el año 2002 se asigna provisionalmente el carrotanque que les acabo de enunciar, que tiene como propósito ayudar a las labores de la estación de bomberos del municipio del Valle del Guamuez.

El proceso de extinción de dominio inicia en el año 2008 al 2020, doce años después, no hay resultados de estos procesos de extinción de dominio, este carrotanque que tiene una estructura en aluminio y lámina de acero, requiere de unas adecuaciones y estas adecuaciones no son posibles, no han sido posible; en que el cuerpo de bomberos invierta los recursos en estos vehículos por la misma situación del mismo, existe un limbo jurídico como una ausencia de respuesta que le ha impedido a ese cuerpo de bomberos avanzar, incluso este cuerpo de bomberos ha sugerido en algún momento que tenían un interés de importar los vehículos, que si bien tiene ya cerca de 20 años de uso, ellos han logrado mantenerlo en buen estado, y reitero, es un vehículo que presta un buen servicio, pero no hay respuesta, no hay solución, no sabemos qué va a cubrir; si vendrá un remate no vendrá un remate o cosa parecida, ausencia de respuesta en este sentido, lo mismo ocurre con el vehículo de Villagarzón, doctor Ávila la misma suerte, la misma situación se trata de otro carrotanque que no ha sido asignado, definitivamente estos vehículos tienen una gran dificultad, hoy tienen por un impedimento para adquirir sus pólizas para sus seguros contra accidentes de tránsito que es una responsabilidad de orden legal y no tienen posibilidad de hacerlo, tienen esa gran dificultad y quisiéramos que desde esa entidad que usted ha heredado con las 100.000 dificultades, reintegro pero en el acto de

justicia y no podrá uno endilgarle a usted la totalidad de los pasivos que se acumularon durante décadas en esta entidad, pero aquí estamos con el propósito de responder, de avanzar y de construir, estos debates tienen en gran medida esa intención y es poder ayudar a resolver necesidades, poder ayudar a que la entidad cumpla con sus propósitos y que este tipo de bienes sigan prestando un servicio a la comunidad, a los colombianos, y por qué no, reparen a las víctimas de este conflicto.

Tenemos algunas consideraciones en esta misma línea; estos vehículos que son vehículos que se deprecian rápidamente por decirlo en términos exactos, quisiéramos preguntarle a usted, a su entidad, ¿qué acciones están tomando para evitar esta depreciación o peor aún la chatarrización?, durante su vida útil podría ser que una vez resuelva el juzgado la extinción de dominio, el vehículo ya esté listo para chatarrizar, incluiría chatarrizar la anhelada y esperada sentencia. Preguntamos también ¿cómo asignar definitiva y eficazmente los vehículos a entidades, como fue cuerpo de bomberos u otras entidades de socorro que reciben bienes en comodato o de manera provisional y que le brindan un servicio a la comunidad, es necesario tomar medidas frente a los vehículos asignados provisionalmente, para evitar dificultades como las que se están presentando en el Departamento del Putumayo y que les acabo de ejemplificar en esta breve presentación, ¿sería útil usar algunas de las figuras contempladas en el Plan de Desarrollo?, figuras doctor Ávila que usted conoce con mucho detalle, ¿será necesario usar alguna de estas figuras implementar alguna de ellas? Y otro tema es, y esta pregunta tiene el siguiente sentido, ¿qué medidas está tomando para evitar cambiar o usos indebidos de los vehículos, aquí se han registrado también muchos casos en que termina el vehículo que asignó la SAE, que entregó en cualquiera sea la calidad, podría ser en comodato o figuras similar terminan cambiándose por otros o terminan cambiándole partes al mismo y esto sí que resulta de gran preocupación, porque estaría perdiendo todo valor; y cierro con el inicio de la presentación doctor Ávila, ¿qué pasa con los vehículos que la Contraloría advierte, o yo cerraría más bien con la pregunta que hizo la Contraloría, ¿dónde están más de 5.000 vehículos que embargaron a narcotraficantes y corruptos en este país?, de seguro que el doctor Sebastián Montoya, un funcionario bastante juicioso entregará más información en este sentido gracias colegas, gracias doctora Neyla por permitirme participar en este su debate, que seas y tal que es usted autora.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias doctor Ardila por su intervención y darle la bienvenida a la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, quien ya está aquí presente como citante, le damos la palabra también hasta por 15 minutos.

Veo que la Representante Sánchez seguramente sigue con problemas de conectividad, de

comunicación, ella está aterrizando en la ciudad de Bogotá, entonces le vamos a dar la palabra al doctor Andrés Alberto Ávila Ávila.

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Gracias Presidente. Quiero en primer lugar reiterar mi agradecimiento a los honorables Representantes, convocantes a este debate de control político porque esto permite a la Sociedad de Activos Especiales, sin lugar a dudas dejar una claridad de cuáles son las principales acciones que se han venido implementando desde que se asume la administración del FRISCO, pero también dejar informado y poder comunicar con certeza que persisten algunos inconvenientes que nos interesan que ustedes sepan y que nosotros desde la Sociedad de Activos Especiales, hemos venido informando al país, cuando tuvimos la oportunidad de ver este video, la verdad quedamos muy complacidos con la información porque ustedes pudieron ver y observar que la gran mayoría de noticias que ahí se presentaron, noticias que fueron denunciadas y que fueron comunicadas directamente por esta sociedad, porque parte del ejercicio grande que se ha hecho durante los últimos años es poder identificar y diagnosticar, qué fue lo que sucedió con la administración de estos activos a lo largo de más de 20 años en donde se generaron todas serie de procesos corruptos y de mala administración que nos entregaron a nosotros, pero que hemos venido entendiendo para tomar acciones inmediatas y decisivas en la lucha contra los mismos y sobre todo correctivas, y en eso hemos tenido un aliado muy importante que es la Contraloría General de la República, a quien también le expreso un saludo muy importante al Contralor, doctor Sebastián Montoya, entonces dicho esto darle las gracias nuevamente por esa citación, me permito exponerles algunos aspectos muy preliminares de lo que es SAE y de lo que estamos haciendo y procederé a responder también en la medida que vaya avanzando algunas de las preguntas, que muy oportunamente hace la Representante Neyla Ruiz y que por supuesto hace el Representante Carlos Ardila, si me permiten continuar entonces con la presentación.

Lo primero y parte fundamental de lo que es esta presentación de hoy es, qué es SAE, cómo está conformada y cuál fue la visión que tuvo el legislador con la asignación de SAE como administrador de este fondo FRISCO. Nosotros administramos un fondo que tiene unos objetivos que son muy importantes y rápidamente los mencionaré, nosotros tenemos que garantizar fortalecimiento en el sector justicia, en el sector social, política de drogas, desarrollo rural, atención y reparación de víctimas de actividades ilícitas y esto lo hacemos a través de la administración y enajenación de los activos, esto implica que nosotros arrendamos, vendemos y también enajenamos tempranamente bienes; ¿qué tipo de bienes? todos aquellos bienes que sean declarados en extinción de dominio y también aquellos sobre los cuales se haya decretado medidas cautelares; de qué tipología inmuebles, muebles y sociedades; así mismo nosotros

tenemos como naturaleza jurídica es que somos una sociedad, una empresa de economía mixta, de naturaleza única sometida al derecho privado y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aspectos que son importantes reiterar de nuestro gobierno corporativo. Nosotros manejamos en SAE tres grandes negocios, manejamos todo lo que tiene que ver con el FRISCO y ahí la línea directa de la política criminal en Colombia la da el Consejo Nacional de Estupefacientes, manejamos SAE como negocio en donde tenemos una junta directiva, conformada principalmente por miembros del sector Hacienda, pero también debemos recordar que fuimos designados por el Decreto 1407 del 2017 para administrar y recepcionar los bienes que fuesen entregados por los excombatientes de las FARC dentro del proceso de acuerdo de La Habana; así mismo por la Ley 1908, nosotros también administramos bienes que vengan de grupos armados y de grupos delincuenciales organizados, esto es importante para que ustedes entiendan la dimensión de todo lo que nosotros administramos en esta entidad, como lo decía la doctora Neyla Ruiz, nosotros somos una entidad muy pequeña comparativamente con las entidades que administran este negocio y comparativamente con las que generan recursos y aquí aprovecho para dar una respuesta; nos preguntaban ¿cuáles han sido los recursos y por qué recientemente giramos más de doscientos mil millones de pesos? no durante los últimos años, nosotros hemos girado más de seiscientos cincuenta y siete mil millones de pesos en las transferencias a las entidades beneficiarias de la Nación, si a nosotros nos comparan con las entidades que generan recursos dentro del sector Hacienda, ustedes podrán encontrar que tenemos a Ecopetrol a ISA y en un tercer lugar, estaría la Sociedad de Activos Especiales, generándole recursos importantes al Estado, y si ustedes comparan los últimos años de administración de la Sociedad de Activos Especiales, nosotros hemos venido incrementando el giro de esos recursos en la medida que hemos podido organizar la casa y hemos podido tomar decisiones oportunas en relación con algunas acciones que se venían generando acá, entonces es fundamental que tengamos eso en el radar y que también no solamente, nosotros transferimos recursos líquidos, sino que nosotros también transferimos en especie, y podemos darle a estos destinatarios previstos en el artículo 91 de la Ley número 1708, inmuebles de todas las categorías para el cumplimiento de sus funciones; así lo hemos hecho con la Agencia Nacional de Tierras a la que le hemos dado bienes rurales a lo largo de todo el territorio nacional para el fondo de tierras que superan los cuarenta y cinco mil millones de pesos, a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, le hemos girado más de cuarenta y cuatro mil millones de pesos en especie a la Presidencia de la República, a la Fiscalía, a la Unidad de Restitución de Tierras y a la Policía Nacional, respectivamente es parte de los beneficiarios de nuestras destinaciones y del orden que hemos implementado para poder incrementar cada vez las mismas porque el producto de lo transferido este

año, fue resultado de un gran ejercicio de la vigencia 2019 y tenemos unas expectativas que les contaremos más adelante, de cómo podemos generar grandes recursos para el 2021, en lo cual necesitamos sin lugar a dudas el apoyo del Congreso de la República.

Aquí hay varios aspectos que son fundamentales en relación con lo que hacemos, nosotros sin lugar a dudas trabajamos de la mano con la Fiscalía General de la Nación, en donde recibimos de las diligencias de secuestro los bienes, los recepcionamos y lo registramos, tenemos un modelo novedoso de asignación y de selección de depositarios en donde garantizamos que la selección sea automática y aleatoria, esta es una de las principales diferencias entre la SAE y la DNE, es que en la DNE la asignación era discrecional, acá tenemos una asignación automática, aleatoria que permite contar con un registro también de personas que tienen cierta competencia y a las cuales se les asignan los bienes, después de esto tenemos un proceso de diagnóstico y alistamiento de activos que puntualmente lo que implica es poder entender qué estamos recibiendo, tenemos una disposición temporal de activos y tenemos una disposición final de activos, esa disposición temporal lo que busca es que nosotros podamos colocar esos activos productivos mientras se da al final que puede ser una devolución ordenada por la fiscalía o una comercialización en la medida en que nosotros tengamos una sentencia de extinción de dominio.

Siguiente por favor. Aquí hay unos aspectos que son importantes mencionar y es que nosotros somos unos de los administradores de activos de origen ilícito más grande del mundo, hemos tenido la posibilidad de compararnos con todos los actores relevantes en cada uno de los países con nuestros pares y nadie administra más bien el de origen ilícito que la Sociedad de Activos Especiales; una de las preguntas que ustedes hacían era, cuál es nuestra composición accionaria; el 99.9% es de SISA y el 0,00 44% es de una empresa que se llama Fundación Corporación Financiera de Occidente, y SISA tiene por supuesto también una conformación del sector Hacienda en donde el Ministerio de Hacienda, en donde están QBE Seguros y otros más, pero ¿qué administramos nosotros? tenemos 22.472 inmuebles, el 87% en proceso aún de extinción de dominio y ese es uno de los temas que más nos afecta, los tiempos asociados a poder tener una sentencia de extinción de dominio, ojalá lográsemos discutir en el congreso la posibilidad de fortalecer la segunda instancia de extinción de dominio porque es uno de los temas que nos lleva a nosotros a tener grandes riesgos porque tenemos mucho tiempo en la administración y eso es fundamental fortalecer la segunda instancia.

Tenemos más de 5.452 medios de transporte y aquí aprovecho para responder una de las preguntas que ha sido reiterativa y que me parece muy importante aclarar, nadie distinto a SAE puso de presente ante la opinión pública y ante las instancias judiciales que en efecto durante la administración de la DNE, se extraviaron más de 6.117 vehículos, eso ya está puesto en conocimiento de la Fiscalía General de

la Nación, fuimos nosotros quienes instauramos esa denuncia, se encuentra en la Fiscalía 77 anticorrupción, pero también hicimos un ejercicio para tratar de ubicar algunos de los carros que estaban totalmente extraviados y hemos encontrado más de 1.140 vehículos, que se encontraban en procesos de destinación, se encontraban en parqueaderos, se encontraban abandonados y fue un ejercicio que trabajamos de la mano con la Fiscalía, con la policía, incluso con el INPEC, en donde encontramos algunos vehículos que eran parte de procesos de extinción de dominio.

Ahí también tenemos más de 2.000 vehículos en este momento de esos 5.452, como lo decía el Representante Ardila, tenemos más de 2.000 vehículos que fueron recibidos ya en condiciones de obsolescencia y de total pérdida, estos vehículos nosotros pusimos en conocimiento estas circunstancias y parte de lo que estamos buscando y ahí vamos a necesitar un apoyo importante del Congreso de la República, es poder chatarrizar estos vehículos, porque uno de los temas gruesos que sucedió en la DNE, es que no tenían un archivo consolidado y organizado, eso hace que muchos de estos vehículos no tengan piezas procesales y que al no tener piezas procesales, no puedan ser identificados en procesos de extinción de dominio y no se pueda por parte de SAE (mal sonido), tomar una decisión de estos vehículos, dejar todas las trazas necesarias para poder nosotros garantizarle al país, que en el caso que se presente alguna situación propia de los mismos, nosotros podamos mostrar el video toda la disposición final y todas las condiciones que se han hecho, no obstante eso hemos chatarrizado a lo largo de los últimos dos años más de 853 vehículos mediante procesos, en donde hemos podido conseguir las piezas y hemos podido tomar acciones determinantes en este sentido, es fundamental que sepan que tenemos más de 1.000.000 de joyas en la Sociedad de Activos Especiales, también en procesos de extinción de dominio y aquí el 50% estamos en un proceso de fundición de las mismas, para poder comercializarlas, tenemos 13 materiales preciosos, principalmente oro que fue recibido también de FRISCO que se encuentran en el Banco de la República en perfectas condiciones de almacenamiento y que también está siendo objeto de fundición para llevarlo a unas condiciones digamos equitativas, que cumplan con las demás joyas que tenemos y poderlo comercializar.

Tenemos 869 obras de arte que nos hemos dedicado en su gran mayoría en proceso, como ha podido observar, nos hemos dedicado a certificar la autenticidad de las mismas y en eso hemos logrado resultados importantes; así como otros que nos han dejado un poco preocupados, pero es parte de lo que el país tendrá que entender, en relación con las estafas que se presentaron frente a las obras de arte que fueron recibidas en proceso de extinción de dominio, en este momento tenemos más de veintiocho mil millones de monedas local, que está haciendo objeto de uso por parte del FRISCO para poder ser destinada, tenemos cuarenta y dos millones de dólares seis mil millones

de euros y registros de otras monedas que están siendo monetizados en este momento a través de los bancos emisores para poderle entregar esos recursos al país y tenemos 1.796 enseres, pero esta cifra de enseres hoy en día está muy baja, porque nosotros hemos destruido más de 60.000 muebles y enseres a lo largo de los últimos años, basura literal que fue recibida dentro del proceso de extinción de dominio, aquí viene un dato que es fundamental y que es clave para las discusiones que nosotros en conjunto debemos tener, como entre el legislativo y el ejecutivo.

Fijense que una de las consultas que se daba era cuántos bienes han declarado extintos en las últimas dos anualidades, en el 2019, tan solo 402, en el 2020 en lo que va corrido tan solo 391, de un universo de más de 20.000 inmuebles y más de 1.900 sociedades, resulta digamos muy riesgoso que nosotros continuemos con la administración y si bien tenemos una metodología y unos mecanismos que pasó a contarles rápidamente, nosotros sí necesitamos que sea fortalecida la segunda instancia, ¿cómo lo hacemos nosotros?, nosotros tenemos un marco legal, la Ley 1708 unos decretos reglamentos, también tenemos la Ley número 1849, pero principalmente estamos enfocados en enajenar los predios instintos y solicitar la autorización de enajenación temprana de los bienes que se encuentran en proceso, yo aprovecho esta oportunidad también para responder una de las consultas que hacía la representante Ruiz ¿qué pasa con el arrendamiento de los predios del FRISCO porque nosotros vemos tan solo 3.800 inmuebles arrendados y qué pasa con lo demás y esto qué implicaciones tiene desde el punto de vista presupuestal? Esta pregunta se hizo en el 2017 también y se reforzó la figura de enajenación temprana con 7 causales, principalmente con la de costo-beneficio, actualmente nosotros hemos habilitado para venta más de 6.000 predios, porque los mismos no tienen un contrato de arrendamiento, pero pregunta ¿qué pasa porque no lo tiene será que SAE es ineficiente en la gestión comercial? aquí hay una respuesta muy clave en relación con esto y lo hemos venido viendo con la contraloría general, nosotros tenemos más de 9.000 predios ocupados irregularmente, principalmente por los afectados dentro del proceso, por familiares, por testaferreros y la recuperación de estos activos si bien tenemos cifras muy importantes porque hemos recuperado más de 1.500 en los últimos dos años y por qué digo últimos dos años, porque sólo desde el 2017 nos dieron la facultad de policía administrativa y esto ha conllevado a que nosotros generemos un proceso de priorización para poder recuperar los activos más importantes, estos 1.500 activos que hemos recuperado valen más de medio millón billón de pesos en valores catastrales y continuamos haciendo diligencias de desalojo, sin lugar a dudas el Covid-19 nos retrasó mucho en nuestro plan del 2020, desde marzo no hacemos una sola diligencia de desalojo y eso ha afectado sin lugar a dudas la generación de productividad, pero de la mano de eso nosotros estamos buscando ya otras alternativas, quiero decirles nos reunimos ya con la Fiscalía General de la Nación, nos reunimos con los principales gremios del país.

Nosotros estamos buscando que los predios que están ocupados y regularmente no sean objeto de procesos lícitos de comercialización de productos, en tal sentido le vamos a pedir a Fedegan, que no vacune en esos predios, le vamos a pedir al ICA que no genere guías de movilización en esos predios y que los mismos sean catalogados como verdaderos predios ilegales y que todos los productos y negocios que se realicen con estos, sean denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, eso es parte de lo que nosotros vamos a hacer para poder enviar un mensaje contundente en relación con la gestiones frente a los predios, porque si durante 2 años hemos recuperado 1.500 para poder recuperar 9.000 nos podemos tomar más de 15 años, con las condiciones actuales del país y con todos los procesos sociales que esto implica, porque dentro de estos predios también hay personas en condiciones de vulnerabilidad, que si nosotros no cuidamos nuestros procedimientos y no somos garantistas, podemos entrar a re victimizar y esto es fundamental que quede claro en esta discusión que hemos continuado haciendo nosotros, hemos hecho una validación y un conocimiento integral del 100% del inventario antes ni siquiera sé tenía una hoja de vida física, jurídica y financiera de los activos.

Hoy SAE tiene toda esa información, nosotros hemos estructurado los expedientes de los activos, tenemos a través del diagnóstico, claridad total del recaudo que tiene cada pasivo, cada activo perdón y de los pasivos que se han venido generando, es un ejercicio que no es fácil, pero que, gracias a poderlo realizar, hemos podido venir incrementando el recaudo en arrendamiento, este recaudo en arrendamiento, nosotros lo recibimos en una cifra cercana a los 30.000 millones y hoy en día, el año pasado superó los 80.000, este año ha tenido una crisis importante, pero hemos venido generando las herramientas y las condiciones propicias para poder incrementar el recaudo de arrendamiento, pasamos de recaudar seis mil millones de pesos en febrero a bajarnos a cuatro millones de pesos en marzo con el Covid-19, pero implementamos unos alivios muy importantes que hemos venido socializando y en los cuales hoy podemos decir que volvimos a retomar el recaudo de arrendamiento del FRISCO, estamos recaudando más de seis mil millones de pesos y esperamos poder ser atractivos y muy muy fuertes en el mercado inmobiliario, para poder atraer verdaderos negocios de arrendamiento, en estos días vamos a informar unos rendimientos muy importantes que hemos podido negociar y que dentro de poco van a garantizar al país por lo menos en la vigencia 2021, que nosotros podamos incrementar nuestro recaudo a los cien mil millones de pesos, aquí hay una pregunta que también aprovecho para realizar, cuando ustedes ven que el recaudo de arrendamiento es en relación a 3.800 que estamos buscando comercializar más de 6.000 inmuebles porque que no recaudaban un solo peso porque estaban ocupados irregularmente, ustedes me preguntan ¿y qué pasa con eso entonces? Entonces aquí hay otra discusión también gruesa que el país y ustedes tienen que conocer y es la información físico-catastral de estos activos, nosotros tenemos unas

diferencias muy grandes entre la información física y la información jurídica, por el mismo origen de los bienes, o sea a los afectados dentro del proceso que tenían estos bienes, no les interesaba tener certeza o realidad jurídica de los datos de los activos, a nosotros sí, porque eso es importante dentro del avalúo comercial.

Entonces nos hemos dedicado a diagnosticar física y catastralmente estos activos, hoy llevamos más de 3.000 bienes en saneamiento catastral, que valen medio billón de pesos pero los requerimientos que implican poder ir a los catastros, a la oficina de planeación y decirle necesitamos corregir las áreas, necesitamos hacer levantamientos topográficos, necesitamos hacer correcciones de linderos, ese tipo de situaciones están en curso en SAE y es parte de lo que estamos priorizando con el Instituto Agustín Codazzi y también con el apoyo del DANE y eso es fundamental porque nos permite a nosotros entender porqué no todo está en venta, aun cuando tenemos en venta más de un billón dos mil millones de pesos en bienes, que suman más de 6.000 y porque los tenemos en venta? los tenemos en venta porque han cumplido con todos los pasos de diagnóstico, alistamiento y valoración y se encuentra la gran mayoría en SISA, que es nuestra comercializadora y se encontraban también ad portas de esa gran venta masiva que ustedes también vieron en las noticias, qué pasó con esa venta masiva, pasó que el Covid-19 y las condiciones actuales macroeconómicas no permitían que hubiese una absorción del mercado, sí, entonces antes que salir y buscar descuentos que no estábamos en condiciones de soportar, nosotros estamos en este momento en discusión en la ley de presupuesto, de un artículo que nos va a permitir evaluar esas condiciones y poder ser más atractivos para poder en marzo volver a salir con la venta masiva, pero en el entretanto quién responde por los recursos de SAE, acá hay una cosa que es fundamental, que también es una pregunta, nosotros no somos un giro, ni hacemos parte del presupuesto general de la nación, nosotros dependemos de los recursos que generamos a través del arrendamiento y venta, y a la fecha no hemos necesitado, ni hemos solicitado, un solo peso del presupuesto, todo lo contrario, cada vez incrementamos los recursos que nosotros transferimos y eso es fundamental, así mismo es importante mencionarles que lo que tiene que ver con estos largos tiempos de administración, nuestra estrategia sin lugar a dudas será la enajenación temprana, con una finalidad absoluta y es bajar el volumen de bienes administrados, garantizar que nosotros tengamos menos riesgo en la administración, que cada vez nosotros tengamos menos pérdidas del valor de los bienes y baja productividad porqué, porque esto le genera al país un riesgo de daño antijurídico, que está haciendo en este momento objeto de defensa por parte de la Fiscalía y por parte de la Sociedad de Activos Especiales, si ustedes me preguntan ¿cuánto se demora un proceso?, aquí están los tiempos, aquí dice que en promedio nos demoramos 7 años, pero lo cierto es que tenemos procesos del año 83 en inmuebles y desde los años 90 en sociedades, hay sociedades, muy importantes, muy

reconocidas, que aún no tienen proceso de extinción de dominio, porque hay que garantizar por supuesto todas las etapas procesales, pero yo le puedo decir que nuestros activos más importantes del punto de vista societal como drogas La Rebaja, como grupo Grajales, como sociedad es muy importantes para el país no están en este momento extintas y eso hace que se generen todas serie de riesgos que nosotros estamos controlando pero que siempre y más con el Covid-19, a mayor se han aterrizado aún más.

Ahora bien, si nosotros tenemos en cuenta que administramos este gran número de bienes y que definitivamente los tiempos de absorción del mercado se han incrementado, porque hoy no es lo mismo decir que un activo que antes se comercializaba en las ciudades como Bogotá, en seis a 12 meses estamos viendo plazos de más de 24 meses, nosotros hicimos un análisis de cuánto se demoraría el mercado en absorber todos los bienes que nosotros tenemos y cuánto nos costaría esa demora y el mercado nos está diciendo que nos podemos demorar hasta el 2025 en colocar los activos que tenemos y con el Covid-19 esa fecha se ha corrido hasta el 2035, eso quiere decir que nosotros si no vendemos masivamente los bienes y no somos y no generamos un instrumento que sea atractivo para el mercado inmobiliario, nos podemos estar gastando más de medio billón de pesos en los próximos dos años y la estrategia no es esa, la estrategia es poder ser atractivos, generar todo un paquete de venta y poder comercializar esto a más tardar en marzo del próximo año, para ahorrarnos esos recursos y poder garantizarle al país por lo menos un billón tres mil millones de pesos en lo que tenemos disponibles ya para la venta y transferencias de más de ochocientos mil millones de pesos, aquí contamos con el apoyo del gobierno americano, hemos trabajado de la mano con la contraloría, hemos estado permanentemente informando a la Procuraduría General de la Nación, porque lo cierto es que el país tiene que entender que cuando empaquetamos estos bienes, nosotros tenemos que buscar costos de oportunidades en el mercado inmobiliario, de lo contrario vamos a tener que continuar administrando estos bienes eternamente y esa no puede ser la filosofía de una entidad como esta, sí, aquí hay un aspecto puntual para aclarar un poco más en algunas de las preguntas que nos han hecho, y es ¿somos viable financieramente? Sí, somos viables financieramente tanto que no solamente generamos los recursos necesarios para nosotros producir sin pedirle un solo peso del Presupuesto General de la Nación, sino que hoy en día si ustedes hacen un comparativo con la identidad del sector hacienda, somos de los que más ingresos le generamos al país, por transferencias y esas transferencias primero y antes de realizarse tienen que garantizar los costos de los activos, tiene que garantizar los impuestos de lo es productivo, tiene que garantizar los mantenimientos y reparaciones y obras de lo que también es productivo y con todo eso nosotros este año hemos transferido recursos que superan los doscientos mil millones de pesos a la Nación y más de medio millón de pesos durante los últimos tres años, reitero, esto es fundamental también que ustedes lo tengan claro, por otro lado,

en relación con los vehículos que están destinados provisionalmente.

Aquí hay un aspecto que es importante y quisiera aclararlo con el Representante Carlos Ardila y es, nosotros encontramos representante, una situación muy anómala en este tema y es que se hacían destinaciones sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de exigencia a los beneficiarios de las mismas, inclusive se hicieron destinaciones a personas de derecho privado, que sin lugar a dudas tuvieron un uso muy distinto a los fines del Estado, nosotros nos dimos a la tarea de hacer un diagnóstico de todas esas destinaciones, nos dimos a la tarea de poder requerir a cada uno de los beneficiarios para que cumpliera con sus obligaciones y también de reiterar la sociedad de devolver esos activos que no estaban siendo usados, pero la ley lo que permite es que se haga la destinación y una vez el bien esté extinto, nosotros podamos hacer la transferencia definitiva de los bienes, bajo esa causal nosotros hemos transferido los bienes inmuebles en principio al parque automotor, a entidades como la Fiscalía, la Policía y algunos municipios siempre y cuando se declara la extinción de dominio, pero el gran problema en este caso es que el más del 89% están en proceso, eso nos pone a nosotros a seguir administrando, sin lugar a dudas también estamos comercializando vía autorización de enajenación temprana los vehículos y en esto nos encontramos ad portas de sacar más de 272 vehículos a venta, vehículos por supuesto de gama alta, pero también estamos siendo parte de esas destinaciones que necesita el Gobierno nacional y sobre todo en esta época para evitar que se genere sobre costo para la adquisición de vehículos.

Dos aspectos finales para también concluir, bueno en lo que tiene que ver con el salario del Presidente de la Sociedad de Activos Especiales; este se encuentra previsto en el decreto 304 del 2020, conjuntamente con el salario del Presidente del SISA y otros presidentes del sector Hacienda, entonces es un decreto que públicamente se puede observar y que ahí se puede obtener la información sin ningún tipo de inconveniente.

Finalmente aquí hay algo que el Congreso tiene que ayudarme en calidad de impulsar y que el país debe entender, la única finalidad de la Sociedad de Activos Especiales no es comercializar los activos, porque nosotros también somos parte del proceso de construcción de sociedad, nuestros activos están siendo parte hoy en día de proceso de destinación provisional, para casa de empoderamiento de la mujer, para casa de acogida de víctima y para procesos también de atención a población vulnerable, nosotros más allá adelante podemos compartir esta información, pero no hay ciudad que no hayamos visitado en donde no llevemos un paquete de oferta institucional para el uso de nuestros activos en proyectos sociales de atención a población vulnerable que vaya en línea por supuesto con el Plan Nacional de Desarrollo, nosotros también estamos trabajando en la línea de algunos municipios, para que se declare de utilidad pública alguno de los bienes que nosotros tenemos, y estamos impulsando

algo que es muy importante el cruce de cuentas de pasivos que tiene la SAE con los municipios para poder adquirir estos bienes.

Ayer precisamente estuvimos reunidos con el alcalde de Cali, con el Ministro de Vivienda, y estuvimos mirando cómo activos superan más los de treinta mil millones de pesos pueden ser adquiridos por Cali, en virtud de procesos de cruces de cuentas y cómo otros activos que son los que son lotes, que tienen vocación de interés social, pueden ser entregados a la Nación, para que se construya vivienda de interés social y para que se aporte a la reactivación fundamental que el país requiere, económica, nosotros queremos ser parte de esa reactivación económica, estamos trabajando en línea con los municipios para permitirlo y estamos buscando que el Congreso nos apoye con algunas iniciativas legislativas, que podrán garantizar que esto se dé, también estamos por supuesto proponiendo, que cuando los municipios quieran adquirir un bien nuestro, tengan unas opciones de pago propias de la diligencia futura que pueden llegar autorizarse, entonces aquí estamos trabajando en un mundo de oportunidades, tenemos más de un billón de pesos en este momento ya disponibles para la venta, estamos priorizando la enajenación temprana de algunas sociedades que se encuentran en proceso y otras que se encuentran extintas, por lo cual buscamos generarle al país el próximo año por lo menos un billón de pesos, el país se alegraba por los doscientos mil millones de pesos, nuestra meta con el Ministro Carrasquilla es producirle un billón y lo podemos hacer con qué, con la venta masiva y con la venta de sociedades que se encuentran en proceso y en esa línea.

Estamos trabajando y lo que tiene que ver con los arrendamientos, cada vez queremos ser más agresivos con el tema por supuesto, estamos trabajando con los alivios, estamos tratando de mandarle un mensaje muy fuerte frente a la ocupación irregular y en eso ustedes van a ver resultados muy importantes, yo los invito a que tengan un voto de confianza en esta sociedad, que tiene una tarea muy importante para el país y es administrar bienes que tienen también estigma y tienen toda una serie de procesos y de alias que permanentemente están detrás de los mismos, pero sé que si logramos generar algunas reformas adicionales, más de las que tenemos y que ustedes nos han apoyado a construir, incluso desde la Ley Nacional del Plan de Desarrollo, podemos cada vez, faltó le ser más la identidad que es viable financieramente y que le genera al país los recursos que se necesitan más durante la pandemia, yo no quise extenderme mucho en la presentación, para ser un poco más puntual en relación con estas preguntas, pero estoy muy atento a responder cualquier pregunta u observación que ustedes tengan y a trabajar de la mano con ustedes en las soluciones que se requieran en la adición, para seguir fortaleciendo esta entidad.

Muchas gracias a los honorables Representantes y a los convocantes, gracias por estas preguntas que resultan muy oportunas, para poderle mostrar al país

la situación de la administración de bienes, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias doctor Andrés Alberto Ávila, Presidente de la Sociedad de Activos Especiales, tiene la palabra el doctor Sebastián Montoya Mejía, Contralor Delegado para el sector justicia, de la Contraloría General de la Nación, hasta por 15 minutos.

Hace uso de la palabra, doctor Sebastián Montoya Mejía, delegado sector justicia por la Procuraduría General de Nación:

Buenos días a todos los presentes, agradecerle a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por esta invitación, la preocupación de los citantes frente al tema de la SAE, es una preocupación que la Contraloría General de la República comparte; si bien lo dijo el señor Presidente de la SAE, nosotros hemos venido aumentando el contacto con ellos, con el fin de poder buscar alternativas de solución, para sacar adelante tantas dificultades que hoy la SAE presenta.

La Señora representante, dio una clara exposición de las de los informes que han salido por parte de la Contraloría General, por lo cual digamos no voy a retomar la temática, lo que sí quiero dejar plasmado aquí, digamos, ante todos ustedes es hemos evidenciado eficiencias importantes en la Sociedad de Activos Especiales, hemos encontrado eficiencias en materia de inventario, hemos encontrado eficiencias en materia de seguimiento al desembolso de los recursos, hemos encontrado eficiencias frente a las cuantías que se cobran por ciertos arriendos, dificultades especialmente con las sociedades, y hemos encontrado un panorama que no es el mejor, pero digamos que yo cumpla con la visión optimista por parte del señor Contralor General de la República, donde nosotros los entes de control también tenemos que buscar a fomentar esas buenas prácticas, que saquen adelante las situaciones que muchas de estas entidades hoy, funcionarios públicos reciben y tienen que cumplir con la labor de, bueno “estamos en rojo busquemos la forma de llegar en negro y lograr terminar ya de forma verde en positivo”, yo justamente frente al tema puntual de las sociedades, es una preocupación latente que hay, el presidente la expuso, porque son sociedades que hoy en día son productivas, es decir son de gran interés para la nación y para la empresariado y yo creo que la SAE tiene esta responsabilidad de buscar alternativas, para poder conseguir recursos para nuestro país, para sacar adelante especialmente entendiendo la dificultad fiscal que se nos avecina o que hoy ya estamos viviendo, pero sobre todo que se nos avecina para el año 2021-2022.

Creo fervientemente que las SAE, tiene que tomar un rol más proactivo en fin de poder entender, bueno de verdad qué es lo que tiene, revisar el tema, sobre todo las ocupaciones, esas otras las grandes dificultades que encontramos, es muy difícil salir a vender un bien que se encuentra ocupado, es muy

difícil salir a vender un bien que ni siquiera se tiene un control directo sobre el mismo, esto se debe a la gran magnitud o número de bienes que tienen, hay una temática que de pronto no se expuso acá, pero yo tuve la oportunidad de participar en él y en los Estados Unidos ha venido realizando un trabajo con la SAE, con el fin de poder dar vía en poder dar, encontrar, vender unos paquetes de propiedades a través de una empresa americana, que me corrige el señor Presidente si me equivoco pero creo que de Cherokee Inc., es el implementador y Cherokee Inc., esto es una iniciativa que nos pareció muy interesante, pero la veo muy difícil de sacar adelante, nosotros la contraloría estamos en la expectativa de ver cómo avanza eso, cómo evoluciona, pero siempre estamos ad portas de mirar nuevas alternativas y nuevas ideas que busquen resolver tantas dificultades que tiene esta empresa, yo creo que toca trabajar con lo que se tiene en este momento, la estructura de las SAE no es la ideal para soportar esta responsabilidad frente a la magnitud de bienes inmuebles que tienen, esta es una de las discusiones que yo he tenido la oportunidad de hablar con el señor Presidente, hay departamentos en este país que qué preocupa y que él mismo gerente de región no tiene un control directo sobre todos esos bienes por el gran número de los mismos.

Entonces yo simplemente agradecerle a la comisión, porque pone en la temática del día a día esta dificultad que tiene esta entidad pública y decirles que desde la contraloría estamos prestos a portar y ayudar en lo que sea necesario y de ser el caso generar las auditorías necesarias para poder revisar en dónde están los problemas, con el fin de que se busquen soluciones y alternativas para poner esta empresa, esta entidad a funcionar correctamente, muchas gracias Presidente y a todos los Señores Representantes.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

A usted doctor Sebastián Montoya, Contralor delegado para el sector justicia de la Contraloría General de la Nación, agradecerle su intervención, también quiero saludar al doctor Javier de Jesús Montoya, asesor de la Procuraduría Delegada para la vigilancia productiva de la función pública de la Procuraduría General de la Nación, saludarlo, hoy nos acompaña como observador.

Tiene el uso de la palabra la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

señor Presidente un saludo especial a todos, ofrecer disculpas, he tenido problemas de conectividad, ustedes ya saben este protocolo del aeropuerto. Gracias a las personas que hoy nos acompañan, al director, pude medio escuchar un poco su intervención, no la pude escuchar toda, felicitar a los compañeros, a la doctora Neyla, y a los que intervinieron, muy acertada la intervención.

Quiero manifestar algunos puntos, empezando por los temas de los bienes inmuebles, dineros y divisas y demás y quiero basarme exclusivamente en las

respuestas que da la SAE en la atención a esos puntos. Quiero señor presidente leer textualmente la respuesta para poder hacer la pregunta, cuando se le pregunta por los bienes inmuebles y medios de transporte, manifiestan que la gerencia de bienes inmuebles, ha adelantado gestiones y verificación y validación del inventario a partir del 7.440 medios de transporte, luego dicen que este procedimiento de la ubicación de los conjuntos de bienes, se hizo un procedimiento público de ubicación o inactivación de bienes, hacen un listado, de qué se requería o qué se exigía para esta convocatoria pública, y me pregunta primero ¿dónde está el resultado de esa convocatoria pública de esos 7.440 medios de transporte que dicen que colocaron pues en esa convocatoria pública? ¿cierto?, ¿cuál es el resultado de la entrega de cuántos quedaron?, ¿en qué estado quedaron esa entrega o esos procesos?, esto tienen que reunir unos requisitos.

Esa es una de las preguntas señor director que quiero saber, qué pasó exactamente con esa convocatoria pública y los 7.440 bienes. Seguidamente hablamos del proceso de chatarrización, respecto al proceso de chatarrización cuando se utiliza el término congestión de esa chatarrización, quiero preguntarle ¿a qué se refiere el término gestión? porque queremos preguntar este punto o término de gestión, ¿habla de procesos?, ¿se culminó el proceso?, ¿qué significa la palabra gestión, qué cubre, qué abarca?, cuando se habla de los procesos o los elementos que reclasifican como inservibles, ¿qué hacen con lo que pueden vender con los que sirven para algo?, es la segunda pregunta señor Director, en cuanto a los dineros se dice, se analizan en el 2017, 13 sentencias, pregunto, cuando dice que se analizan este término, quiero preguntar ¿cuál es su destino final o cuál fue su resultado final, se pagan se entregan a los dueños, al Estado? por qué se habla de si analiza y no tiene otro término, digamos de culminación o de otro tratamiento, qué tratamiento se le da a las sentencias cuando se habla de analizar, cuando se habla de la viabilidad de su comercialización, ¿para dónde van o con quién se comercializa?, en el año 2006 se dice que se otorgaron 34 registros para su comercialización, pero en el año 2018 se habla de la comercialización directamente o sea de la suma, no se habla de registro, entonces quiero preguntar porque en el 2016, nosotros hablamos de registros y habla de su comercialización o su culminación y en el 2018, hablamos sí de su comercialización, pero no hablamos de registro; ¿cuál es la diferencia en el 2016 y el 2018?, y por qué no se habla así como se habla en el 2016? ¿Con qué frecuencia se hacen los trámites en dinero, quiénes son los destinatarios, ¿en qué casos procede esa solicitud?, y si existen solicitudes en dinero de alcaldías, gobernaciones o instituciones del Estado, quién es el beneficiario en estos temas de dinero.

Bueno, hay un tema señor director ¿cuánto vale el inventario realmente?, ¿qué ha hecho la SAE para vender y chatarrizar esos bienes?, porque claro si vemos un cuadro que ustedes presentan ahí, se han incrementado año tras año los ingresos al inventario, y ¿cuántos vehículos hay chatarrizados? y ¿cuántos

vehículos han vendido?, ya le especifico aquí, si miramos el cuadro, vemos que en el 2016 en medios de transporte, en cantidad había 3.042 elementos, para un costo de seis millones doscientos veintidós mil pesos, en el 2017 como medios de transporte 3.296 95 para un valor de diez millones trecientos cincuenta y un mil pesos, para el 2018 aumenta en 3.379 los elementos de cantidad, para un valor de once millones novecientos treinta y dos mil millones de pesos.

Si vemos señor Director estas cantidades y vemos la cantidad de dinero que incrementa año a año, no vemos un procedimiento expedito, eficaz, de parte de ustedes para efectos de comercializar, dinamizar, este tema de los elementos, porque vemos que no se evacúan, van es aumentando y consideramos que nos explique a qué se debe esto y no hay una dinamización, entonces el estado tiene que pagar mucha más plata por unos elementos que sabemos que son inservibles, sabemos que van a digamos para su estado de chatarrización, entonces es muy importante que nos puedan determinar eso y analizando el tema de los costos de funcionamiento, vemos que se permite observar un beneficio, pero no hay un beneficio para el Estado y pueda ser una especie de gestión, ¿qué pasa con esa gestión?. Importantísimo veo que hay un convenio firmado en el 2015 y tiene siete prórrogas, para el efecto de lo SISA, que vemos que no avanzan, no se determina, por qué le quitaron a SISA a la competencia de la venta de los bienes inmuebles y que casi 2 años después, no han definido cómo se entregarán, ni con quién lo harán.

Esas son las preguntas inicialmente señor director y vemos que en la página 54 del informe se dice: “los bienes inmuebles y enseres se encuentran almacenados en bodega prestadora de servicios contratado para eso” y surge la pregunta, ¿quién ejerce esa vigilancia estricta?, para evitar el deterioro de los mismos. en el caso eventual de ejercer dicha vigilancia de esos bienes y enseres fueron entregados ¿en buen estado, en regular estado o se deterioraron; ¿quién responde por ello? Porque no es un secreto a voces que estos bienes se deterioran, bien sea con un cuidado inadecuado. Inicialmente estas son las interrogantes señor Director.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias Representante Astrid, tiene la palabra el doctor Andrés Alberto Ávila para dar respuestas a la Representante Astrid Sánchez.

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Muchísimas gracias, Representante Astrid Sánchez por esas observaciones, me permito entonces dar respuesta en el orden en que usted nos propuso. En lo que tiene que ver con los vehículos extraviados, aquí hay un tema que es importante y es, cuando llega la Sociedad de Activos Especiales hacer este diagnóstico, en la SAE le entregan en un Excel la relación del inventario de vehículos que se

tenían, nosotros por supuesto de acuerdo a lo que se deja en la traza de las actuaciones, dejamos unas consideraciones propias de que teníamos que hacer un diagnóstico y un inventario para poder tener certeza de lo que estamos recibiendo, en tal sentido nosotros nos encontramos con la información de más de 11.000 medios de transporte, y cuando usted hace referencia a qué se entiende por procedimiento de gestión de ubicación, este es un procedimiento interno que se llevó a cabo, para establecer un conjunto de pasos, que permitieran en primera instancia no solamente hacer el diagnóstico y el inventario de lo que tenemos, sino también definir cómo podíamos nosotros ubicar estos vehículos a través de las herramientas que nos daba el mismo Estado, yo pongo un ejemplo, nosotros por supuesto a la primera fuente de información que acudimos fue al sistema de tránsito y transporte, en dónde está la ubicación de si los vehículos se encuentra en este momento con alguna situación propia, de que el SOAT se encuentre vigente, que tiene actualizada sus evaluaciones de técnico-mecánicas y con esa información uno podía tener una referencia si el vehículo está andando, si no existía ninguna información dentro de los temas de tránsito y transporte, lo pertinente era entrar, preguntarle a cada una de las instituciones con las que en el pasado se ha trabajado este tipo de temas, si dentro de su inventario tenían vehículos de las características que nosotros estábamos tratando de ubicar.

Entonces nosotros trabajamos con la Fiscalía, con la Policía, con el INPEC, con todas las organizaciones nacionales que en algún momento pudieran ser beneficiarias, pero qué problema hubo frente a la validación de la información, que nosotros cuando empezamos a revisar cada uno de los datos de los vehículos que nos dejó la DNE, encontrábamos situaciones como esta, vehículo Mazda modelo 98 color azul, vehículo Chevrolet modelo 97, ese era el nivel de la información que nosotros recibimos al momento de recibir del FRISCO y lo que no permitió que se pudiese ubicar un número más importante de carros, con este procedimiento que nosotros levantamos, logramos ubicar más de 1.140 vehículos en todo el territorio nacional y cuando nosotros determinamos que ya no podíamos continuar ubicando vehículos por las falencias en la información, por supuesto que lo pertinente en ese momento fue poner una denuncia penal ante la Fiscalía 77 anticorrupción, por la pérdida durante la admisión de DNE por más de 6.117 vehículos, que fueron relacionados en esa denuncia, eso quiere decir que nosotros sin lugar a dudas, hicimos un conjunto de pasos lógicos, en donde lo primero que identificamos fue identificar qué recibimos, bajo qué condiciones y lo que recibimos salgamos a determinar si podemos ubicar, y una vez no se logró ubicar inmediatamente se interpone una denuncia penal para que se investiguen a los responsables por el hurto o pérdida de estos más de 6.117 vehículos, esa investigación en este momento está haciendo, está dando curso en la Fiscalía 77 anticorrupción y nosotros desde SAE, esperamos que las personas que fueron parte de esos procesos irregulares respondan ante las autoridades y

el país sepa qué fue lo que sucedió con ese número de vehículos perdidos.

Usted nos pregunta a ¿qué se refiere con el término de gestión de chatarrización?, digamos la chatarrización implica en SAE, una serie también de pasos, porque nosotros somos una entidad con arquitectura de negocios, que tiene procesos, que tiene procedimientos, que identifica cada una de las actividades irresponsables, como los tiempos, entonces lo primero en un proceso de chatarrización que tiene que definirse, es el estado jurídico del Artículo, entonces nosotros entramos a determinar con la pieza procesal, si ese vehículo hace parte de un proceso de extinción de dominio o si hace parte de un proceso de decomiso, porque parte del gran problema está, en que cuando SAE recibe, no solamente recibe de la DNE la competencia de lo de extinción de dominio, sino que le trasladan toda serie de vehículos que hacían parte de los procesos penales, en los cuales hemos venido trabajando con la Fiscalía General, para que el fondo de bienes de la Fiscalía, lo reciba o autorice la disposición final de este, entonces nosotros hacemos la viabilidad jurídica, después de que hacemos la viabilidad jurídica, nosotros tenemos que hacer un proceso de diagnóstico y avalúo de ese vehículo en donde identificamos si sus condiciones físicas ameritan o posibilitan una comercialización o determinan que es necesario una chatarrización del mismo, por las condiciones de obsolescencia o pérdida de valor, cuando tenemos ese concepto tenemos una operación logística, perdón, en ese momento tenemos que identificar si el bien está extinto, procedemos inmediatamente con la producción logística de chatarrización, pero si está en ese proceso tenemos que solicitar la autorización de la enajenación temprana a un comité previsto en la ley que está conformado por 3 representantes; uno del Ministerio de Justicia, otro de la presidencia, otro del sector Hacienda; quienes son los que autorizan la enajenación temprana en este tema de chatarrización, cuándo llegamos, cuando ya tenemos esa autorización o cuando tenemos esa sentencia de dominio sobre un bien que es objeto de chatarrización, en ese momento con nuestra operación logística procedemos a hacer todo el procedimiento de desguace, naturalización, chatarrización y disposición final de estos vehículos, a través de una operación muy técnica y que se encuentra totalmente soportada en videos y con toda la trazabilidad, que cuenta con nuestra supervisión y que requiere de una serie de trámites ante el Ministerio de Transporte, para poderle dar de baja al vehículo, eso se entiende por el concepto de gestión de chatarrización, que incluye todas estas actividades mencionadas, pero que llega un fin último que es la desnaturalización y disposición final del vehículo, como mencionaba hemos chatarrizado más de 800 vehículos durante los últimos dos años, y parte del problema doctora Astrid, el poder chatarrizar los medios de transporte, que son más de 2.000 por obsolescencia y que recibimos en esta situación, es que no contamos con las piezas procesales, por eso nosotros hemos venido insistiendo a las autoridades, a los jueces, a las jueces competentes y fiscales de conocimiento que nos suministren

esas piezas procesales, pero lamentablemente hay unas condiciones de archivo en la rama judicial que evitan que la respuesta sea en el tiempo que nosotros esperamos y eso nos genera a nosotros unos costos importantes en administración de vehículos, doctora Astrid nosotros gastamos más de trece mil millones de pesos \$13.000.000.000 al año en mantenimiento de estos vehículos y esto es público y parte de lo que hemos identificado es que se necesita una modificación y así hay una iniciativa legislativa, en la que se nos puede permitir durante la siguiente anualidad que nosotros salgamos a chatarrizar estos vehículos aún no tengamos las piezas procesales, que guardemos toda la información relevante del proceso y que en caso de que se presente una orden judicial nosotros simplemente respondamos, fue chatarrizado, aquí están los tales, en esto es importante que ustedes nos apoyen, porque sí es necesario salir a chatarrizar estos carros y generarle ahorros al Estado de más de trece mil millones de pesos al año, usted nos preguntaba cómo opera el tema del dinero, digamos que aquí hay varios aspectos que son puntuales y que hay que explicar, SAE maneja divisas y moneda colombiana, la moneda colombiana sin lugar a dudas pues está consignada en las cuentas que nosotros tenemos y mientras esté en proceso, tiene unos procesos de inversión en los que se generan unos rendimientos propios de la banca que se maneja en Colombia, pero lo tiene que ver con divisas pero las divisas no las recibe, sabes en sus cuentas en sus oficinas son entregadas directamente por la Fiscalía al Banco de la República, quien las coloca en custodia dentro de sus instalaciones y quien las identifica con un registro número tal, dice con tener tantas divisas, de tanto valor, en tales, lo que nuestro procedimiento indica y nuestro convenio con el Banco de la República establece, que nosotros tenemos que, primero que identificar cuántos registros tenemos, hacer un proceso de conteo de los registros si son monedas, si es una divisa dólar lo mandamos a la Banca Central en Estados Unidos, para que nos certifique originalidad y cuando nos certifica originalidad, vuelven al Banco de la República, a hacer la monetización a pesos y lo consignan a nuestras cuentas, igual sucede con el euro en donde va a España a la Banca Central y certifica originalidad porque el Banco de la República no puede hacerlo y vuelve y nos monetizan a pesos y nos consignan; ¿qué pasa con esos recursos?, esos recursos pasan a ser parte de la masa de financiación que manejamos en SAE, en donde después luego de prever la administración del FRISCO, los gastos de administración 11 financiaciones previstas en la ley, nosotros entramos a repartir los recursos; así 25% Fiscalía General de la Nación, 25% rama judicial y 40% Gobierno nacional y 10% a la Policía Nacional, esos recursos en dinero una vez monetizados entran a engrosar eso y hemos monetizado más de cien mil millones de pesos durante los últimos años, esperamos este año poder monetizar aproximadamente veinte mil millones de pesos que ya están en proceso de conteo, cuando usted pregunta por qué primero hablaba de registro y luego de valores, precisamente porque el banco nos daba registro y nosotros con el

conteo podíamos tener una certeza real de cuántas divisas originales teníamos y podían ser consignadas en nuestras cuentas, ¿cada cuánto se hace esto?, esto se hace recurrentemente en la medida en que vamos teniendo la viabilidad jurídica vamos, obteniendo la enajenación temprana y el Banco de la República tiene la habilitación para poder hacer el traslado que lo hacen a través de convenio hacia el banco emisor.

Aquí hay una pregunta que es bien importante doctora Astrid y es qué se hace con lo que sirve para algo dentro del inmueble, cuando hablamos que hemos generado unos procesos de destrucción masiva en SAE, lo que sirve para algo tiene un proceso de valoración con un evaluador inscrito abierto como evaluador, en donde nos da un valor y nosotros a través de nuestra comercializadora entramos a vender, así sucede por ejemplo con algunas piezas que eran catalogadas previamente como obras de arte, que luego de un peritaje se encontró que no eran obras de arte, lo que se hace es darle un valor y ese valor comercial, es el que nosotros usamos como referente para la comercialización; asimismo usted nos decía bueno y ese negocio ¿cuánto vale? doctora Astrid, esta pregunta es muy relevante porque nosotros estamos hablando que SAE puede ser en cierta parte uno de los gestores de recursos más importantes del país, nosotros tenemos más de 22.000 inmuebles que catastralmente valen cinco billones cuatrocientos mil millones de dólares, estamos en el proceso de hacer avalúos comerciales, eso quiere decir que dependiendo de la ciudad, con las diferencias que hay en los catastros, aquí estamos hablando de sumas muy importantes, cuando hablamos de los muebles y los valores de referencia de los muebles resultaron treinta y tres millones de pesos entre medios de transportes, semovientes, muebles y enseres y cuando hablamos de sociedades que son más de 1.900 en valores patrimoniales, es decir todavía falta hacer esa banca de invención para determinar cuál es el valor final de las mismas, estamos hablando entre tres billones de pesos entre sociedades activas y sociedades que se encuentran en liquidación, en donde está siendo valorado el portafolio para poderlo liquidar, aquí hay una cosa que es importante, que nosotros también recibimos más de 800 establecimientos de comercio y sociedades de papel y nos ha tocado y eran simplemente medios ilícitos y parte del desgaste administrativo ahí fue, entrar a informar, hacer todo el proceso para poder cerrar todos estos establecimientos de comercio, quiere decir lo anterior doctora Astrid, que estamos sentados en ocho billones cuatro mil millones de pesos en valores contables de lo que puede llegar a costar al FRISCO y que si nosotros nos enfocamos en todos estos procesos de comercialización, contamos con el apoyo de ustedes, con el apoyo también de la Contraloría y podemos socializar todas estas estrategias, podemos producirle al país anualmente, dependiendo de los tiempos de absorción del mercado, porque no todo se puede vender en un año, podemos producirle al país por lo menos un billón de pesos.

Finalmente doctora Astrid, usted preguntaba por los medios de transporte y el incremento y qué medidas se han venido ejecutando y qué ha sucedido con el convenio de SISA, sin lugar a dudas el principal

inconveniente que nosotros tenemos con los medios de transporte son las piezas procesales y la oportunidad de poder ponerlos en chatarrización o en venta, eso es parte de lo que estamos trabajando, nosotros tenemos un convenio con SISA a través del cual como usted lo mencionó, se venían comercializando los bienes, pero lamentablemente la absorción de estos a través del mercado no fue la esperada, por eso el convenio se terminó, hoy tenemos un convenio con el martillo del Banco Popular, estamos estructurando procesos de ventas masivas de vehículos a través de la conformación de lotes como oportunidades en precios y descuentos, eso es parte de la estrategia porque lo cierto es que en el uno a uno no se absorbieron los vehículos y tuvimos múltiples subastas que fueron declaradas desiertas porque la gente y aquí hay un mensaje fundamental, muchas de las personas esperan de SAE que se realicen procesos de remates de bienes, nosotros no rematamos bienes, porqué, por una sencilla razón, el 89% de nuestro inventario está en proceso, yo tengo una habilitación de enajenación temprana, pero yo no puedo salir a vender por los precios de bajo el mercado, porque existe aún una opción de devolución en caso de una sentencia adversa a los intereses del Estado, en ese caso nosotros tendríamos que guardar la plata, entrar a devolver los recursos y nadie esperaría que yo le genere recursos que estén por debajo de los valores del mercado, por eso nosotros tenemos que vender a valores comerciales y mucha gente a veces cree que SAE y vende a menor precio y si hay una oportunidad eso no opera con esa condición, por eso mi invitación es a que nos ayuden a pensar cómo reforzamos la extinción de dominio, para poder entrar en menores tiempos en el proceso y poder garantizar que la toma de decisión se dé por un bien extinto porque eso es parte de la dificultad que tenemos en la actualidad. Espero haber respondido las preguntas con esta presentación doctora y cualquier duda adicional estamos acá muy atentos a resolverla, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Hay alguna inquietud honorable Representante Astrid Sánchez.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Si señor yo también tengo algunas preguntas, ¿en el 2016, 2017, y 2019 no hubo destrucción de bienes?

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Claro fueron los años en los que nosotros más destruimos activos, o sea si ustedes miran el informe en el 2017, nosotros destruimos más de 20.000 activos, en el 2016 empezamos con ese proceso y en el 2018 nosotros terminamos con el proceso de destrucción de activos y hemos continuado con el alistamiento de las sustancias, que es uno de los temas de los cuales no hemos hablado, que eran precursoras de estupefacientes, de las cuales para poder destruir

se necesitan toda una serie de permisos ambientales, que nosotros permanentemente tratamos de cumplir y que seguimos en la línea de habilitarnos para hacerlo y que esperamos poderlo terminar este año, una vez se supere la contingencia del Covid-19.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

¿Doctora Astrid usted concluyó?

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

¿Nuevamente la pregunta yo no encuentro en la casilla de dinero que se observe dineros en proceso digamos de extinción, ¿hay dineros en proceso de extinción en el momento?

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Nosotros en este momento tenemos más de veintiocho mil millones de pesos en proceso, que se encuentran siendo monetizados, la cifra exacta es veintisiete mil ochocientos millones de pesos, si no me da la memoria en moneda local, cuarenta y dos millones de dólares en moneda extranjera, treinta y tres millones de euros y otras monedas, cincuenta y ocho millones. En la página 9 se encuentra ese dato representante.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias doctor. Gracias, señor Presidente gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias doctora Astrid Sánchez de Oca, vamos a dar ahora la palabra a los demás representantes que quieran intervenir, tiene usted la palabra Representante Abel David Jaramillo del partido MAIS.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Abel David Jaramillo Largo:

Muchas gracias señor presidente, un saludo muy especial a nuestros colegas citantes a este importante debate y a la doctora Neyla Ruiz, Astrid Sánchez, al doctor Ardila y al doctor Chacón, desde luego agradecimientos especiales a todos los funcionarios del gobierno, a la Contraloría que también nos ha acompañado el día de hoy.

La pregunta sería para el doctor Ávila frente al manejo de estos activos, de estos bienes muebles, que tiene la presidencia de Sociedad de Activos Especiales de la Nación, frente a la reparación de víctimas, esto lo define directamente ¿los jueces de la República, la Justicia Especial para la Paz o la agencia, o más bien la Sociedad de Activos Especiales de la Nación, también puede definir casos concretos para las reparaciones a las comunidades étnicas, especialmente las comunidades indígenas en Colombia?, nosotros como pueblos indígenas hemos tenido desde luego una gran afectación por demás conflicto por todos los grupos armados al margen de la ley en los territorios,

ha hecho presencia la insurgencia de las guerrillas, ha hecho presencia las autodefensas o el paramilitarismo, pero también el tema del narcotráfico, que también ha golpeado fuertemente a las comunidades dentro de sus culturas, dentro de su territorio y por ende pues se necesita conocer más sobre la posibilidad de que la misma sociedad de activos, pueda entregarle alguno de estos bienes, especialmente en el tema de tierras, usted también nos habla de que parte de estas incautaciones o estos decomisos que hace la misma sociedad, se le han transferido a agencias nacionales de tierras; ¿cuál es el procedimiento? y en el caso concreto en el departamento de Caldas, ¿cómo podríamos acceder a esta importante reparación?, que en su defecto desde luego, se necesita para que haya mejores garantías para toda la población, muchas gracias, señor presidente, muy amable.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Con gusto Representante Abel David. doctor Andrés, ¿desea usted continuar con la respuesta?

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Sí, esta pregunta también es muy importante y mil gracias representante Abel David, aquí hay tres aspectos o tres líneas muy gruesas desde las que se pueden trabajar en SAE, de la primera es importante que el 5% de todas las ventas de bienes extintos se destina a la unidad para las víctimas, y gracias a ese porcentaje de destinación, nosotros en los últimos años hemos llegado a la unidad para las víctimas trece mil ciento noventa y siete millones de pesos, una claridad importante, 5% de venta de extintos, por eso si bien nosotros hemos venido generando unas ventas muy importantes, tan solo se reparte el porcentaje de lo que está extinto.

Segundo aquí hay un aspecto relevante y una destinación que nace en la Ley Nacional del Plan de Desarrollo y es que todos aquellos bienes que no hayan sido reportados por la desmovilizada guerrilla de las FARC, los otros sí son identificados por la Fiscalía y son objeto de comercialización, por parte de SAE todos esos recursos son destinados a la unidad para las víctimas, en tal sentido ya hemos venido rectificando que dentro de unos bienes que no fueron reportados, más de ochocientos millones de pesos en semovientes, que fueron destinados este año a la unidad de las víctimas, previa comercialización de esos semovientes, por parte de la sociedad de activos especiales.

Entonces ahí tenemos una segunda fuente de recursos para la unidad para las víctimas, para que puedan atender pues a la población vulnerable. Y lo más importante que también usted pudo hacer referencia, es que nosotros por supuesto hacemos parte de proyectos de asignación de predios rurales, a la agencia nacional de tierras, a la cual le hemos entregado durante los últimos años más de cuarenta y cinco mil millones de pesos en bienes a la unidad de restitución de tierras, a la cual le hemos entregado más

de dos mil ochocientos cincuenta y nueve millones de pesos en bienes, y a quien también, previa sentencia dentro de un proceso de víctimas, también nosotros podemos entregarle los activos que han sido parte de procesos de despojo, sin lugar a dudas, en un proceso que estamos coordinando con la ADR y con la Oficina del Alto Comisionado, para la estabilización y consolidación, nosotros podemos entregar proyectos productivos agroindustriales, dentro de los predios que nosotros administramos, en eso, ¿cómo se concreta?, actualmente los excombatientes presentan proyectos y esos proyectos tienen unas instancias dentro de la ADR en donde son aprobados con procesos de financiación, a nosotros se nos informa y nosotros podemos asignar estos predios, inicialmente los que estamos haciendo bajo la figura de arrendamiento mientras se reglamenta un artículo que es el 287 de la Ley 1955, donde se establecen que ya se pueden hacer transferencias de estos predios para proyectos productivos y tenemos una herramienta muy bonita que es el Decreto 758 del 2018, que establece la posibilidad de impulsar desde SAE estos proyectos agroindustriales, y en los cuales invitamos siempre a todas estas cooperativas o unidades o agremiaciones o grupos de víctimas, a que presenten su proyectos ante la ADR o ante la oficina del doctor Emilio para que esos proyectos sean viabilizados, si se han presentado ante la SAE, para que nosotros podamos arrendarles estos predios, entonces es importante que ustedes tengan en el radar que estos aspectos se pueden hacer, aquí la puerta bienvenida para que todos estos actores puedan venir a SAE, nosotros somos los primeros interesados en poderlos asesorar en lo que tiene que ver en el departamento de Caldas, nosotros tenemos una regional ubicada en la ciudad de Medellín, en donde también podemos recibir cualquier tipo de requerimientos y podemos asesorar en estos aspectos, entonces bienvenidos todos, seríamos muy interesados en generar y construir valor de proyectos agroindustriales, muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

A usted agradecerle doctor Andrés, ha sido muy amplio en sus explicaciones, quiero invitar a los asistentes si quieren hacer las conclusiones, doctora Neyla Ruiz tiene la palabra si así lo desea.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:

Gracias, señor Presidente sí quisiera pedirle el favor si usted me permite tengo cuatro o cinco preguntas muy cortas y posteriormente sí daría la conclusión.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Con todo gusto tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante doctora Neyla Ruiz Correa:

Lo primero que quisiera saber es dónde están ubicadas las instalaciones donde funcionan en este

momento la Sociedad de Activos Especiales, que nos aclare si estamos pagando un arrendamiento, o si posiblemente, sería lo ideal, podamos estar utilizando un bien extinto que cumpla de pronto estas condiciones.

Segundo, sabemos por el proceso del tema del arrendamiento de algunos bienes, por intermedio de los famosos depositarios, quisiera saber si para mí esto es un tema de intermediación, quisiera saber si es posible que la SAE directamente pueda hacer esta labor, sin necesidad de estos intermediarios, obviamente significa costos para la entidad.

Un tema muy importante que usted tocó sobre el tema de proyectos de vivienda que están revisando, que de verdad sería un excelente apoyo y respaldo de esta entidad al Estado y obviamente para nuestras familias vulnerables, quisiera que usted nos contara un poco más puntual, cómo lo están pensando, van a ser proyectos de vivienda urbana, proyectos de vivienda rural, proyectos masivos, proyectos individuales, cómo se tiene pensado.

Tengo conocimiento pues que en algunos lugares del país donde hacen retención de maquinaria amarilla, minería ilegal o cosas así y proceden es a destruirlas, porqué se hace esto, cuando tenemos conocimiento de mucha entidad territorial que requiere de este tipo de maquinaria para mejoramiento de sus redes terciarias, qué se puede hacer ahí para que de pronto este no sea el mecanismo, que también se le puede dar uso a ese tipo de maquinaria.

También tengo conocimiento de algunas solicitudes por parte de entidades territoriales, digamos alcaldías de pequeños municipios es en donde solicitan el apoyo de la SAE en el tema, no sé cómo lo manejen, donación, comodato quisiera que nos aclarara de pronto algunos predios para hacer unos proyectos o de pronto de vehículos para uso de las alcaldías, si hay alguna posibilidad que esto se pueda priorizar, o cuál sería el trámite en esas circunstancias, y algo muy importante que usted tocó antes en su exposición, en donde dice que con el proceso de venta masiva proyectan para el año entrante generarle mil trescientos billones de pesos de ingresos al Estado, obviamente algo de aplaudir, pero me preocupa enormemente que de este mil trescientos billones de pesos billones de pesos que se tiene programado, solamente sería una transferencia de ochocientos mil millones de pesos, lo que nos implica que alrededor de quinientos mil millones de pesos, asumo, serían algunos gastos o algunos costos, quisiera un poquito de claridad en ese tema; eso sería todo y pues ya posteriormente entraría ya a dar un par de conclusiones al respecto señor presidente.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Con todo gusto representante Neyla Ruiz tiene la palabra el doctor Andrés.

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Muchísimas gracias, Representante Neyla, bueno es importante aclarar que en todas las instalaciones en que se encuentran las sociedades especiales se encuentran funcionando en Bogotá, es central Bogotá regional central, Medellín regional centro de oriente, Barranquilla regional norte y Cali regional sur occidente, se encuentran en arrendamiento, nosotros no podemos y es una política nuestra no podemos entrar a utilizar los bienes, porque eso nos generaría un conflicto de interés asociado al proceso de los mismos, en tal sentido nosotros pagamos arrendamiento y eso hace parte del presupuesto que nosotros anualmente es aprobado por el consejo nacional de estupefacientes, para poder generar ese tipo de gastos, en relación con la figura de depositario, yo me tomo dos minutos para decir algo que es muy importante. Para nosotros y es la figura del depositario, ha venido siendo objeto de evaluación por parte de esta administración y tiene también un curso también de validaciones, asociados algunos riesgos que se han venido presentando, esto es fundamental contar, aquí se hicieron, se tomaron dos decisiones que fueron clave, la primera fue garantizar el acceso o el ingreso de los depositarios fuese mediante un registro con una competencia, con unas variaciones de seguridad, con una capacidad financiera, jurídica, que nos permitiera tener personas idóneas, sí, después de esto se garantizó también la asignación automática de los bienes; es decir, usted entra, es depositario nuestro, pero mi asignación es automática porque si yo me vuelvo discrecional en esto, se vuelve otra DNE y empezamos nosotros a deber favores políticos, favores de amiguismo, favores no sé qué, y eso es un inconveniente muy fuerte y eso hoy en día está garantizada y evita que se generen todos esos riesgos que se presentaron en la DNE.

Pero qué pasa, el depositario tiene un fin último y es garantizar que los bienes sean productivos, sí, el bien tiene que ser productivo, tiene que tener un proceso en mercadeo, si nosotros no tuviésemos hoy en día ese brazo comercial, nosotros no tendríamos que ser 380 funcionarios, si no tendríamos que ser por lo menos los que tenía DNE, que eran más de 1.000 funcionarios sí, entonces en eso nosotros sí tenemos que entender que la metodología de administración lo que prevé es que, el depositario sea ese brazo comercial que nos permita a nosotros en la inmobiliaria y en todo el territorio nacional que ofrezca los activos, que esté pendiente de los gastos propios de los activos y que garantice que los mismos sean arrendados y puestos en producción y qué pasa, que lamentablemente algunos depositarios se han prestado para situaciones irregulares y nosotros nos vimos en este momento, demandas de trabajos hay por más de ochenta mil millones de pesos, contra depositarios que desde la época de la de DNE se apropiaron de recursos, qué hicimos nosotros para evitar que esto siguiera pasando, ya en SAE los depositarios no recaudan los recursos, se recaudan a través de SAE

de un proceso de recaudos centralizados en nuestras cuentas y estamos permanentemente mandando información, comunicándole al público en general que cualquier arrendamiento se hace a través de un contrato suscrito con SAE por escrito y que se consigna a la cuenta de SAE, que no se dejen estafar, nosotros somos los primeros en presentar las demandas cuando se presentan este tipo de condiciones y eso es fundamental que la medida requiere unos ajustes sí, sí, unos ajustes al proceso principalmente hemos venido evaluando algunas decisiones en lo que tiene que ver con las sociedades, para garantizar que siempre lleguen personas con las mejores capacidades y el mayor nivel de idoneidad en relación con el negocio que están operando, pero a través de procesos de transparencia que le garanticen a todos que en SAE estamos haciendo lo correcto, para garantizar que la misma sea rentable y productiva y generadora de empleo, porque nosotros a través de las mismas participamos en 17 sectores de la economía.

Entonces sin lugar a dudas para nosotros los depositarios, son un actor muy relevante dentro del proceso de administración de activos, pero también tenemos unos controles que cada vez estamos reforzando para evitar que se presenten circunstancias anómalas, porque es que hay que entender algo y es que estos predios son asediados permanentemente por verdaderas bandas criminales, entonces estas bandas criminales, si bien nosotros generamos toda serie de procesos para garantizar que lleguen depositarios idóneos con una ética y una fortaleza operacionales, generalmente pueden presentarse situaciones, son abordados por bandas criminales, son capturados dentro de las redes ilícitas y ahí tenemos que estar nosotros atentos a poder nosotros tomar decisiones eficientes, para evitar que esto se presente, pero sobre todo tener mano dura con las acciones legales, para siempre buscar recuperar los activos, los recursos, que pueden ser objeto de cualquier riesgo por parte de la administración, en lo que tiene que ver en el tema de vivienda es un tema muy interesante que se está trabajando con el ministerio de vivienda VIS, en lo que tiene que ver con bienes extintos la 1537 del 2012, revela la posibilidad de que nosotros podamos trabajar con vivienda en la estructuración de proyectos de vivienda de interés social, la tarea SAE es sin lugar a dudas es simplemente ponerle de presente al inventario al ministerio, esto es algo que el ministro ha priorizado dentro de su gestión que vamos a empezar a trabajar, vamos mirando algunos activos en Cali, es la ciudad en donde más tenemos bienes y en donde más tenemos lotes que pueden tener una vocación de su valor de interés social para ver si podemos empezar a generar victorias comparadas con esto la idea es que a través del Ministerio de Vivienda con Fonvivienda, podamos trabajar estos proyectos y que estos bienes no solamente sirvan para generar recursos para víctimas del conflicto organizado de las drogas o que sean parte de la transformación social que necesitan los territorios que han sido afectados por los procesos de criminalización, de crimen, esto es algo que estamos progresando y en lo cual prontamente ustedes van a

ver resultados muy importantes para la reactivación económica del país, reitero, están previstos en la Ley número 1537 del 2012.

Lo que tiene que ver con la maquinaria amarilla, digamos aquí se dan dos temas puntuales, nosotros el único inventario que teníamos de maquinaria amarilla, que fue recibido de la DNE, estaba siendo destinado, ya fue destinado a la alcaldía de Huila y a través de esta distinción, ellos mismos vienen utilizándolo para procesos propios de sus funciones, qué pasa no tenemos maquinaria amarilla en óptimas condiciones en este momento, lo que se está presentando en el país es que dentro de los procesos de minería ilegal generalmente la maquinaria es ingresada, a esas minas en donde se hacen procesos de extracción, son construidas dentro de las minas y después es imposible retirarlas por parte de las autoridades, luego lo que se está viendo es que esa maquinaria es destruida dentro de los procesos de minería ilegal, eso es algo que no es competencia de SAE, pero lo cierto es que a nosotros no nos ha vuelto a llegar maquinaria amarilla por procesos de extinción de dominio y nosotros entendemos que en parte es por ese tipo de situaciones que se presentan dentro de los procesos de minería ilegal, pero en la medida en que tengamos maquinaria amarilla, nuestro objetivo sería por supuesto mirar la posibilidad de que la misma previa al proceso de comercialización, sean utilizadas por las entidades públicas, que tenga dentro de su objeto llevar a cabo proyectos de construcción o de favorecimiento en vías terciarias o cualquier proyecto que sea revisado por el Gobierno nacional en estos aspectos.

En lo que tiene que ver en el apoyo de SAE a las alcaldías, el proyecto de esa es importante contarles que en efecto una de las opciones que nosotros tenemos es la es provisional, la destinación provisional es un préstamo de uso y si bien nosotros hemos hecho o tenemos más de 57 municipios que han sido beneficiarios y 141 folios de matrícula que hemos sido destinados aquí siempre le decimos a los alcaldes algo que es fundamental ya los gobernadores una destinación provisional tiene un riesgo y es que preciso en ese activo se ordena una devolución por parte de la Fiscalía General de la Nación y si usted requiere ese activo para regenerar unas inversiones importantes propias de los proyectos usted está llevando a cabo, yo la verdad lo que siempre estímulo es la posibilidad de que se dé una compra directa a través del cruce de cuentas de pasivos que tenemos nosotros en cada una de esas regiones, entonces esto lo estamos impulsando hemos ya hablado y hemos llegado ya a concretar negocios muy importantes quiero contarles que la PTAR, (Planta de tratamientos de aguas residuales) de Leticia se va a hacer en un predio de SAE, que nosotros cerramos el año pasado con la gobernación de Antioquia proyectos muy significativos para estructurar centros de educación, centros de salud, proyectos ambientales, estamos trabajando con la gobernación del Quindío en poder mirar cómo podemos destinar todos esos predios que pertenecieron a Carlos Lehder, para que pueda ahí realizarse proyectos turísticos que mejoren o

que reactiven cada vez más la situación económica del Quindío, sí, así mismo le hemos llevado la oferta institucional participamos en el Congreso de Alcaldes este año en Cartagena y tuvimos un stand y a todos los años alcaldes les mostramos nuestro inventario y le dijimos; vengan, trabajen con nosotros y les dijimos cómo podemos con el cruce de cuentas, mirar cuánto les debe por pasivos de predial y si con eso podemos buscar una actividad o un artículo, para los proyectos que ustedes se están estructurando y esa es la invitación para que ustedes también nos ayuden con los Alcaldes y Gobernadores a que vean en SAE una oferta institucional importante para el desarrollo de sus proyectos, tanto institucionales como agroindustriales, porque la alcaldía también puede ser parte del proceso de arrendar predios con ADR y proyectar sus predios para la generación de procesos agrícolas importantes en cada uno de sus municipios.

Finalmente cuando usted pregunta porqué 1.3 se podían hacer transferencias de ochocientos mil pesos porque ahí se hace referencia a las transferencias del 25%, 25%, 25%, 40% y 10%, pero previo a cumplir con esas transferencias, nosotros tenemos que garantizar otros gastos, primero y fundamental los gastos asociados a prediales e impuestos propios de los bienes que no habían podido ser ejecutados porque los activos no tenían recursos, segundo nosotros tenemos 11 destinaciones específicas en la ley, eso quiere decir por ejemplo, que todos los bienes que se comercializan hoy en día en el archipiélago de San Andrés y Providencia los recursos que se obtengan tienen que ser destinados a San Andrés y Providencia, si nosotros comercializamos bienes en donde se cometieron delitos contra menores de edad, esos recursos los tenemos que dar al ICBF, el 5% de todos los bienes extintos que nosotros comercializamos como decía previamente, se le tienen que asignar a la unidad para las víctimas, entonces en tal sentido nosotros lo que siempre hacemos es una proyección en donde les contamos aquellos recursos que tienen otras destinaciones específicas y para esos porcentajes, nos quedarían esos ochocientos mil millones de pesos, que nosotros esperamos que sea mucho más, porque parte de lo que estamos buscando no es solamente la venta masiva, sino ser más atractivos en el mercado inmobiliario, nosotros estamos aplicando algo que se llama el lema de descuento a los 3.000 activos, que tenía que ser tenemos publicados en SISA para garantizar que los tiempos de absorción vayan de la mano con las variables económicas del mercado, en eso estamos trabajando en la actualidad, y también hemos preparado la comercialización de algunas sociedades, que reúnen unas condiciones para enajenación temprana o que se encuentran extintas y con eso también esperamos poder producir mucho más recursos, la meta con el Ministro Carrasquilla y con el Presidente Duque, es que SAE tiene que convertirse en un generador de recursos, que duplique o triplique la cifra que tenemos en la actualidad, por eso como mínimo la meta para el próximo año es producir un millón de pesos en transferencias, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

A usted muchas gracias doctor Andrés tiene la palabra nuestro decano, Alonso Giraldo, Cambio Radical del Quindío.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias presidente, saludo cordial para todos porque yo sé que nos queda poco tiempo el reconocimiento a los participantes, he escuchado al doctor Andrés y quiero hoy manifestarle el agradecimiento de todos los quindianos, por esa excelente decisión, sería, responsable que se ha hablado bastante con el gobernador, La Posada Alemana, aproximadamente 30 años colegas, una propiedad ahí acabándose, todas las construcciones totalmente acabadas, de 30 años, me parece que eso es exagerada yo entiendo y sé que la extinción de estos bienes no es fácil, pero usted años eso toca el límite, afortunadamente doctor Andrés y me parece una persona tan joven, pero lo veo en una actitud tan positiva, no sólo por lo de Quindío, sino solo todo lo que le escuchado, qué buena la venta de tantas propiedades y con el avalúo comercial, eso cómo lo necesita hoy el país, y colegas necesitamos legislar, también escuchaba al doctor Andrés, lo de la destrucción de la maquinaria amarilla en la minería, pero doctor Andrés usted tiene razón en que hay unas partes en donde hay que destruir esa maquinaria, pero hay otras donde se puede recuperar, colega, Presidente, se puede recuperar esa maquinaria, yo siento dolor, afortunadamente hace días no pasan esa noticia, los medios de comunicación bombardeando maquinaria yendo hacia Buenaventura, una maquinaria que se puede recuperar y que la necesitan tantos alcaldes, para mantenimiento de las vías terciarias, en eso nosotros tenemos que legislar, en el período pasado traté un proyecto, finalmente no fue posible por tiempo, me parece que tenemos que legislar y acabar con ese cuento de que para la minería ilegal hay que destruir esa maquinaria amarilla, hay casos en que hay que destruirla, pero en otros casos no.

Doctor Andrés decirle que aquí hay otras propiedades que son tan importantes para los alcaldes, el acompañamiento a los alcaldes en esos proyectos; ese, la Posada Alemana, para el departamento de Quindío que ocupa los primeros lugares de desempleo, que la luz de esperanza es el turismo en la Posada Alemana se va a llevar a cabo proyecto, que le va a ayudar precisamente al turismo a este departamento y de esa manera se va a generar empleo, va a quedar para la historia de esa buena decisión y de ese proyecto que tanto se necesitaba, doctor Andrés hay que acompañar a los gobernadores y a los alcaldes, en unos bienes que se les pueden entregar a los alcaldes y a los gobernadores para proyectos tan importantes y que sé que van a traer mucho desarrollo, muchas gracias y para adelante aquí estamos para acompañar y para ayudar a construir.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias a usted nuestro decano, tiene el uso de la palabra la Representante Astrid.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

No quiero desaprovechar esta oportunidad de la intervención del compañero Atilano referente a la maquinaria de la minería, porque he estado insistiendo con el Ministro de Minas, el Ministro de Defensa, que estas maquinarias no deben destruirse, sino que deben darse en comodato a las alcaldías, a la gobernación, es para efectos de abrir carreteras, hacer muros, etcétera, mientras hagan la investigación respectiva, creo que ese Código de Minas viene igual con esa destrucción de maquinarias, pero creo que hay que aprovechar doctor Andrés, digamos estos bienes hasta que se hagan la investigación, porque es que no es que vamos a consentir con la adquisición de estos bienes temas de minería ilegal, queremos es que mientras se haga la investigación correspondiente estás maquinarias puedan hacer parte de las gobernaciones y alcaldías para el desarrollo del territorio, máxime como el departamento del Chocó, entonces ahí apoyo a nuestro compañero Atilano, gracias señor presidente.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

A usted representante Astrid, tiene la palabra el Representante Héctor Javier Vergara de Cambio Radical.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Tengo algo que sugerirle al director o al presidente de la SAE, yo escuché con atención digamos su intervención y una vez digamos escuchado los argumentos centrales de su intervención, a mí me asalta una inquietud por qué la SAE, no entrega o no avanza, en un convenio, en un acuerdo, con el Ministerio de Justicia, para que algunos de estos predios, algunos de estos terrenos, que se encuentran bajo su administración, sean destinados para avanzar en la construcción de proyectos o de obras relacionadas con el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria de este país.

Yo el otro día leí lamentablemente una noticia en el diario *El Tiempo*, en donde cuestionaban una adquisición que hicieron de un lote por más de dos millones seiscientos mil de pesos, que tres años antes fue adquirido por tan solo trescientos millones de pesos, y digamos el reproche era porqué se destinó tanto dinero a ese terreno, y aquí es donde viene o aquí es donde resulta pertinente hacerle la pregunta al presidente de la SAE, porque a mí se me ocurre que una gran alternativa, para poder avanzar en el propósito de fortalecer la política carcelaria y penitenciaria, ya sea con la construcción de cárceles, obviamente con todos los estándares y las características que se requieran o ya sea en la construcción de las llamadas granjas

de trabajo rural o agrícola, no recuerdo exactamente el nombre, yo creo que la sociedad que preside el presidente, yo creo que puede ser de vital importancia y aportar en este sentido y más bien en vez de estar comprando estos terrenos a precios exorbitantes, más bien utilicemos estos predios o algunos de estos predios, para construir cárceles o sea no hace falta entrar en detalle y explicar la razón de esta propuesta relacionada con esta inquietud, las cifras de sobrepoblación o hacinamiento en las cárceles es dramática y todos sabemos digamos la situación tan lamentable que se presenta en nuestro sistema penitenciario, a mí me gustaría que él me respondiera la inquietud, si hay algún plan, si han avanzado con el Ministerio de Justicia, si lo están contemplando para poder tener claridad al respecto.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias Representante Héctor Javier, tiene la palabra el doctor Andrés Alberto con respecto a las inquietudes.

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Claro que sí, quiero darle las gracias Representante Vergara por esa pregunta tan importante, porque hace parte de la estrategia que estamos trabajando desde SAE, nosotros hemos venido hablando con el ministro encargado, de justicia el doctor Javier Sarmiento, de hecho hace parte de nuestra junta directiva en la necesidad de generar herramientas para poder apalancar esos proyectos de infraestructura carcelaria con predios de activos especiales, en la actualidad nosotros tenemos días con las que hemos venido trabajando y que son muy importantes pero que necesitamos fortalecer; la primera, nosotros por disposición legal le tenemos que entregar el 40% de la generación de recursos al Gobierno nacional, el Gobierno nacional por decreto destina el 5% de ese 40%, a financiar política carcelaria, en tal sentido de ese porcentaje hemos girado durante los últimos años diez mil quinientos ochenta y seis millones de pesos, para fortalecer al INPEC y al AUSPEC, en ese proceso de fortalecimiento de políticas carcelarias y este año le hemos girado al Gobierno nacional, ochenta mil millones de pesos para que de ahí se ejecute ese porcentaje previsto en el decreto, para destinarlo a esta solución, no obstante también tenemos la posibilidad de que nosotros con cargo a este porcentaje, podamos entregar, no la plata, sino el inmueble para que el inmueble se ha utilizado para el proyecto en específico, por supuesto esto previo requerimiento del Ministerio de Justicia; asimismo estamos trabajando en la solución para poder reconocer un CONPES que fue suscrito en el año 2012, en donde se generaron unos recursos para la política carcelaria y que tienen más de diez mil millones de pesos, que están actualmente en nuestras arcas y que pueden entrar a fortalecer esa financiación; no obstante eso, yo también quiero invitarlos a que

nos apoyen legislativamente, con un proyecto que se está trabajando en el Congreso de la República para la Ley de Presupuesto, en donde parte de lo que se está sustentando es, los proyectos carcelarios en Colombia, han tenido dificultades en sus cierres financieros por la adquisición de los predios, nosotros tenemos predios extintos, tienen que ser extintos, porque ya son parte de la Nación, que pueden entrar a apalancar esos proyectos carcelarios, si nosotros contamos con esa figura, nosotros nos sentamos al día siguiente con el Ministerio de Justicia y sentamos analizar cuáles de estos predios que nosotros tenemos a nivel nacional, pueden ser usados para la construcción de establecimientos penitenciarios, esto es fundamental y hace parte sin lugar a dudas de la política de la cual hacemos parte, en la lucha contra el tema del crimen organizado y el narcotráfico y el poder ser parte de todos estos procesos a través de la construcción de los centros penitenciarios, yo creo que esta pregunta es muy importante, hace parte de lo que hemos priorizado y hemos generado unos recursos que son relevantes y esperamos seguir generando más recursos, pero lo que estamos buscando sin lugar a dudas, es que los predios extintos, también puedan ser parte de esos proyectos de construcción de establecimientos penitenciarios en el país y eso cuenten con que tenemos toda la voluntad de poder apoyar al Ministerio de Justicia en esos fines.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias una vez más al doctor Andrés y para ir cerrando ya el debate tiene la palabra la Representante Neyla Ruiz del Partido Verde, las conclusiones.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:

Gracias doctor José Vicente, pues un par de conclusiones y mis agradecimientos muy especiales, nos preocupa enormemente, primero muchas gracias doctor Ávila por su disposición, por sus respuestas muy claras, concisas, por pedir ese voto de confianza, creo que es un tema para mí bastante importante, usted lo dijo, pedimos un voto de confianza y yo creo que ninguno aquí está para negarle ese voto de confianza. Pedirle obviamente como cualquier funcionario hacer toda la labor, todo lo que esté a su alcance, para que ese concepto que tenemos de que la SAE, es una entidad inviable, pues podamos transformarlo en poco tiempo, el doctor Sebastián Montoya lo decía, queremos y de verdad que es una política que tiene ahorita la Contraloría General que nos parece muy acertada, es precisamente no ser la piedra en el zapato, sino mirar de qué forma también obviamente dentro de su ejercicio de control, pero también mirar la forma de cómo se puede apoyar para que las entidades puedan salir de todos estos problemas e inconvenientes, y él decía estamos para colaborar para pasar esa línea roja, sin embargo, obviamente los comentarios de la posición de entidades de control, pues nos preocupa lo tenemos claro, hay inconvenientes a pesar de buenas cifras expectativas que el doctor Andrés aquí nos deja, hay inconvenientes de administración, hay

inconveniente lo dijo en tema de inventarios, en el tema de seguimiento al desembolso de los recursos, en el tema del manejo que se le está dando a las sociedades que hacen parte de este inventario, bueno hay bastantes inconvenientes, pero vemos pues toda la voluntad para poder solucionar estos inconvenientes y hacer de la SAE una entidad que le pueda de verdad hacer un aporte importante al Estado, nos complace mucho ese anuncio suyo de hacer esa labor fuerte para que el año entrante se le puede inyectar recursos al Estado, pues porque sabemos la situación económica a la que nos vamos a enfrentar post pandemia o de la que ya estamos enfrentando, entonces de verdad que nos alegra esa actitud y esperamos que así sea, y obviamente para esto con todo el respeto estaremos aquí para hacerle seguimiento, que esto no se quede solo en unas preguntas y unas respuestas el día de hoy, formularemos posteriormente una proposición donde desde la presidencia de esta comisión, usted nos acompañe para rendir un informe periódicamente, desde el Congreso le vamos a dar doctor Andrés Ávila.

Igualmente yo pienso que hablando en nombre de la comisión, con el respeto de todos los compañeros a quienes también les agradecemos su intervención y su apoyo para que este debate, tenga conclusiones satisfactorias, estaremos atentos para mirar el tema de la modificación de la Ley número 1708 del 2014, sobre el tema que nos habla puntualmente, que es la celeridad en el tema de proceso de extinción, que es uno, una de las trabas grandes que estamos mirando en este momento, entonces nos daremos también a esa tarea y para eso también lo estaremos molestando en algún momento doctor Andrés; y ya para terminar decirles pues que también tenemos que tomar ese ítem de todo lo que hemos hablado que son los 9.000 predios ocupados irregularmente, es un tema que preocupa y desde el comienzo de mi exposición fue el tema, porque tenemos 22.000 y pico de predios, si tan solo estamos sacándole rentabilidad a 3.000; bueno acá tenemos una posible respuesta, casi la mitad de los predios ocupados irregularmente, entonces desde acá pedirle también a la mesa para que revisemos de qué forma se puede hacer una mesa de trabajo con el Ministerio de Defensa, porque yo pienso que en estos casos sí, es donde el Ministerio de Defensa debe sacar todas sus armas digámoslo así, a modo general su personal, su equipo, todas sus herramientas para ponerlas a bien del Estado y mirar de qué forma se pueden recuperar todos estos predios.

Sería por ahora eso, agradecerles, señor Presidente a la mesa directiva, a Olguita, Janeth, a todos los demás compañeros citantes y más por sus excelentes intervenciones y mi doctor Juan David mil gracias por agendarnos tan pronto el debate, por darnos las garantías a todos los congresistas, independientemente del color político que seamos, entonces muchísimas gracias a todos, muchísimas gracias doctor Andrés, al delegado de la procuraduría, de la contraloría. Muchísimas gracias por su asistencia y un abrazo y una feliz tarde para todos, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

A usted doctora Neyla, esta, usted sabe que esta mesa directiva siempre ha tenido garantías para cada uno de los miembros de la Comisión Segunda, tiene la palabra el doctor Carlos Alejandro Chacón de Norte de Santander del Partido Liberal.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

¿No está el Representante Chacón?, señora secretaria. Bueno creo que el doctor Chacón tiene algunos inconvenientes, entonces siendo así damos por cerrado este debate de control político, a la SAE, no antes agradecerle al doctor Andrés por supuesto al doctor Sebastián, delegado de la procuraduría y al doctor Héctor Montoya, delegado de la procuraduría y a los citantes. doctora Astrid tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Felicitar a la doctora Neyla y a los demás compañeros por este debate; si analizamos el debate es un debate demasiado importante para el país, para nuestros territorios, porque por todo el cúmulo, digámoslo, de actividades que ahí se desarrolla el cúmulo de bienes que tiene esa institución, me uno también a las palabras de felicitaciones al doctor Andrés, hizo una presentación digamos acordes con cifras exactas se ve que conoce la identidad y lo importante, las ganas, la disposición la humildad con que piden el apoyo desde esta comisión y el apoyo porque muchos de lo que hemos vivido, creen que tiene la última palabra y no se dejan ayudar o acompañar porque tenemos que reconocer las deficiencias que hay en la entidad y si nosotros doctor Andrés colocamos dinamismo a la entidad, vemos cómo le podemos ayudar a demasiados municipios y departamentos, que con esos bienes pueden desarrollarse en muchos aspectos que tenemos debilidades y se lo hablo específicamente en el departamento del Chocó, como si nosotros dinamizamos la entrega de esos bienes vemos cómo se van a desarrollar muchos temas de los municipios y departamentos, quería señor presidente me excusa que lo interrumpí, pero quería dejar, digamos, hacer énfasis en eso, de cómo dinamizar esa entidad de cómo actualizarla, para que no sigamos viendo los deterioros de esos bienes que pueden estar en buenas manos y bien administrados. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

A usted representante Astrid, estamos muy contentos con el debate, porque fue con toda la altura, a ustedes los citantes y a los demás miembros de la Comisión Segunda y por supuesto, oportuno amplio y suficiente las respuestas del director de las SAE, doctor Andrés muchas gracias, no siendo más entonces damos por cerrado este debate de control político.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente quería hacer una pregunta, si me lo permite antes.

Gracias presidente, yo oí un comentario del doctor Andrés que encontró una entidad corrupta, quisiera saber como primera medida, qué denuncias hizo, y a qué autoridades, y sobre qué temas que haya tenido su obligación legal al hacer ese comentario de denunciar; primero.

Segundo, quisiera saber con posterioridad, me la puede hacer llegar porque esto está terminando si no tiene la información lo que uno ha podido conocer de la SAE, es que son unos administradores, pero bien malos los administradores, porque cuando usted nombra administradores para que cuide los bienes y los bienes de lo que tenemos de información es que cada vez están más deteriorados, nada más es que se vayan para la SAE y terminan en peores condiciones y entregando deteriorados los bienes, cuando posterior se lo entregan a la gente para una apreciación o una contextualización de lo que es el delito de extinción de dominio, que posterior a cuando se lo entregan en esas medidas cautelares le llega la SAE para su administración, ese es un delito que es autónomo, es uno de los grandes cuestionamientos que nos deberíamos dar en el país, sin que la persona tenga un delito de narcotráfico, un delito de enriquecimiento ilícito o cualquier otra infracción penal, puede perfectamente sin ningún tipo de responsabilidad de ninguna índole, tener un proceso y solo abierto de extinción de dominio, en donde tengan medidas cautelares y pasa a la Sociedad de Activos Especiales, en la relación que tenemos no fue posible o no es posible o debiéramos tenerla con posterioridad, que más adelante lo haremos con mayor profundidad, es en qué condición le entregaron ese bien y en qué condición está cada inmueble en la actualidad administrado por la SAE, en qué condición está; así es como se mide un administrador, el balance es muy complejo en la medida en que la información que se hizo indudablemente por las peticiones, pero que hay que andar sobre eso y es lo que está sucediendo en procesos judiciales de extinción de dominio que además son muy demorados, es que termina una persona, sin que se le haya probado el enriquecimiento ilícito, sin que tenga necesidad de siquiera la fiscalía tener que probarlo, ni siquiera encontrarse en una condición en cualquier tipo penal distinto a la extinción del dominio, termina una persona con una medida cautelar y no es culpa de ellos que termine administrado por ellos, después la medida cautelares es reversada y los problemas que hoy se están presentando con las condiciones de entrega de bienes posterior, es un tema bien complejo y que hoy ostenta y tiene varios inconvenientes, incluidos demandas contra el Estado, por la mala administración de la SAE, cuántas demandas, cuántos montos tiene precisamente esta entidad en temas judiciales con pretensiones demandadas en estos momentos frente a la administración de esos bienes que se hicieron con

extinción de dominio, ¿cuántos de estos bienes ahora administra, cuánto se demora y cuántos se han pasado al SISA? ya como posterioridad a los fallos judiciales, en donde ya dejan de administrar y entran es a venta por parte de otra entidad, eso yo creo lo fundamental frente a las inquietudes de la versión de lo que debe ser la Sociedad de administración de activos especiales, y por eso hoy el fiscal cuestiona de manera puntual, ha salido a los medios de comunicación a cuestionar precisamente la administración, lo que está haciendo la SAE, aquí no administra, sino que dañan los bienes, es lo que ha venido sucediendo precisamente, qué consecuencias han tenido los tenedores que se les ha entregado los bienes a través de dicha entidad o sea qué hacen con un funcionario, perdón una persona que le hayan entregado el bien para administrarlo y que lo que haya hecho es el deterioro permanente constante de dicho bien, ¿cuál es la responsabilidad también y cuáles son las acciones que han tomado?, esto era lo que quería preguntar señor presidente, muchas gracias y de todas maneras haremos, solicitaremos una información mucho más expeditas para poder determinar responsabilidades individuales para dicha entidad.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, (e) honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Representante Alejandro Carlos Chacón, quisiera preguntarle al doctor Andrés si alguna de las preguntas bien importantes que acaba de hacer el representante Chacón; no está en el cuestionario, si usted desea responder algunas, o si por el contrario de pronto al correo o algo así por el estilo, doctor Andrés tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el presidente de la sociedad de activos especiales, doctor Andrés Alberto Ávila Ávila:

Gracias Representante. Lo primero saludar amablemente al Representante Alejandro Carlos Chacón y manifestarle que por supuesto, mire estamos aquí para reconocer realidades y no para ocultarlas; sin lugar a dudas hay muchos aspectos en los que nosotros siempre hemos venido tratando de mejorar las condiciones actuales de control frente algunas acciones irregulares de los depositarios; sin lugar a dudas nosotros estaremos atentos a poder responder todas esas inquietudes que presenta, pero no quisiera irme sin poderle contar que durante la administración que llevan los últimos 23 años la Sociedad de Activos Especiales, ha instaurado más de 89 procesos que tienen pretensiones por más de mil millones de pesos \$1.000.000.000. contra los depositarios; sin lugar a dudas hay depositarios que han cometido irregularidades que no han actuado acorde a sus obligaciones y somos nosotros la SAE los principales llamados a interponer estas acciones para que el país lo sepa y para que se recuperen los valores que se han podido generar en detrimento de estos bienes; así mismo hemos instaurado más de 186 denuncias penales contra personas que han cometido verdaderos delitos en la administración de

estos bienes y estaremos siempre abiertos a seguir trabajando, en generar más acciones de control, más mensajes contundentes asociados a una correcta administración de estos bienes para que el país sepa que lo que queremos es generar valor, para ir con lucha contra el crimen organizado y luchar contra las drogas, y por supuesto todas estas falencias son reconocidas por que hacen parte de procesos históricos que traen consigo una administración larga de bienes de extinción de dominio, entonces ahí yo sí en eso con total confianza les digo yo cuento con ustedes para poder generar algunas herramientas que son importantes, para fortalecer la extinción de dominio y sin lugar a dudas también si hay discusiones propias de la administración, bienvenidas todas para poder nosotros generar nuevas herramientas cada vez más fortalecidas en este tipo de procesos y sin lugar a dudas estaremos muy atentos a todas esas inquietudes y a responderlas, por supuesto con la veracidad y la agilidad que amerita. Muchísimas gracias al Representante y a todos por supuesto sea la oportunidad para saludarlos y decirles que estamos para trabajar, que venimos con toda la energía para buscar productividad y para generar soluciones, qué es lo que el país necesita, muchísimas gracias a todos ustedes.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Jose Vicente Carreño Castro:

Gracias a usted doctor Andrés, invito al doctor Juan David, para que retome usted la presidencia y la palabra, Dios los bendiga.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

No, a usted, muchísimas gracias José Vicente, usted ha presidido este debate con toda la altura, quiero en este momento pedirle disculpas a la comisión, a la doctora Neyla, con quien me había reunido muy temprano esta mañana para organizar el debate, pero después de escuchar en diferentes momentos del debate y en sus conclusiones donde claramente manifiesta sintió que se le dieron todas las garantías, me da la tranquilidad de que esta Comisión sigue cumpliendo con esa importantísima labor, destacando por supuesto a mi compañero José Vicente, quien hoy de manera muy amable lideró y presidió esta comisión como de costumbre se ha hecho, con garantías para nuestros representantes, con garantías para los citantes, con garantías para el Gobierno nacional y reitero mi agradecimiento, ya expresado por diferentes copartidarios y representantes; al doctor Andrés por su impecable presentación, a los dos, doctor Montoya por su presentación también de suma importancia en este debate, y reitero, esta siempre será su comisión donde podrán participar de manera activa y propositiva para buscar las mejores soluciones para el país y para los ciudadanos; así que José Vicente muchas gracias, doctora Neyla felicitaciones, un gran manejo y un gran debate el día de hoy y a los funcionarios del gobierno muchísimas gracias, queda el compromiso entonces de las solicitudes puntuales del doctor Alejandro Carlos Chacón y de los demás representantes que tengan para que se la hagan llegar

vía correo electrónico al director, de manera que pueda dar respuesta a cada una de ellas y se necesita más profundidad en esas inquietudes, gracias de nuevo doctor Andrés y a todos los funcionarios del gobierno.

Apreciada secretaria por favor continúe con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Gracias señor presidente.

Cuarto. Anuncio de proyectos de ley. En este momento no contamos con anuncios.

Quinto. Lo que propongan los honorables Representantes. señor presidente hay una proposición sobre la mesa, solicito autorización para dar lectura.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Por favor dele lectura a la proposición.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Bogotá, septiembre 17 de 2020

Doctor

Juan David Vélez Trujillo

Presidente

Comisión Segunda - Cámara de Representantes

Respetado doctor:

En atención a la proposición número 6 “Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país” radicada el día 8 de noviembre de 2019, solicito ampliar el citatorio y se haga comparecer al Ministro de Agricultura y Desarrollo Sostenible, doctor Rodolfo Zea Navarro, director de la Agencia de Renovación del Territorio, Juan Carlos Zambrano, Consejo Nacional de Reincorporación, Consejería Presidencial para los DD. HH. y a la Unidad para las Víctimas, para que en debate de control político absuelvan el siguiente cuestionario aditivo, que se anexa.

Cordialmente,

Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Señor presidente ha sido leída la proposición.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Doctor Carlos Ardila se encuentra presente en la reunión.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales.

No señor, el doctor Carlos Ardila solicitó autorización porque tenía que estar en otra sesión.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

En consideración de la proposición leída por la señora secretaria, presentada por el doctor Carlos Adolfo Ardila, se abre la discusión, anuncio que va a ser cerrada. ¿Algún Representante desea intervenir respecto a esta proposición? Queda cerrada la proposición leída y presentada por el doctor Carlos Adolfo Ardila, pueden votar a voz viva, Juan David Vélez vota positivo, aprobada.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

La proposición, señor presidente, ha sido aprobada.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

¿Tenemos alguna proposición en la mesa?

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

No señor, ninguna.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, entonces ha sido agotado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la secretaria de la comisión segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor ha sido agotado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, entonces levantamos la sesión, siendo las 12:30 del mediodía. Sírvase citar Señora secretaria, según la proposición que se había radicado y aprobado para el día jueves en comisiones conjuntas con Senado, para la audiencia pública por favor y para las nuevas citas se harán por secretaria.

ADJUNTOS

Orden Del Día. Septiembre 22 de 2021.

Chat de la sesión.

Proposición número 04 de agosto 11 de 2020. SAE.

RESPUESTAS Proposición número 04 (agosto 11 de 2020). SAE.

Proposición número 18 (septiembre 22 de 2020). honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Aditiva Proposición número 06 (noviembre 26 de 2019) honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Excusa: honorable Representante Anatolio Hernández Lozano.

Oficio acreditación.

Orden Del Día. septiembre 22 de 2021

Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M-C-J-FB
Orden del Día		VERSIÓN	01-2019
Período Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1 de 1
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO			
COMISIÓN SEGUNDA			
CONSTITUCIONAL PERMANENTE			
Cuatrienio Constitucional 2018-2022			
Legislatura 2020-2021			
Primer Período julio 20 de 2020 al 16 de diciembre de 2020			
Artículos 78 y 79 Ley 6ª de 1992			
COMISIÓN SEGUNDA			
SESIONES VIRTUALES			
APLICACIÓN MEET			
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020			
ORDEN DEL DÍA			
Martes 22 de septiembre de 2020			
Hora: 9:00 a.m.			
I			
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM			
II			
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA			
III			
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO			
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C. Colombia.		www.camara.gov.co EMAIL:comisionsegunda@camara.gov.co Twitter:@csegundacamara Facebook:comisionsegundadecamaraaderepresentantes PBX 390 4050 Ext.5101/5102	

Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M-C-J-FB
Orden del Día		VERSIÓN	01-2019
Período Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1 de 1
Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período			
PROPOSICIÓN No.04 (Agosto 11 de 2020)			
Solicito de manera atenta a la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes; citar a <i>Debate de Control político</i> al Director de la Sociedad de Activos Especiales SAE, al Doctor ANDRÉS ÁVILA.			
Fijar fecha para el mismo, una vez alleguen las respuestas al cuestionario radicado, sobre su administración, conformación, régimen jurídico, socios, rentabilidad, presupuesto rentabilidad y especialmente la regencia de los bienes muebles, inmuebles, vehículos, joyas, obras de arte, divisas tanto en el país como en el exterior, entre otros.			
Así mismo, surtir las invitaciones respectivas al señor Contralor General del República, doctor. Carlos Felipe Córdoba Larrarte; al señor Procurador General de la Nación; doctor. Fernando Carrillo Flórez y al señor Fiscal General de la Nación; doctor Francisco Barbosa Delgado.			
Anexo, cuestionarios:			
CUESTIONARIO PARA LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE			
Respecto al funcionamiento de las entidades adscritas:			
1. ¿Cómo está conformada la Sociedad de Activos Especiales SAE?			
2. ¿Cuál es el régimen jurídico que regula la Sociedad de Activos Especiales SAE?			
3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la Sociedad de Activos Especiales?			
4. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Sociedad de Activos Especiales y participación de cada uno de ellos?			
5. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Central de Inversiones S.A. (CISA) y ¿Qué participación accionaria tiene cada uno de ellos?			
6. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Fundación Corporación Financiera Occidente y que porcentaje posee cada uno de ellos?			
Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio			
1. A la fecha ¿Cuál es el inventario total de bienes muebles, inmuebles, vehículos, obras de arte, divisas, joyas y moneda nacional y/o extranjera?			
2. ¿Cuántos bienes han sido sujeto a extinción de dominio en la actual en las últimas dos anualidades?			
3. ¿Cuántos bienes se encuentran bajo su administración en la actualidad? y			
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá D.C. Colombia.		www.camara.gov.co EMAIL:comisionsegunda@camara.gov.co Twitter:@csegundacamara Facebook:comisionsegundadecamaraaderepresentantes PBX 390 4050 Ext.5101/5102	

00:00:00.000,000000000
 Alejandro Carlos Chacón Camargo (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Gustavo González Presidente se apresuró
 Dijo conacacaca
 Tiempo muy mala señal
 00:00:00.000,000000000
 Sr. David Oreamuno Largo (S) una reunión sobre presupuesto
 00:00:00.000,000000000
 Ramón Alvarado Alvarado Señor Presidente
 Dijo refiriéndose a cumplir funciones de Policía de Cámara en Policía de la Sra.
 Pudo autorizarlo
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Vicente Carrillo Castro (S) Autorizado con todo punto presidente Blanco
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Vicente Carrillo Castro (S) Doctor Ardila autorizado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. David Oreamuno Largo (S) presidente solicita la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Ramón Alvarado Alvarado (S) Pido la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) pide la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Presidencia Sociedad de Activos Especiales pide la palabra.
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) pide la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Vicente Carrillo Castro (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Ramón Alvarado Alvarado (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. David Oreamuno Largo (S) Aprobado la proposición
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) Aprobado

00:00:00.000,000000000
 Sr. Vicente Carrillo Castro (S) Autorizado con todo punto presidente Blanco
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Vicente Carrillo Castro (S) Doctor Ardila autorizado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. David Oreamuno Largo (S) presidente solicita la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Ramón Alvarado Alvarado (S) Pido la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) pide la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Presidencia Sociedad de Activos Especiales pide la palabra.
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) pide la palabra
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Vicente Carrillo Castro (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Ramón Alvarado Alvarado (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. David Oreamuno Largo (S) Aprobado la proposición
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) Aprobado
 00:00:00.000,000000000
 Sr. Víctor Quevedo Vargas Sierra (S) Aprobado

Proposición No. 04 de agosto 11 de 2020.

NEYLA RUIZ
 Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN:

Solicito de manera atenta a la masa directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes: citar a *Debate de Control político* al Director de la Sociedad de Activos Especiales SAE, al Doctor **ANDRES ÁVILA**.

Fijar fecha para el mismo, una vez alleguen las respuestas al cuestionario radicado, sobre su administración, conformación, régimen jurídico, socios, rentabilidad, presupuesto, rentabilidad y especialmente la regencia de los bienes muebles, inmuebles, vehículos, joyas, obras de arte, divises tanto en el país como en el exterior, entre otros.

Así mismo, surtir las invitaciones respectivas al señor Contralor General del República, doctor **Carlos Felipe Córdoba Larrarte**, al señor Procurador General de la Nación; doctor **Fernando Carrillo Fídez** y al señor Fiscal General de la Nación; doctor **Francisco Barbosa Delgado**.

Anexo, cuestionarios en comento.

De los Honorables Representantes,

NEYLA RUIZ CORREA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Boyacá

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Norte de Santander

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 Primera Vicepresidenta de Cámara
 Departamento de Chocó

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Putumayo

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA
 Tel: 4325100 ext. 3427-3427
 www.camaratrep.gov.co

NEYLA RUIZ
 Representante a la cámara por Boyacá

Respecto a los bienes inmuebles:

- ¿Cuántos bienes inmuebles tiene actualmente bajo su administración la SAE? y ¿Cuántos de ellos son rurales, urbanos y en el exterior?
- ¿Cuál es el estimado de la cuantía de los bienes? Y ¿Cuál es el costo de su mantenimiento, cuidado y preservación?
- De esta clasificación ¿cuántos de ellos se encuentran en arrendamiento? y ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos? ¿rentabilidad de los mismos?
- ¿Cuántos de ellos se encuentran en comodato? y ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos?
- ¿Cuántos de ellos se encuentran en proceso de remata? y ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos?
- ¿Cuáles son los costos operacionales, administración, mantenimiento de los bienes inmuebles incautados, vendidos y en proceso de remate de los periodos 2016-2019?
- ¿Cuál es la entidad encargada de realizar los procesos de remate y/o subasta de los bienes inmuebles rurales? Y ¿Qué procedimiento cumple para la realización de ello?
- ¿Cuál es el término promedio entre la sentencia de extinción de dominio y la finalización del proceso de enajenación y posterior traslado de recursos a las entidades correspondientes?
- ¿Cuántos procesos se han finalizado exitosamente en los periodos 2016-2019 mediante enajenación temprana?
- ¿Cuál es el procedimiento para determinar el precio de venta o precio base de subasta de los bienes inmuebles?
- ¿Qué factores son tenidos en cuenta para cada uno de ellos?
- ¿Cuál es la balanza económica entre deudas y gravámenes de los predios incautados en referencia al valor a subastar de los mismos?
- ¿Cómo determina la SAE el valor del canon de arrendamiento? ¿Quién determina estos valores? ¿Quién regula el valor de los mismos?
- ¿Cuáles estrategias tiene planteadas la SAE para evitar la depreciación de los bienes inmuebles?

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA
 Tel: 4325100 ext. 3427-3427
 www.camaratrep.gov.co

NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

CUESTIONARIO PARA LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE

Respecto al funcionamiento de las entidades adscritas:

1. ¿Cómo está conformada la Sociedad de Activos Especiales SAE?
2. ¿Cuál es el régimen jurídico que regula la Sociedad de Activos Especiales SAE?
3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la Sociedad de Activos Especiales?
4. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Sociedad de Activos Especiales y participación de cada uno de ellos?
5. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Central de Inversiones S.A. (CISA) y ¿Qué participación accionaria tiene cada uno de ellos?
6. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Fundación Corporación Financiera Occidente y que porcentaje posee cada uno de ellos?

Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio

1. A la fecha ¿Cuál es el inventario total de bienes muebles, inmuebles, vehículos, obras de arte, divisas, joyas y moneda nacional y/o extranjera?
2. ¿Cuántos bienes han sido sujeto a extinción de dominio en la actual en las últimas dos anualidades?
3. ¿Cuántos bienes se encuentran bajo su administración en la actualidad? y ¿Cuántos en comodato, dación, donación, entre otras figuras jurídicas?
4. Informe a este despacho las estrategias generales para evitar la depreciación y/o desvaloración de los bienes que se encuentran bajo su administración?

Respecto a procesos administrativos – judiciales:

1. A la fecha, ¿Cuántos procesos judiciales existen contra la entidad?
2. ¿Cuál es el número de procesos judiciales los cuales ha ganado la entidad en el periodo 2016-2019? ¿Qué tipo de procesos judiciales fueron? Y en caso de tener cuantía ¿Cuál es la cifra recibida por estos?
3. ¿Cuál es el número de procesos judiciales los cuales ha perdido la entidad en el periodo 2016-2019? ¿Qué tipo de procesos judiciales fueron? Y en caso de tener cuantía ¿Cuál es la cifra recibida por estos?

NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

Respecto a los bienes muebles, divisas y moneda extranjera:

1. ¿Cuántos bienes muebles tiene actualmente bajo su administración la SAE? y ¿Cuál es el estimado de la cuantía de dichos bienes?
2. De la totalidad de bienes incautados, ¿cómo están clasificados y especificar que cuantía y número de bienes que tiene cada uno y en que parte del país se encuentran?
3. ¿Cuáles son los montos o cuantías de moneda nacional y/o extranjera incautado por las autoridades judiciales entregado a la SAE en los periodos 2016-2019?
4. ¿Cuál es el procedimiento y el término promedio para la legalización y verificación de los dineros incautados, acorde al origen de los mismos?
5. ¿Cuál es el monto de dinero del que ha sido incautado, ha ingresado a las arcas del gobierno en los periodos 2016-2019?
6. ¿Actualmente cual es monto pendiente por verificar, acorde a su origen la vigencia 2019?
7. ¿Cuál es tiempo previsto para que el país de origen (moneda extranjera) confirme o no a la autenticidad de la moneda?
8. ¿Cuáles son los costos operacionales, administración, mantenimiento de los bienes muebles incautados, vendidos y en proceso de remata de los periodos 2016-2019?
9. ¿Cuál es la balanza económica entre deudas y gravámenes de los bienes incautados en referencia al valor a substar de los mismos?
10. Respecto a los semovientes, ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿Cuál es el inventario actual? ¿Nombre del dueño de los predios, dónde se encuentran los semovientes?, si es privado, ¿cuál es el costo de arrendamiento de parcelas?, y ¿Cuál es proceso judicial se sigue con ellos?
11. Respecto a las obras artísticas las mismas ¿cuentan con curador?, ¿cuál es el proceso de administración para evitar la depreciación de la misma? Y ¿Cuál es su valor actual?
12. Respecto a las piedras y minerales preciosos ¿Cuál es el proceso de administración para estos? Y a la fecha ¿Cuáles son las cantidades y el valor de las mismas?

Carrera 7 No. 8 – 68, oficina Sotano Norte BBVA
Tel: 4325100 ext: 3427-3427
www.camaraarp.gov.co

NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

Respecto a las transferencias de recursos y administración:

1. ¿Cómo se divide los ingresos obtenidos por la SAE y CISA respecto a bienes incautados por extinción de dominio entre las diferentes entidades? ¿Cuál es el porcentaje correspondiente para cada una de ellas?
2. ¿Cuáles ha sido las cifras transferidas a cada una de las entidades previamente señalados en la vigencia 2016-2019?
3. ¿Cuál es el término entre el ingreso del dinero a las cuentas de administración de la SAE y su transferencia a las entidades?
4. ¿Que porcentaje adquiere los intermediarios o subcontratistas por las gestiones realizadas respecto a dichos bienes?
5. ¿Cuál es el costo de la planta de personal y contratistas para cada una de las vigencias 2016-2019?
6. Envíe la tabla de nómina y honorarios para la vigencia 2019, así como los factores para su expedición.

NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento de Norte de Santander

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Primera Vicepresidenta de Cámara
Departamento de Chocó

CARLOS ADOLFO ARDILA EPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo

Carrera 7 No. 8 – 68, oficina Sotano Norte BBVA
Tel: 4325100 ext: 3427-3427
www.camaraarp.gov.co

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

330 CS330-019768
AL CONSEJO CIVIL ESTE FIANCERO

Reporte D.C.

Subjeto: **OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**
Destinatario: Comisión Seguridad de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
Email: comunidadcamara@camara.gov.co | comisionseguridad@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a la Proposición N° 04 (agosto 11 de 2020), presentada ante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., radicado consecutivo N° 5257-Insta F32N3443.

Responde Decora Olga Lucía,

En atención al cuestionario de la Proposición N° 04 (agosto 11 de 2020), a través del cual solicita:

1. Respecto al funcionamiento de las entidades adscritas:

1. ¿Cómo está conformada la Sociedad de Activos Especiales SAE?
2. ¿Cuál es el régimen jurídico que regula la Sociedad de Activos Especiales SAE?
3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la Sociedad de Activos Especiales?
4. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Sociedad de Activos Especiales y participativo de cada uno de ellos?
5. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Central de Inversiones S.A. (CISA) y ¿Qué participación accionaria tiene cada uno de ellos?
6. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Fundación Corporación Financiera Occidente y que porcentaje posee cada uno de ellos?

Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio

1. A la fecha ¿Cuál es el inventario total de bienes muebles, inmuebles, vehículos, obras de arte, divisas, joyas y moneda nacional y/o extranjera?
2. ¿Cuántos bienes han sido sujeto a extinción de dominio en la actual en las últimas dos anualidades?
3. ¿Cuántos bienes se encuentran bajo su administración en la actualidad? y ¿Cuántos en comodato, dación, donación, entre otras figuras jurídicas?
4. Informe a este despacho las estrategias generales para evitar la depreciación y/o desvaloración de los bienes que se encuentran bajo su administración?

Respecto a procesos administrativos – judiciales:

1. A la fecha, ¿Cuántos procesos judiciales existen contra la entidad?
2. ¿Cuál es el número de procesos judiciales los cuales ha ganado la entidad en el periodo 2016-2019? ¿Qué tipo de procesos judiciales fueron? Y en caso de tener cuantía ¿Cuál es la cifra recibida por estos?
3. ¿Cuál es el número de procesos judiciales los cuales ha perdido la entidad en el periodo 2016-2019? ¿Qué tipo de procesos judiciales fueron? Y en caso de tener cuantía ¿Cuál es la cifra recibida por estos?

Respecto a los bienes inmuebles:

Dirección General Calle 939 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá, Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Calle Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Brea - PBX - 833788
Muzo, Carrera 3A No. 14-27-26-011 Edificio Cajas de Previsión - Tel: 69-0132
Semanovilla, Carrera 87 No. 59A-05 05-1051 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Alcatraz - Tel: 3955009
Línea gratuita Nacional 01 8000 11512 - relacionespublicas@saes.gov.co - www.saes.gov.co

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Continuación

El emprendimiento es de todos **Minhacienda**

Página 2 de 3

1. ¿Cuántos bienes inmuebles tiene actualmente bajo su administración la SAE? ¿Cuántos de ellos son rurales, urbanos y en el exterior?
2. ¿Cuál es el estimado de la cuantía de los bienes? Y ¿Cuál es el costo de su mantenimiento, cuidado y preservación?
3. De esta clasificación ¿cuántos de ellos se encuentran en arrendamiento? ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos? ¿rentabilidad de los mismos?
4. ¿Cuántos de ellos se encuentran en comodato? ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos?
5. ¿Cuántos de ellos se encuentran en proceso de remate? ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos?
6. ¿Cuáles son los costos operacionales, administración, mantenimiento de los bienes inmuebles incautados, vendidos y en proceso de remate de los períodos 2016-2019?
7. ¿Cuál es la entidad encargada de realizar los procesos de remate y subasta de los bienes inmuebles rurales? Y ¿Qué procedimiento cumple para la realización de ellos?
8. ¿Cuál es el término promedio entre la sentencia de estimación de dominio y la finalización del proceso de enajenación y posterior traslado de recursos a las entidades correspondientes?
9. ¿Cuántos procesos se han finalizado exclusivamente en los períodos 2016-2019 mediante enajenación transaccional?
10. ¿Cuál es el procedimiento para determinar el precio de venta o precio base de subasta de los bienes inmuebles?
11. ¿Qué factores son tenidos en cuenta para cada uno de ellos?
12. ¿Cuál es la balanza económica entre deudas y gravámenes de los predios incautados en referencia al valor a sustraer de los mismos?
13. ¿Cómo determina la SAE el valor del canon de arrendamiento? ¿Quién determina estos valores? ¿Quién regula el valor de los mismos?
14. ¿Cuáles estrategias tiene planteadas la SAE para evitar la depreciación de los bienes inmuebles?

Respecto a los bienes muebles, divisivos y moneda extranjera:

1. ¿Cuántos bienes muebles tiene actualmente bajo su administración la SAE? ¿Cuál es el estimado de la cuantía de dichos bienes?
2. De la totalidad de bienes inmuebles, ¿cómo están clasificados y especificar que cuantía y número de bienes que viene cada uno y en qué parte del país se encuentran?
3. ¿Cuáles son los montos o cuantías de monedas nacionales y/o extranjeras incautadas por las autoridades judiciales entregadas a la SAE en los períodos 2016-2019?
4. ¿Cuál es el procedimiento y el término promedio para la legalización y verificación de los dichos incautados, acorde al origen de los mismos?
5. ¿Cuál es el monto de dinero del que ha sido incautado, ha ingresado a las arcas del gobierno en los períodos 2016-2019?
6. ¿Actualmente cual es monto pendiente por verificar, según a su origen la vigencia 2019?
7. ¿Cuál es el tiempo promedio para que el país de origen (moneda extranjera) confirme o no a la autenticidad de la moneda?
8. ¿Cuáles son los costos operacionales, administración, mantenimiento de los bienes muebles incautados, vendidos y en proceso de remate de los períodos 2016-2019?
9. ¿Cuál es la balanza económica entre deudas y gravámenes de los bienes incautados en referencia al valor a sustraer de los mismos?
10. Respecto a los arrendados, ¿cómo se encuentran ubicados? ¿Cuál es el inventario actual? ¿número del duplo de los predios, cómo se encuentran los arrendatarios? ¿si es arrendo, cuál es el costo de arrendamiento de parcelas? ¿y ¿Cuál es proceso judicial si sigue con ellos?
11. Respecto a las áreas arrendadas los mismos cuentan con curador? ¿cuál es el proceso de administración para evitar la depreciación de la misma? Y ¿Cuál es su valor actual?

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4937308
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 3040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1001 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@ciudadigital.gov.co/3855089.gov.co - www.sae.gov.co

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Continuación

El emprendimiento es de todos **Minhacienda**

Página 3 de 3

12. Respecto a las piroas y minerales preciosos ¿Cuál es el proceso de administración para estos? Y a la fecha ¿Cuáles son las cuantías y el valor de las mismas?

Respecto a las transferencias de recursos y administración:

1. ¿Cómo se dividen los ingresos obtenidos por la SAE y CISA respecto a bienes incautados por extinción de dominio entre las diferentes entidades?
2. ¿Cuál es el porcentaje correspondiente para cada una de ellas?
3. ¿Cuáles han sido las cifras sostenidas a cada una de las entidades previamente señaladas en la vigencia 2016-2019?
4. ¿Cuál es el término entre el ingreso del dinero a las cuentas de administración de la SAE y su transferencia a las entidades?
5. ¿Qué porcentaje adquiere los intermediarios o subcontratistas por las gestiones realizadas respecto a dichos bienes?
6. ¿Cuál es el costo de la planta de personal y contratistas para cada una de las vigencias 2016-2019?
7. Envíe la tabla de nómina y honorarios para la vigencia 2019, así como los factores para su expedición. (...)*

Nos permitimos solicitar de conformidad con lo señalado en el Parágrafo del artículo 141 de la Ley 1755 de 2015, ampliación del plazo incumplido otorgado, teniendo en cuenta que nos encontramos validando la información con el fin de brindar una respuesta concreta.

En consecuencia, le solicito ampliación de este término en cinco (5) días más, con el fin de poder satisfacer en su totalidad el requerimiento por usted efectuado a esta Sociedad.

Cordialmente,

MAURICIO SOLÓRZANO ARENAS
Vicesecretario Jurídico
Secretaría de Activos Especiales S.A.S.
Cargo: Vicesecretario Jurídico
Nombre: Mauricio Solórzano Arenas
Mesa de Partes: 10073
Correo: 10073@ciudadigital.gov.co

* Por favor. Cuando excepcionalmente no haya posible resolver la petición en el plazo aquí señalado, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, una vez el verificador del dominio señalado se lo haya expresado los montos de la deuda y señalado a la vez el plazo razonable en que se restablece a dicho responsable, que no podrá exceder del doble del incumplimiento previsto.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4937308
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 3040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1001 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@ciudadigital.gov.co/3855089.gov.co - www.sae.gov.co

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos **Minhacienda**

Bogotá D.C.

302 CS2020-20357

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Docente: **OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**
Secretaría
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
Honorable Cámara de Representantes
Email: cseconde.camare@gmail.com / comision.seguridad@camara.gov.co
Ciudad:

Asunto: Respuesta a su oficio número CSCP 3.2.2.022.2020 de Proposición número 04 (agosto 11 de 2020), presentado ante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., radicado con consecutivos internos número 6257 y 6333 - Hesh PDZMS483 y UYMJ8755

Respetada doctora Grajales,

En atención a la solicitud de ampliación con número de salida CS2020-019765, con relación a la proposición No. 04 de agosto 11 de 2020, aprobada por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional, esta Sociedad se permite dar respuesta en los siguientes términos, de acuerdo con los cuestionarios allí contenidos:

(...) **Respecto al funcionamiento de las entidades adscritas:**

1. **¿Cómo está conformada la Sociedad de Activos Especiales SAE?**

La Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE, es una Empresa Pública, constituida como sociedad de economía mixta del orden nacional, autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Su objeto social es el de administrar, adquirir, comercializar, intermediar, anexionar y arrendar a cualquier título bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de estos.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4937308
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 3040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1001 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@ciudadigital.gov.co/3855089.gov.co - www.sae.gov.co

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos **Minhacienda**

Página 2 de 66

En desarrollo de su objeto, la Sociedad puede administrar fondos, cuentas especiales o bienes, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro, aprehensión, abandono, o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la Ley para tales fines o sobre activos cuya titularidad corresponde a fondos públicos sin personería reconocidos por Ley.

De esta manera, con la entrada en vigencia de la Ley 1708 de 2014 y conforme lo previene su artículo 90, la Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE es la actual administradora del Fondo para la Rehabilitación Integral y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, el cual tiene como objetivo fortalecer el actor judicial, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

Ahora bien, una vez fue recibido el FRISCO para su administración, la SAE S.A.S aplicó una técnica para la modelación de la arquitectura empresarial denominada TOGAF la cual nos permitió organizar el proceso de desarrollo, donde se definieron los procesos misionales, los de apoyo y los estratégicos, permitiendo que a la fecha estén documentados todos los procesos que se adelantaron, alineamiento al sistema TOGAF adoptado, en el que se identifican unas capas estratégicas, datos, tecnológicas y de personas, precisando que la SAE ha trabajado directamente con el Ministerio de las Tecnologías de la Información para estar acorde con las políticas del Estado sobre el tema.

Así mismo, Central de Inversiones SA - CISA en su calidad accionista contrató los servicios de consultoría externa especializada, con la firma Bahamón Asesores y Asociados, quien presentó una propuesta de reestructuración de la organización la cual fue adoptada en septiembre de 2014, según acta de Junta Directiva No. 86.

Así las cosas, la entidad se estructuró por capas y procesos, sirviendo la Presidencia y las oficinas asesoras del Despacho el nivel estratégico, las Vicepresidencias y Gerencias Nacionales el nivel táctico, y en la capa operativa cuatro (4) Gerencias Regionales, distribuidas a nivel nacional de acuerdo con el siguiente mapa:

Ilustración 1. Distribución de la jurisdicción de las Gerencias Regionales.

*Fuente: Presidencia
Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4937308
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 3040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1001 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@ciudadigital.gov.co/3855089.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

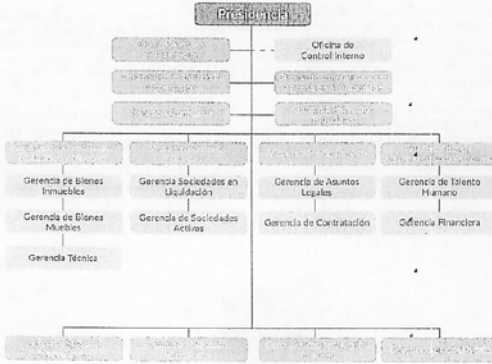


El emprendimiento es de todos

Mi Hacienda

Como quiera que la estructura fue diseñada para atender la administración del FRISCO, al recibirse la función derivada del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Durable...

Por lo anterior, la siguiente gráfica desarrolla la estructura actual de la Empresa.



En el citado estudio de Behamón Asesores y Asociados, se propuso una planta de 204 cargos, autorizada por Junta Directiva No. 89 del 17 de septiembre de 2014. La planta surge a partir del análisis de cómo se presentan organizados los recursos en la gestión del trabajo...

Dirección General: Calle 928 No. 13 - 47 - PBX 7431444 Bogotá, Calle 95 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132 Barranquilla: Carrera 87 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3355089 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencióncliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Mi Hacienda

Posteriormente, para el año 2016 se contrató con la firma HUMAN CAPITAL, el servicio de consultoría para el dimensionamiento de la planta de personal de la SAE, que actualmente se encuentra vigente, adaptada en función de los volúmenes de operación para facilitar el crecimiento ordenado de la entidad y la adecuada planeación de la gestión de recurso humano...

2. ¿Cuál es el régimen jurídico que regula la Sociedad de Activos Especiales SAE?

Como se mencionó anteriormente, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. es una Empresa Pública, organizada como Sociedad por Acciones Simplificada, comercial, de economía mixta, del orden Nacional, de naturaleza única, descentralizada por servicios, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público...

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, "Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley."

El funcionamiento de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., su régimen jurídico, de personal, sus actos y contratos están sujetos a las reglas del Derecho Privado, a sus estatutos sociales y a los reglamentos internos de la sociedad, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de la función pública y gestión fiscal señalados en los artículos 209 y 287 de la Constitución Política y del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

En virtud de artículo 65 y 90 de la Ley 1708 de 2014, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. en su calidad de sequestre legal, administra el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, que es una cuenta especial sin personería jurídica, compuesto por aquellos bienes sobre los cuales se ha declarado extinción de dominio mediante sentencia en firme, también sobre los cuales se hayan adoptado, o se adopten medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio, así como los dineros producto de la enajenación temprana y de los recursos que generen los bienes productivos.

En cuanto al marco jurídico que regula la administración de los bienes del FRISCO, principalmente tenemos:

- Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de Dominio), modificada y adicionada por la Leyes 1848 de 2017, 1955 de 2019 y 2010 de 2019 y el Decreto 1760 de 2019.
- Decreto Reglamentario 2136 de 2016, el cual reglamenta el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014.
- Metodología de Administración, adoptada como el conjunto de procedimientos internos propios desarrollados por la SAE S.A.S para la administración de los bienes del FRISCO.

Dirección General: Calle 928 No. 13 - 47 - PBX 7431444 Bogotá, Calle 95 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132 Barranquilla: Carrera 87 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3355089 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencióncliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Mi Hacienda

Manual de Contratación. De conformidad con los artículos 91 y 94 de la Ley 1708 de 2014, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. puede celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos, conforme al régimen jurídico de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública, con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público.

De lo anterior, que la entidad haya adoptado el Manual de Contratación como un instrumento que proporcione los lineamientos para el desarrollo de los procedimientos en materia contractual del Proceso de Contratación de la SAE S.A.S.

3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la Sociedad de Activos Especiales?

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. para la vigencia del año 2020, inicialmente contó con un presupuesto de \$50.489 millones de pesos para gastos de funcionamiento, de personal, generales y transferencias, no obstante, el mismo fue adicionado en sesión extraordinaria de Junta Directiva No. 160 del 15 de abril de 2020 en \$1.658 millones, para un total de \$52.127 millones de pesos.

Valga la pena aclarar que si bien, la entidad por mandato legal actúa como sequestre legal y en consecuencia, como entidad administradora del FRISCO, su presupuesto es independiente al aprobado para la administración y funcionamiento del FRISCO.

De esto último, que el presupuesto de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. lo apruebe la Junta Directiva en tanto que, el aprobado para gastos del FRISCO, sea de competencia exclusiva del Consejo Nacional de Estupefacientes. De ello, que combinatoriamente se lleven cuentas separadas a fin de identificar claramente, los gastos de la sociedad y los gastos del FRISCO.

4. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Sociedad de Activos Especiales y participación de cada uno de ellos?

De acuerdo con el libro de Registro de Accionistas No. 1021592 registrado ante la Cámara de Comercio de Pereira el 12 de febrero de 2005, la composición accionaria de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. S/AE al 20 de agosto de 2020 es la siguiente:

Table with 5 columns: ACCIONISTA, IDENTIFICACION, VALOR ACCIONES EN MONEDA NACIONAL, VALOR TOTAL, PARTICIPACION. Rows include CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S., FUNDACION CORPORACION FINANCIERA OCCIDENTE, and TOTALES.

Dirección General: Calle 928 No. 13 - 47 - PBX 7431444 Bogotá, Calle 95 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132 Barranquilla: Carrera 87 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3355089 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencióncliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Mi Hacienda

5. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Central de Inversiones S.A. (CISA) y ¿Qué participación accionaria tiene cada uno de ellos?

Tanto la composición accionaria como el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas de Central de Inversiones CISA S.A. a corte del 31 de julio de 2020 se resume en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: NIT, ACCIONISTA, No. DE ACCIONES (SOPORNAS, FIDUCIARIAS), TOTAL ACCIONES, PORCENTAJE DE PARTICIPACION, CAPITAL SUJETO Y PAGADO (S). Rows include MINISTERIO DE HACIENDA, CISA S.A., CARLOS PARRIS CHARPE, MARIO CORREA LINCE, IGNACIO AGUILAR ZULLAGA, and TOTAL ACCIONES. Includes VALOR NOMINAL at the bottom.

6. ¿Cuáles son los socios que hacen parte de la Fundación Corporación Financiera Occidente y que porcentaje posee cada uno de ellos?

Con el fin de establecer el origen de la Sociedad y/o de sus accionistas, se procederá a enmarcar el contexto histórico de la misma así:

Con la expedición del CONPES 3493 de octubre de 2007, el Gobierno Nacional inició la implementación de una estrategia que la permitiría contar con un colector destinado a la adquisición, administración, y/o enajenación de los activos, cualquiera que fuera su naturaleza, de las entidades públicas de cualquier orden, con el objetivo de alcanzar una gestión eficiente, maximizando el retorno económico y social de los activos del Estado y aprovechando el conocimiento que ya se encontraba en cabeza de una entidad estatal, encargada del manejo de los activos improductivos.

En este sentido, el CONPES 3493 estableció que dada la experiencia de Central de Inversiones S.A. - CISA, frente a la normalización de activos provenientes de las entidades financieras con participación del estado, fuera ésta la entidad sobre la cual se apoyaría la estrategia en menolón, la cual tenía como objetivo central posicionar a CISA como institución coordinadora de la gestión inmobiliaria del Estado, liberando a las demás entidades de una actividad que no hace parte de su objeto misional.

De otra parte el Ministerio del Interior y de Justicia, apoyándose en las recomendaciones incorporadas en el documento de Buenas Prácticas sobre Administración de Bienes Incautados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA/OEA) en el que se sugiere fortalecer la competencia de un organismo nacional especializado para que colaborara con la recepción, identificación e inventario, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes, impulsó un proyecto que tenía por objetivo lograr que la Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE localizara sus esfuerzos en ejercer la Secretaría

Dirección General: Calle 928 No. 13 - 47 - PBX 7431444 Bogotá, Calle 95 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132 Barranquilla: Carrera 87 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3355089 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencióncliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento de todos

Miembro de

Página 7 de 66

Técnica y la Coordinación de la Política Antidrogas, reservando la administración de estos bienes, a un organismo especializado y propiciado para el efecto, la creación de una nueva empresa, cuyo propósito sería la administración y comercialización de los bienes incautados y extinguidos que hacen parte del inventario de la DNE.

Aunque inicialmente se propuso a CISA como la entidad encargada de recibir este tipo de activos, evaluadas las condiciones que enmarcaban la operación, se concluyó que la mejor opción sería la constitución de una filial de CISA que ejerciera dicha labor.

Para la creación de la filial se escogió como vehículo a la Sociedad Agropecuaria de Desarrollo LTDA, entidad de propiedad de Fogafin, que tenía su base de operación en la ciudad de Pereira. Para tal efecto y tras del proceso de selección, se creó una nueva sociedad a quien le asignó un capital de \$600 millones y la denominó Agropecuaria de Inversiones S. A. S. y en la cual, la Fundación Corporación Financiera de Occidente fungió como accionista.

Teniendo en cuenta las diferentes operaciones comerciales que habían realizado Fogafin y CISA, a 31 de diciembre de 2020 presentó un saldo a favor de CISA. Por tal motivo Fogafin realizó, a título de dación en pago, la transferencia de la nueva sociedad a CISA.

Una vez CISA ostentaba la propiedad, realizó la reforma de los estatutos sociales con el fin de adecuarlos a las necesidades de la ejecución de la política que le fue encomendada por el Gobierno Nacional, modificando principalmente la razón social de la Compañía Agropecuaria de Inversiones S.A.S. a Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE y el alcance de su objeto, limitándolo a la administración y comercialización de los bienes incautados y extinguidos por la DNE y a los entregados dentro de proceso de extinción de dominio.

Ahora bien, como quiera que a la fecha esta sociedad no posee la totalidad de la información respecto a los bienes que hacen parte de la Fundación Corporación Financiera Occidente, se rompió solicitud tanto a su representante legal como a la Cámara de Comercio de Pereira a fin conseguir, para que una se obtenga, la misma les sea remitida.

(...) Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio.

1. A la fecha ¿Cuál es el inventario total de bienes muebles, inmuebles, vehículos, obras de arte, divisas, joyas y moneda nacional y/o extranjera?

Sea lo primero señalar, que la Sociedad de Activos Especiales SAS actúa administrador del FRISCO, el cual está compuesto por dos tipos de bienes, estos son, aquellos que por disposición de la autoridad judicial (Juez o Fiscal) dentro de la acción de extinción de dominio decide decretar medidas cautelares y los otros corresponden aquellos que propiedad del Estado en virtud de la declaratoria de extinción de dominio.

En virtud de lo anterior, nos permitimos relacionar a continuación el inventario de bienes no sociales que se encuentran siendo administrados por la Sociedad de Activos Especiales como administrador del FRISCO, de acuerdo con la siguiente tipología de bienes:

Inventario de Bienes No Sociales
 Dirección General: Calle 908 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Embla - PBX 4833768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3555069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @socioactivo@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento de todos

Miembro de

Página 8 de 66

Clasificación	EN PROCESO	EXTINTOS	EN PROCESO	EXTINTOS
INMUEBLES				22.472
EN PROCESO			19.278	
URBANO	13.848			
RURAL	5.430			
EXTINTOS				3.194
URBANO	1.653			
RURAL	1.241			
TRANSPORTE			5.452	
EN PROCESO	4.672			
EXTINTOS	780			
JOYAS				3
EN PROCESO	1.819	\$	521.978.495.00	
EXTINTOS	1.224	\$	529.273.240.00	
METALES PRECIOSOS				13
EN PROCESO	11	\$	308.078.796.00	
EXTINTOS	2	\$	4.251.095.849.00	
OBRA DE ARTE				730
EN PROCESO			2.050.344.500.00	
EXTINTOS	139	\$	533.725.000.00	
DINERO				
MONEDA LOCAL				\$
				32.388.435.355.00
DOLARES				USD
				48.479.390.00
EUROS				€
				7.851.070.00
OTRAS MONEDAS				\$
EXTINTOS				
MONEDA LOCAL	110	\$	4.499.207.054.00	
DOLARES	34	USD	6.173.128.00	

Dirección General: Calle 908 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Embla - PBX 4833768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3555069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @socioactivo@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento de todos

Miembro de

Página 9 de 66

	EUROS	OTRAS MONEDAS	
EN PROCESO	9 €	2	1.764.280,00
MONEDA LOCAL	453	\$	27.870.228.291,00
DOLARES	291	USD	42.308.284,00
EUROS	33	€	6.088.750,00
OTRAS MONEDAS	58	\$	
MUEBLES Y ENSERES			\$
EXTINTOS	63	\$	1.980.900,00
EN PROCESO	1.733	\$	33.935.251,00

Fuente: GIT aseguramiento de la Información
 Fecha de Corte: Agosto 14 de 2020

Conforme a lo anterior se adjunta en archivo Excel editable "Anexo No 1" y "Anexo No. 2" donde se relaciona el inventario de los Bienes Inmuebles y Muebles No Sociales, que corresponde a todos aquellos que hacen parte del FRISCO que no son propiedad de una sociedad incautada o extinta y registran en su estado legal "EXTINTO". Adicionalmente es preciso recordar que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 2 de la Ley 1849 de 2017, el cual establece:

"ARTÍCULO 10. PUBLICIDAD. Durante la fase inicial la actuación será reservada, incluso para los sujetos procesales e intervinientes. El juicio de extinción de dominio será público.

Cuando el Procurador General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, o alguna autoridad judicial no penal requiera información acerca de un trámite de publicación de dominio sometido a reserva, o trasladar medios de prueba, así lo solicitará al Fiscal que fue asignado al conocimiento de la actuación. En cada caso, el Fiscal correspondiente evaluará la solicitud y determinará qué medios de prueba puede entregar, sin afectar la investigación ni poner en riesgo el dato de esta. (...)". Subrayado fuera de texto.

De este modo, la información relacionada con los bienes inmuebles, muebles y sociedades administrados por la SAE S.A.S., que se encuentran "EN PROCESO" es reservada, por contener datos y registros de la fase inicial de la actuación de un proceso de extinción de dominio.

Igualmente, que el inventario de bienes administrado por SAE S.A.S. se encuentra en constante depuración jurídica y administrativa, ello en virtud del dinamismo frente al resultado de los procesos de extinción de dominio. Lo anterior, teniendo en cuenta los nuevos ingresos, las desercas por venta, entregas a terceros, designaciones finales, donaciones y devoluciones.

Dirección General: Calle 908 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Embla - PBX 4833768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3555069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @socioactivo@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento de todos

Miembro de

Página 10 de 66

2. ¿Cuántos bienes han sido sujetos a extinción de dominio en la actual en las últimas dos anualidades?

Es preciso aclarar que, en el curso del proceso de extinción de dominio, la Fiscalía General de la Nación como titular de la acción es quien decreta y solicita la inscripción ante las diferentes autoridades de los bienes susceptibles a registro las medidas cautelares sobre estos, de conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley 1708 de 2014.

Adicionalmente, en virtud del marco normativo fijado en el Código de Extinción de Dominio, la SAE S.A.S., no es parte o interviniente dentro del proceso de extinción de dominio, la representación del interés jurídico de la Nación está a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, su rol corresponde al de sequestrador de los bienes con medidas cautelares dentro de esta clase de procesos y ser el administrador del FRISCO, sin embargo, la Ley le otorgó la facultad de acudir directamente a las autoridades judiciales según la etapa en que se encuentre para realizar solicitudes relacionadas con la administración de los bienes.

En virtud de lo anterior, nos permitimos relacionar en estadística los bienes con declaratoria de extinción de dominio que han sido notificados en las últimas dos anualidades por parte de las autoridades judiciales:

AÑO	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
2019	INMUEBLE	492
	MUEBLE	739
	SOCIEDAD ACTIVA	90
	SOCIEDAD EN LIQUIDACION	1
2020	INMUEBLE	391
	MUEBLE	295
	SOCIEDAD ACTIVA	82
	SOCIEDAD EN LIQUIDACION	6
Total general		793

3. ¿Cuántos bienes se encuentran bajo su administración en la actualidad? ¿Cuántos en comodato, dación, donación, entre otras figuras jurídicas?

Frente a este punto, es preciso indicar que, la destinación y administración de los bienes a cargo del FRISCO tienen un espectro específico de administración y destinación, pues según la norma serán gestionados bajo los mecanismos de administración señalados taxativamente por la Ley 1708 de 2014 en el artículo 92, al cual dispone los mecanismos que facilitan acceder a los bienes afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio y aquellos con declaratoria de extinción:

Dirección General: Calle 908 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 90 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Embla - PBX 4833768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3555069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @socioactivo@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 11 de 64

Artículo 92. Mecanismos para facilitar la administración de bienes. Los bienes con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio podrán ser administrados utilizando, de forma individual o concurrente, con alguno de los siguientes mecanismos:

1. Enajenación.
2. Contratación.
3. Destinación provisional.
4. Depósito provisional.
5. Destrucción o cancelación.
6. Donación entre entidades públicas. (...)

En tal sentido es posible afirmar que la destinación y administración de los bienes vinculados a un proceso de extinción de dominio y administrados por esta Sociedad está reglado por la Ley, y no se encuentra establecido la figura de comodato como mecanismo de administración de tales bienes.

En virtud de lo anterior, a continuación, se relacionan de acuerdo con su tipología los bienes que administra SAE directamente y los que se encuentran administrados bajo los mecanismos descritos anteriormente.

CATEGORÍA	MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN			
	EN PROCESO	EXTINGIDO	TOTAL	
Inmuebles	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	6.396	1.331	7.727
	DEPOSITO PROVISIONAL	12.848	1.857	14.705
	DESTINACIÓN PROVISIONAL	94	5	40
Transporte	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	4.571	741	5.412
	DESTINACIÓN PROVISIONAL	1	791	792
Bienes	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1.819	1.224	3.043
	DESTINACIÓN PROVISIONAL	-	-	-
Móviles	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	11	2	13
	DESTINACIÓN PROVISIONAL	-	-	-
Obras de arte	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	730	133	869
	DESTINACIÓN PROVISIONAL	-	-	-
Batería	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	900	175	1076
	DESTINACIÓN PROVISIONAL	-	-	-

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4802738
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @saeactivos@seccion.gob.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 12 de 66

CONTRATACION

3954 3954

4. Informe a este despacho las estrategias generales para evitar la depreciación y/o desvaloración de los bienes que se encuentran bajo su administración?

Como se indicó en el punto anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en virtud de lo dispuesto por la Ley 1708 de 2014 Código de Extinción de Dominio, cuenta con una serie de mecanismos de administración consagrados en la mencionada ley que a su vez ha sido modificada y adicionada por las leyes 1848 de 2017, 1955 de 2019 y 2010 de 2019, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1086 de 2015 y desarrolladas por lo dispuesto en la Metodología de Administración de Bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado-FRISCO.

Así las cosas, a continuación, se describen las principales estrategias utilizadas para ejecutar los mecanismos de administración mencionados anteriormente de acuerdo con la tipología de activos: inmuebles y muebles.

- **Inmuebles:**
 - **Validación y conocimiento del inventario:**
Se adelantó por varios frentes el proceso de validación y conocimiento del inventario de activos del FRISCO, que fue entregado por la extinta Dirección Nacional de Establecimientos, desde la entrada en vigor de la Ley 1708 de 2014. En total, se recibieron 19.819 inmuebles por validar, frente a los cuales, las Gerencias Regionales han logrado tener certeza de su ubicación, estado físico y/o administrativo, entre otros.
 - **Reparaciones, obras y mantenimientos:**
La Sociedad de Activos Especiales viene atendiendo las solicitudes para las Reparaciones, Obras y Mantenimientos de los inmuebles que tiene en Administración con el fin de procurar su conservación y que estos sean aptos para la generación de productividad.

De la debida gestión a la fecha se ha logrado el siguiente avance de los diferentes requerimientos:

- a. Obras realizadas 2016 pago total de \$ 828.561.963.
- b. Obras realizadas 2018 pago total de \$ 3.215.111.172.
- c. Obras realizadas 2019 pago total de \$ 1.177.000.000.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4802738
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @saeactivos@seccion.gob.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 13 de 66

Arrendamiento:

Con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la Sociedad de Activos Especiales directamente o a través de la figura del Depósito Provisional, podrá suscribir contratos de arrendo de los activos cuya destinación sea vivienda, comercio y/o explotación económica que se encuentren bajo su administración.

En virtud de lo anterior, de enero de 2015 a Jun de 2020 por concepto de arrendamiento se ha recaudado \$218.803 millones de pesos con un promedio mensual de \$4.153 durante este periodo y un crecimiento en el promedio del 43%.

Indicador/año	2015	2017	2018	2019	2020	TOTAL
promedio recaudo / mes	2.063	2.930	4.537	6.022	5.951	4.193
Crecimiento Anual	-	42%	55%	33%	-	43%
Recaudo Anual	24.759	35.163	54.445	72.208	32.109	218.803

Recaudo centralizado:

Es un proyecto ejecutado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., enfocado en la creación de un sistema de información que permite contar con los datos actualizados de depósitos provisionales, información relacionada a inmuebles tales como contratos logrando la facturación y el recaudo de la productividad de los inmuebles o las cuentas propias de SAE S.A.S., estructurar la operación frente a la gestión de pólizas, control gestión de contratos de arrendamiento y pagos (anticipados, impuestos, servicios, canon de cuota de administración).

Es por ello, que se ejecutó un sistema de información, con el propósito de contar con información en tiempo real, relacionada a la productividad de los activos a partir de la gestión de los depósitos provisionales, información relacionada a inmuebles tales como recaudo por concepto de contratos de arrendamiento y los gastos asociados al mantenimiento y administración de estos, contando con:

- La facturación y el recaudo de la productividad de los inmuebles a las cuentas propias de SAE S.A.S.
- Estructurar la operación frente a la gestión de pólizas, control, gestión de contratos de arrendamiento y pagos (anticipados, impuestos, servicios, canon de cuota de administración).
- Contar con el acceso a la información en tiempo real relacionada al recaudo, a partir del portal de depósitos como canal de comunicación en línea con los depósitos provisionales.
- Lograr la disponibilidad en tiempo real de \$ 2.140.000.000 mensuales en promedio (dato del 2018), al contar con el recaudo en cuentas propias, así como la mejora y reducción de tiempos en la operación de recaudo y control de la productividad.

Comercialización de bienes inmuebles a través de CISA

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4802738
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @saeactivos@seccion.gob.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 14 de 66

La Junta Directiva en sesión 2015 decidió: para el cumplimiento de la misión institucional de productividad de activos, suscribir con Central de Inversiones S.A. (CISA), el convenio interadministrativo 004 - 2015 (SAE) 011-2015 (CISA), cuyo objeto es la comercialización de bienes inmuebles. Este convenio a la fecha cuenta con siete (7) prórrogas y/o modificaciones del clausulado del mismo.

La vigencia de dicho contrato es hasta el 24 de marzo de 2022 y se encuentra en trámite de presentación para aprobación de la Junta Directiva de SAE SAS la inclusión de la venta de inmuebles Rurales, cuotas partes y la modificación de la cláusula sexta remuneración por la comercialización y venta de inmuebles, en el sentido de incluir un descuento del 1% de la Comisión de éxito cuando SAE SAS presente el cliente comprador a CISA, y el reconocimiento de una Comisión del 1% cuando CISA presente el cliente comprador de un inmueble que no se sea asignado para comercializar.

Producto de la comercialización de los inmuebles asignados a CISA para venta se ha logrado comprometer ventas por valor acumulado de \$553.851 Millones de pesos, los cuales se detallan en la siguiente gráfica:

Con relación a la anterior gráfica, se puede evidenciar que el mejor año de ventas para SAE SAS fue el año 2018, en el cual se realizó la venta de uno de los inmuebles más representativos de la Entidad (Casa Sharo), proceso de venta que se desarrollará más adelante.

En la siguiente gráfica se reflejan las ventas concretadas en cantidad de 747 unidades comerciales que reflejan 551 viviendas inmobiliarias así:

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4802738
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @saeactivos@seccion.gob.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **Ministerio de Comercio**
 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 15 de 66

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la cantidad de unidades y folios comercializados podemos observar que el año 2019, fue el mejor año en cuanto a cantidad de inmuebles vendidos. En este año se realizaron ventas de un total de 211 unidades comerciales compuestas por 275 matrículas inmobiliarias.

- Alistamiento de Bienes para la venta:**

Debido a la naturaleza de los inmuebles, actualmente se efectúa un proceso de alistamiento de bienes para determinar la puesta en venta por medio del promotor comercializador-CISA, el cual permite validar la información relacionada con el bien a efectos de establecer la viabilidad de su enajenación y de esta manera se asegura el proceso de comercialización.

Dicho proceso cuenta con las siguientes etapas:

- 1) Una verificación comercial.
- 2) Revisión jurídica del folio de matrícula para el estudio de las sentencias, anotaciones y/o gravámenes que pudieran afectar la venta del inmueble.
- 3) análisis físico-catastral con posterior realización del avalúo y la identificación de pasivos.
- 4) Verificación del avalúo vs pasivos del inmueble.
- 5) Para aquellos que superaron todas las etapas se ingresan al comité de negocios para cerrar su alistamiento.

Al corte de Julio 30 se tenían 1.190 inmuebles disponibles para la venta por un valor de \$431 mil millones de pesos.

- Venta directa de inmuebles:**

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116112 - atencionalcliente@asesas.gov.co - www.asesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **Ministerio de Comercio**
 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 16 de 66

A través de la Gerencia Comercial se han liderado los procesos relacionados con ventas directas de inmuebles siempre y cuando se encuentren contemplados en el artículo 2.5.5.3.2.7 del Decreto Reglamentario 2135 de 2015, así:

Venta Directa a entidades públicas. En cualquier momento el administrador de FRISCO podrá realizar venta directa de bienes sin acudir a los mecanismos establecidos en la presente sección, siempre que el comprador interesado sea una entidad pública de cualquier orden. El valor del bien será el precio mínimo de venta determinado según el presente título. De igual forma se procederá cuando se trate de oferta de compra de áreas o predios presentada por una entidad pública cuando los bienes sean requeridos por motivos de utilidad pública o interés social de que trata el artículo 59 de la ley 396 de 1997.

Adicionalmente se enmarcan en ventas directas los bienes en los cuales se administra un porcentaje y cuyo estado legal es extinto, (cuotas partes) y bienes extintos que pueden ser objeto de dación en pago o cruce de cuentas por alguna acreencia reconocida o deuda por concepto de impuestos.

A continuación, se relaciona el valor recaudado a través de la Gerencia Comercial desde el año 2014 hasta junio de 2020, conforme a los diferentes mecanismos de negociación, así:

Concepto	No. B/N	Vlr. Recaudos
Dación en pago	3	\$ 1.612,7
Servidumbre	10	\$3.317,6
Utilidad Pública	41	\$21.306,0
Venta Cuota parte	2	\$787,0
Venta Directa	26	\$312,0
Cruce de cuentas	291	\$5.910,0
Total, General	373	\$33.245,3

Por otra parte, en la siguiente grafica se muestra el comportamiento del recaudo a través de la gestión de ventas directas, el cual refleja un valor acumulado de \$33.246 millones de pesos.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116112 - atencionalcliente@asesas.gov.co - www.asesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **Ministerio de Comercio**
 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 17 de 66

- Muebles:**

- Medios de Transporte:**

Verificación y validación

La Gerencia de Bienes Muebles ha adelantado gestiones de verificación y validación del inventario a partir de la no entrega material de 7440 medios de transporte por la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes.

Para la ubicación de este conjunto de bienes, esta Sociedad publicó el procedimiento P-DF2-190-PROCEDIMIENTO UBICACIÓN Y/O INACTIVACIÓN DE BIENES, aplicable para la inactivación o recuperación de bienes muebles medios de transporte.

Almacenamiento de vehículos

En consideración a que los centros de almacenamiento de vehículos daban contar con personal e infraestructura suficiente para cubrir las necesidades tanto en los horarios como en capacidad de almacenamiento y manejo de los vehículos puestos a disposición, se realizó concurso público para contratar a nivel nacional operadores logísticos que cumplieran con los siguientes requerimientos y obligaciones:

- Mayor cobertura de almacenamiento.
- Servicio de transporte oportuno y efectivo a precios de mercado y precios fijos en recorridos frecuentes.
- Pallets y cobertizos con cumplimiento de requisitos técnicos mínimos, así como el almacenamiento en bodegas.
- Avalúos de bienes desde el ingreso a bodega con peritos RAA y en el marco de ANS.
- Acceso a los recursos tecnológicos de vanguardia, tales como WMS, RFID, Sistemas Automatizados para manejo de almacenes y entrega de pedidos, entre otros.
- Contar con personal especializado para el manejo de la operación de bienes muebles.
- Contar con un inventario actualizado y la posibilidad de visualización del bien.
- Operaciones flexibles para la administración del inventario.
- Automatización de la operación.
- Disminución de carga administrativa.
- Focalizarse en el Business Core, con lo que se dinamizará la gestión de bienes muebles y apuntará de manera directa el cumplimiento de los objetivos estratégicos de SAE.
- Generar valor agregado a la operación logística.
- Mejorar el nivel de servicio a los intervinientes en la administración de bienes muebles.
- Reducción de los activos del FRISCO.
- Disposición final de bienes.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116112 - atencionalcliente@asesas.gov.co - www.asesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE **El emprendimiento es de todos** **Ministerio de Comercio**
 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 18 de 66

Chatarrización

Atendiendo lo establecido en el artículo 97 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 24 de la Ley 1649 de 2017, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., puede destruir o chatarrizar los bienes afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio con previa aprobación del comité, en los siguientes casos:

- a. Sea necesario u obligatorio dada su naturaleza.
- b. Representen un peligro para el medio ambiente.
- c. Amenacen ruina, pérdida o deterioro.
- d. Su mantenimiento y custodia ocasionen, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio, perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.

En virtud de lo anterior, a continuación, se relacionan los bienes con gestión de chatarrización desde el año 2015.

Año	Procedimiento	Anterior	Material	Valor	Destrucción	Chatarrización	Total	Valor	Total
2015 y 2016	2	2	2	150	136				
2017	0	1	1	150	131				
2018	1	3	1	169	194				
2019	1	1	5	255	252				
2020	2	2	128	130					
Total General	6	9	8	652	553				

Fuente: Gerencia Muebles
 Fecha de Corte: 30 de Junio de 2020

- Dinero:**

El proceso consiste en la verificación y monetización de los dineros a través del Banco de la República, es así como por anualidades se realiza lo siguiente:

- 1) Al 31 de diciembre del 2016, se otorgó la viabilidad para su comercialización a 34 registros equivalentes a USD 10.529.685,2 y € 812.340
- 2) Para la vigencia 2017, se realizó el análisis de trece (13) sentencias de E.D. equivalente a USD 7.580.670, € 157.865 y \$26.000.000.
- 3) En cuanto a la vigencia del 2018, el 31 de mayo se otorgó viabilidad a € 2.870.830.
- 4) Actualmente se encuentran viables para comercialización la suma de EUR 1.848.720 y USD 6.436.612.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 116112 - atencionalcliente@asesas.gov.co - www.asesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 19 de 66

Sustancias

El universo corresponde a 1.590 registros (1.113 registros recibidos de la extinta DNE más 477 registros que se recibieron en los centros de acopio desde el 01 de septiembre de 2014 hasta enero 10 de 2017).

- Bienes vendidos (401 registros):** corresponde a aquellos bienes que fueron enajenados a personas naturales o jurídicas, mediante contrato u adjudicación de oferta.
- Bienes destruidos (255 registros):** corresponde a aquellos bienes que, por su deterioro, pérdida de sus condiciones físicas y químicas y amenaza a la salubridad pública, fueron sometidos a destrucción y disposición final.
- Destrucción de muebles y enseres**

Durante estos 6 años, la Gerencia de Bienes Muebles adelantó el proceso de saneamiento, alistamiento y destrucción de estos bienes así:

Bienes muebles destruidos vigencia SAE

Vigencia	Bodega	Cantidad de muebles destruidos	Valor en millones
AÑO 2015	BODEGA SAE	5.457	no tener costo
	ALPOPULAR YUMBO	17501	\$ 2.957.666,00
	ALPOPULAR MADRID	17.036	\$ 19.048.484,00
AÑO 2018	GUARNE	156	
	VILLAVICENCIO	40	
	FLORENCIA	1	
	FATIO CEIBAS NEIVA	5	
	TOTAL	40203	22.006.150

Fuente: Gerencia Muebles
Fecha de Corte: 30 de junio de 2020

En la actualidad se cuenta con un inventario activo de bienes muebles de 1.795 que se encuentran en proceso de alistamiento para destrucción.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6540132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-05 Of.1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111512 - atencionalcliente@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 20 de 66

Monetización de divisas y dolarización

Convenio Banco de la República

El día 16 de junio de 2017, se firmó el convenio marco No. 00611700 con el Banco de la República, dando inicio así a los trámites de verificación por parte de los bancos centrales de las sumas de USD 34.311.425 y €5.372.595, valores que ya surtieron los trámites administrativos y operativos que eran requeridos por parte de la SAE SAS en cumplimiento del convenio. De otra parte, también se ha realizado el proceso de monetización de otras divisas a través de establecimientos del mercado cambiario de libras esterlinas por un valor de 155.250

Tabla 2. Gestión de monetización

Tipo de divisa	Cantidad	Monetizado
Dólares	USD 34,311,425.00	\$105.119,230,071
Euros	€ 5,372,595	\$18,940,725,721
Libras	£ 159.250	\$457.227.500
Col pesos	\$7.122.325.999	\$7.122.325.999
Total		\$131.539.929.291,02

Fuente: Gerencia de muebles y Gerencia Financiera
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

Se encuentra identificados en proceso de certificación por la Gerencia Financiera la suma de \$4.498.207.054 que ya cuentan con extinción de dominio.

Servicios

La Sociedad de activos Especiales llevó a cabo el proceso de contratación cuyo objeto fue:

"...Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, mantenimiento, cuidado, marcado, sostenimiento, pasaje y gestiones de intermediación comercial, de los remojentes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos..."

Atendiendo a lo anterior, se celebraron los siguientes contratos:

Contrato 025
Contrato 026

Contrato 039
Contrato 040

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6540132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-05 Of.1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111512 - atencionalcliente@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 21 de 66

Como resultado de esto, a través de estos contratos se ha logrado la venta de 14.758 remojentes por un valor de \$ 15.232.000.000 millones de pesos.

Enajenación temprana y Venta Masiva

Ahora bien, es importante resaltar que la SAE SAS ha promovido la modificación de la Ley 1708 de 2014 con la finalidad de otorgar más herramientas eficaces para la correcta administración de los bienes que se encuentran bajo su administración.

Dentro de los instrumentos de administración que se han implementado se encuentran los mecanismos de Venta Masiva y Enajenación Temprana, los cuales además de la debida administración busca la monetización de los bienes que ingresan al Fondo a efectos de disminuir los gastos derivados de la administración de los bienes, que de acuerdo con su naturaleza varían desde las cargas impositivas, costas de administración, expensas, etc.

Enajenación temprana:

Es necesario referirnos al mecanismo de administración denominado Enajenación Temprana el cual permite a la SAE disponer de los bienes con medidas cautelares dentro de procesos de extinción de dominio, dicha figura se encuentra consagrada en el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014 modificada por el artículo 24 de la Ley 1849 de 2017, el cual cambió sustancialmente este mecanismo en aspectos como: (i) eliminación de autorización judicial para adelantar la figura de enajenación temprana teniendo en cuenta que la administración de medidas de gestión de los bienes es de rasura administrativa. (ii) autorización de comité denominado de Enajenación Temprana de Bienes del FRISCO el cual está conformado por un representante de la Presidencia de la República, uno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y uno del Ministerio de Justicia y del Derecho, y, la Sociedad de Activos Especiales SAS en su calidad de Secretaría Técnica, encargados de aprobar la configuración de las circunstancias taxativas fijadas en el artículo mencionado, (iii) ampliación de las circunstancias indicadas en el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014, las cuales se enuncian a continuación:

1. Sea necesario u obligatorio dada su naturaleza.
2. Representen un peligro para el medio ambiente
3. Amenacen ruina, pérdida o deterioro.
4. Su administración o custodia ocasionen, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio, perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.
5. Muebles sujetos a registro, de género fungibles, consumibles, perecederos o los servovales.
6. Los que sean materia de expropiación por utilidad pública, o servidumbre.
7. Aquellos bienes cuya ubicación geográfica o condiciones de seguridad implique la imposibilidad de su administración.

Además, la norma dispone que en el caso de la enajenación temprana, se constituirá una reserva técnica del treinta por ciento (30%) con los dineros producto de dicha figura, destinada a cumplir con las contingencias adversas en caso de que la demanda de extinción de dominio no prospere en relación con el bien afectado, esto es, víndemes judiciales

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6540132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-05 Of.1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111512 - atencionalcliente@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 22 de 66

de devolución de los bienes, tanto de los afectados actualmente como de los que se llegaren a afectar dentro del proceso de Extinción de Dominio.

Al respecto es preciso indicar que se han realizado 20 sesiones, en las cuales, de las gestiones realizadas por SAE ante el comité de Enajenación Temprana se tienen aprobados los siguientes activos:

1. 7.143 inmuebles, por valor catastral de \$1.265 millones de pesos.
2. 283 medios de transporte, por valor de referencia de \$ 10 mil millones de pesos.
3. 8.532 remojentes, por valor de
4. 2,8 millones de dólares, \$9.754 millones de pesos.
5. Venta del portafolio por valor de \$213.408 millones de pesos.
6. 220 sociedades de Papel.
7. Acciones societarias por valor de \$495.000 millones de pesos.

Ahora bien, es del caso precisar la forma cómo se configuran las causales determinadas en la Ley, para ello la SAE aprobó el instructivo abajo relacionado que tiene como finalidad dar lineamientos por cada causal, así como la elaboración de una ficha que identifique los activos a enajenar tempranamente con todos sus soportes y justificación de la causal.

- > P-DP-134 Procedimiento para la enajenación temprana de Bienes
- > N-DP-058 Instructivo Causales de Enajenación Temprana de bienes.
- > F-DP-260 Ficha Enajenación Temprana Bienes Inmuebles Causal Costo-Beneficio bienes improductivos
- > F-DP-270 Ficha Enajenación Temprana Bienes Inmuebles Causal Costo-Beneficio bienes productivos
- > F-DP-261 Ficha Enajenación Temprana Bienes Inmuebles Causal Necesario dada su Naturaleza
- > F-DP-262 Ficha Enajenación Temprana Bienes Inmuebles Causal Peligro Medio Ambiente
- > F-DP-263 Ficha Enajenación Temprana Bienes Inmuebles Causal Ubicación Geográfica
- > F-DP-264 Ficha Enajenación Temprana Bienes Inmuebles Causal Utilidad Pública-Servidumbre
- > F-DP-265 Ficha Enajenación Temprana Bienes Inmuebles Causal Amenacen Ruina

Venta Masiva

El mecanismo de Venta Masiva fue desarrollado en el artículo 130 de la ley 2010 de 2019, que adicionó el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014. El cual consiste en agrupar conjuntos de bienes de todas las tipologías y adjudicarlos en bloque, así mismo, establece la forma de adjudicarlos, a través de un estructurador que define: 1. El conjunto de bienes, 2. El valor global de los bienes a partir de una metodología técnica, y se relaciona la forma en que deberá operar el administrador del FRISCO en casos de devolución de bienes, cuando se trate de aquellos que están en proceso de extinción de dominio, como garantía al derecho de propiedad que está en discusión.

De acuerdo con lo anterior, la SAE inició el proceso de comercialización con apoyo de la Sección de Asuntos Antirruptivos y Aplicación de la Ley - INL y el estructurador internacional DEBTV, conforme a lo regulado por la ley.

El proceso de venta masiva será aperfeiçoado formalmente mediante la difusión de un Aviso de Invitación Pública en diferentes medios de comunicación, así como en la página web de SAE SAS y del estructurador, en donde encontrarán los parámetros generales del proceso.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6540132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-05 Of.1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111512 - atencionalcliente@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

El portafolio disponible para el proceso de venta masiva está conformado por un aproximado de 5.063 inmuebles, entre los cuales se encuentran diferentes tipologías de bienes, como lo son casas, apartamentos, paraísos entre otros, ubicados en todo el territorio nacional. El precio del citado inventario será único y comprenderá la totalidad del paquete global de activos disponible.

(...) Respeto a procesos administrativos - judiciales:

Previo a atender su solicitud, es importante indicarle los antecedentes en la defensa jurídica desde la DNE hasta la fecha, así:

Antecedentes

En vigencia de la Ley 1703 de 2014 y el término establecido en el Decreto 1335 de 21 de Julio de 2014 para la liquidación definitiva de la Dirección Nacional de Estuporificantes, el 30 de Septiembre de 2014, se entregó el Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, a la Sociedad de Activos Especiales, S.A.S., Sociedad de Economía Mixta, del orden Nacional, autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, sin embargo dicha entrega tuvo sus particularidades que generaron ciertas problemáticas.

Lo anterior, dado que el marco legal que rige el proceso de entrega entre la Liquidación de la DNE y la SAE, dispuso que la entrega del FRISCO se haría mediante la implementación de mesas de trabajo y la suscripción de actas de entrega de la información sobre aspectos financieros contables y de bases de datos donde reposaba la información de los bienes administrados, información que a su vez correspondió al avance en las actividades desarrolladas por la liquidación para la depuración de ésta.

En consecuencia, la SAE cedió sus actividades al cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1335 de 2014, en el cual no estipuló la entrega material de bienes y de recursos, dado que, esta fue como metodología la entrega de información del FRISCO por parte de la Liquidación de la DNE a la SAE mediante Mesas de Trabajo y Actas Globales de Entrega. De tal modo que, la información recibida por la liquidación DNE mediante actas de entrega relaciona los siguientes procesos judiciales según su naturaleza jurídica tanto activos como terminados, así:

Tabla 3. Procesos judiciales relacionados en actas de entrega de la DNE

Acción	Total
Contenciosos Administrativos	371
Laborales	149
Civiles	228
Coactivos	162
Penales	240

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 56 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1031 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - asesoria@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Tutelas	55
Otros y Repetidos	28
TOTAL	193

Fuente: base de datos PROCJUD
 Fecha de Corte: 7 de septiembre de 2014.

Una vez contextualizado la defensa jurídica en los distintos procesos judiciales, esta Sociedad atenderá cada una de sus solicitudes, así:

1. A la fecha, ¿Cuántos procesos judiciales existen contra la entidad?

En la actualidad, esta Sociedad gestiona un total de 2.311¹ procesos judiciales activos en representación del FRISCO distribuidos así:

Tabla 4. Procesos Judiciales Activos

INVENTARIO PROCESOS	DEMANDADO
CIVILES	1.716
ADMINISTRATIVOS	371
CARTERA	0
COACTIVOS	162
LABORALES	149
TUTELAS	55
PENALES	240

Fuente: Aplicativo eSage y base de procesos no fechados.

¹ En esta cifra no se incluyen las acciones de tutela.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 56 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1031 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - asesoria@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



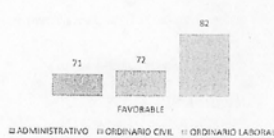
El emprendimiento es de todos

Fecha de corte: 30 de junio de 2020.

2. ¿Cuál es el número de procesos judiciales los cuales ha ganado la entidad en el periodo 2016-2019? ¿Qué tipo de procesos judiciales fueron? Y en caso de tener cuantía ¿Cuál es la cifra recibida por estos?

La SAE desde el 2016 hasta 2019, ha tenido fallos absolutorios en un número de 230 cuyas preensiones asciende a los \$211,335 millones de pesos.

Tabla-Sentencias 2016- 2019



TIPO	FAVORABLE	CUANTIA
ADMINISTRATIVO	71	\$ 197,659,743
ORDINARIO CIVIL	72	\$ 4,398,038,843
ORDINARIO LABORAL	82	\$ 7,998,068,433
TOTAL GENERAL	230	\$ 211,335,900,291

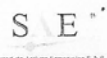
Fuente: Esageal
 Fecha: agosto de 2020

Civil

AÑO	ACCION	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
2016	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	1			
	EJECUTIVO	2	\$ 23,310,428.00	2	\$ 389,759,143.00
	VERBAL	4	\$ 80,000,000.00		

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 56 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1031 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - asesoria@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

FALLOS FAVORABLES EN PROCESOS CIVILES					
AÑO	ACCION	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
2017	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	1	\$ 25,000,000.00		
	EJECUTIVO	6	\$ 38,039,378.00	2	\$ 1,769,332,514.00
	VERBAL	4	\$ 2,674,364.00	1	
TOTAL		11	\$ 65,713,742.00	3	\$ 1,769,332,514.00
2018	DECLARATIVO ESPECIAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1			
	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	1	\$ 287,326,748.00		
	EJECUTIVO	9	\$ 131,260,768.00	3	\$ 193,343,602.00
	VERBAL	6	\$ 615,600,000.00	7	\$ 266,523,640.00
TOTAL		17	\$ 1,014,189,516.00	16	\$ 462,897,642.00
2019	DECLARATIVO ESPECIAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1	\$ 253,047,000.00		
	EJECUTIVO	10	\$ 318,816,859.00		
	VERBAL	2		1	
	POSESORIO				1
TOTAL		13	\$ 573,863,859.00	2	\$ -
TOTAL GENERAL		49	\$ 1,787,679,544.00	23	\$ 2,601,959,269.00

Fuente: Aplicativo eSage y base de procesos
 Fecha de corte: agosto de 2020

Laboral

FALLOS FAVORABLES EN PROCESOS LABORALES					
AÑO	ACCION	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
2016	ORDINARIO LABORAL	1	\$ 11,760,000.00	7	\$ 314,452,901.00

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 56 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 59A-65 Of. 1031 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - asesoria@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Página 27 de 66

FALLOS FAVORABLES EN PROCESOS LABORALES					
AÑO	ACCIÓN	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
	TOTAL	1	\$ 11,780,000.00	7	\$ 314,452,901.00
2017	ORDINARIO LABORAL	2	\$ 41,265,000.00	9	\$ 1,044,169,504.00
	TOTAL	2	\$ 41,265,000.00	9	\$ 1,044,169,504.00
2018	EJECUTIVO CONEXO	1			
	ORDINARIO LABORAL	5	\$ 1,400,000,000.00	19	\$ 3,232,777,724.00
	TOTAL	6	\$ 1,400,000,000.00	19	\$ 3,232,777,724.00
2019	ORDINARIO LABORAL	26	\$ 1,127,327,755.00	12	\$ 736,235,555.00
	TOTAL	26	\$ 1,127,327,755.00	12	\$ 736,235,555.00
	TOTAL GENERAL	35	\$ 2,640,382,755.00	47	\$ 6,327,665,774.00

Fuente: Aplicativo eKagui y base de procesos
Fecha de corte: agosto de 2020

Contencioso Administrativo

FALLOS FAVORABLES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS					
AÑO	ACCIÓN	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
2016	REPARACIÓN DIRECTA	3	\$ 2,843,006,500.00	17	\$ 134,296,960,665.00
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES			1	\$ 11,780,662,650.00
	TOTAL	3	\$ 2,843,006,500.00	18	\$ 146,077,623,315.00
2017	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	1			
	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	1		1	

Dirección General: Calle 638 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-65 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalcliente@saesa.gov.co - www.saesa.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 28 de 66

FALLOS FAVORABLES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS					
AÑO	ACCIÓN	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	1			
	REPARACIÓN DIRECTA	1	\$ 79,000,000.00	12	\$ 16,051,636,726.00
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES			1	\$ 240,000,000.00
	EJECUTIVO			1	\$ 16,600,000.00
	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			1	\$ 5,000,000,000.00
	TOTAL	4	\$ 79,000,000.00	16	\$ 21,308,636,726.00
2018	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	1		2	
	NULLIDAD SIMPLE	1			
	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	1			
	REPARACIÓN DIRECTA	2	\$ 233,500,000.00	12	\$ 7,561,044,000.00
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES			2	\$ 75,803,230.00
	TOTAL	5	\$ 233,500,000.00	16	\$ 7,636,847,230.00
	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	\$ 50,000,000.00		
2019	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			1	
	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS			1	
	REPARACIÓN DIRECTA	2	\$ 50,000,000.00	5	\$ 19,427,224,972.00
	TOTAL	2	\$ 50,000,000.00	7	\$ 19,427,224,972.00

Dirección General: Calle 638 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-65 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalcliente@saesa.gov.co - www.saesa.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Página 29 de 66

FALLOS FAVORABLES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS					
AÑO	ACCIÓN	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
	TOTAL GENERAL	14	\$ 1,136,465,500.00	57	\$ 194,469,442,243.00

Fuente: Aplicativo eKagui y base de procesos
Fecha de corte: agosto de 2020

3. ¿Cuál es el número de procesos judiciales los cuales ha perdido la entidad en el periodo 2016-2019, ¿Qué tipo de procesos judiciales?

La SAE desde el 2016 hasta 2019, ha tenido fallos condenatorios son 41 por un valor de pretensiones de \$13.912 millones de pesos.



FALLOS DESFAVORABLES / 2016-2019		
TIPO	DESFAVORABLE	CUANTIA
ADMINISTRATIVO	16	\$ 13,565,022,002
ORDINARIO CIVIL	23	\$ 248,183,062
ORDINARIO LABORAL	2	\$ 98,875,639
TOTAL GENERAL	41	\$ 13,912,080,703

Fuente: Aplicativo eKagui y base de procesos
Fecha de corte: agosto de 2020

Es importante señalar que, los fallos desfavorables a la SAE no implican necesariamente una condena pecuniaria, sino que puede corresponder al reconocimiento de pretensiones declarativas a favor de los demandantes.

Dirección General: Calle 638 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-65 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalcliente@saesa.gov.co - www.saesa.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Página 30 de 66

Civil

FALLOS DESFAVORABLES EN PROCESOS CIVILES					
AÑO	TIPO DE PROCESO	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
2016	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	1	\$ 8,260,800.00		
	EJECUTIVO	3	\$ 21,891,140.00		
	VERBAL	3			
	TOTAL	7	\$ 30,241,940.00	0	\$ -
2017	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	3			
	EJECUTIVO	1	\$ 13,059,433.00	1	\$ 57,819,291.00
	VERBAL	1			
	VERBAL - SERVIDUMBRE	2	\$ 129,096,000.00		
	TOTAL	7	\$ 142,155,433.00	1	\$ 57,819,291.00
2018	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	1			
	EJECUTIVO	2	\$ 17,056,398.00		
	VERBAL	1			
	VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2			
	VERBAL - SERVIDUMBRE	2			
	TOTAL	8	\$ 17,056,398.00		\$ -
	TOTAL GENERAL	22	\$ 160,553,771.00	1	\$ 57,819,291.00

Fuente: Aplicativo eKagui y base de procesos
Fecha de corte: agosto de 2020

Dirección General: Calle 638 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 69A-65 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalcliente@saesa.gov.co - www.saesa.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 31 de 66

• Laboral

FALLOS DESFAVORABLES EN PROCESOS LABORALES

AÑO	TIPO DE PROCESO	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
2016	ORDINARIO LABORAL			2	\$ 98,875,839.00
	TOTAL	0	\$	2	\$ 98,875,839.00
TOTAL GENERAL		0	\$	2	\$ 98,875,839.00

Fuente: Aplicativo eRegy y base de procesos
Fecha de corte: agosto de 2020

• Contencioso Administrativo

FALLOS DESFAVORABLES- PROCESOS ADMINISTRATIVOS

AÑO	TIPO DE PROCESO	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
2016	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS			1	
	REPARACION DIRECTA			5	\$ 1,734,086,529.00
	TOTAL			6	\$ 1,734,086,529.00
2017	REPARACION DIRECTA	2	\$ 130,030,000.00	2	\$ 983,915,300.00
	TOTAL	2	\$ 130,030,000.00		
2018	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			1	\$ 160,000,000.00
	REPARACION DIRECTA			5	\$ 6,642,202,297.00
	TOTAL			6	\$ 10,102,202,297.00
2019	REPARACION DIRECTA			2	\$ 1,598,053,195.00

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Esfera - PBX 4833768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 201 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855288
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónclientes@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 32 de 66

FALLOS DESFAVORABLES- PROCESOS ADMINISTRATIVOS

AÑO	TIPO DE PROCESO	PRIMERA INSTANCIA	VALOR	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
	TOTAL			2	\$ 1,598,053,195.00
TOTAL		2	\$ 136,680,000.00	14	\$ 12,434,342,002.00

Fuente: Aplicativo eRegy y base de procesos
Fecha de corte: agosto de 2020

• Cartera

Dentro de los mecanismos de gestión con que cuenta la SAE está el de contratación consagrado en el artículo 94 de la Ley 1706 de 2014, el cual es desarrollado entre otros, por los contratos de arrendamiento que se celebran sobre los bienes del FRISCO, los cuales en algunos eventos son impugnados por los arrendatarios, por lo que se originó la necesidad de adelantar acciones judiciales tendientes a normalizar la situación jurídica y/o administrativa. Es importante señalar que frente a un contrato de arrendamiento incumplido se pueden presentar distintas acciones como lo son, una prueba anticipada, proceso monitorio, ejecutivo y de restitución de inmueble arrendado, que pueden ser iniciados por la SAE.

Por lo anterior, se relacionará el número de procesos Ejecutivos iniciados por la SAE en los años 2016 a 2019 relacionando el valor de la pretensión y que el valor del recaudo sobre el total de las obligaciones vencidas derivadas de los contratos que administra SAE SAS.

RECUPERACION CARTERA

AÑO	ACCIÓN	No.	PRETENSIONES	RECUPERACION
2016	EJECUTIVO	71	\$ 1,807,289,846.00	\$ 633,107,424.00
2017	EJECUTIVO	55	\$ 2,123,237,627.00	\$ 1,007,817,368.00
2018	EJECUTIVO	55	\$ 2,202,276,284	\$ 1,086,207,347.00
2019	EJECUTIVO	68	\$ 3,435,030,870.00	\$ 1,086,695,859.00
TOTAL GENERAL		249	\$ 9,367,834,427.00	\$ 4,111,737,698.00

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Esfera - PBX 4833768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 201 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855288
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónclientes@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 33 de 66

(...) Respecto a los bienes inmuebles:

1. ¿Cuántos bienes inmuebles tiene actualmente bajo su administración la SAE? Y ¿Cuántos de ellos son rurales, urbanos y en el exterior?

A continuación, se relaciona en estadística los bienes inmuebles no sociales que registran en el Sistema Integrado de Gestión Misional de Activos - SIGMA SAE y a la fecha presentan en el estado legal: en proceso de extinción de dominio, es decir aquellos sobre los cuales aún no se cuenta decisión judicial "EN PROCESO" y aquellos que cuentan con un fallo ejecutorio a favor del Estado "EXTINTO".

TIPO DE BIEN	ESTADO LEGAL	URBANO	RURAL	TOTAL
INMUEBLES	EN PROCESO	19,278		22,472
	EXTINTOS	3,194		

Ahora bien, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., a la fecha no administra bienes del FRISCO que se encuentren ubicados en el extranjero.

Es preciso indicar que, la administración de bienes en el extranjero se realice conforme a lo dispuesto en el Código de Extinción de Dominio Título VI Cooperación Internacional, la Fiscalía General de la Nación bajo la figura de asistencia judicial o cooperación internacional, adelantará todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines de la acción de extinción de dominio y la persecución de activos en el exterior.

Estando a cargo del FRISCO el pago de los servicios de profesionales residentes en el extranjero para que adelanten y lleven hasta su culminación cualquier procedimiento o trámite que se requiera ante las autoridades de otro país, en orden a la identificación, localización y aseguramiento de los bienes que pueden ser objeto de extinción de dominio por parte de los jueces colombianos.

En ese sentido, la SAE S.A.S., participó en la construcción del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente a la Comparación de ganancias Decomisada e Instrumentos Provenientes de Delitos suscritos el 21 de noviembre de 2016, el cual se encuentra actualmente vigente.

No obstante, a la fecha no se ha materializado la asignación de dicha competencia a la SAE S.A.S., en virtud del acuerdo de comparación de bienes.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Esfera - PBX 4833768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 201 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855288
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónclientes@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 34 de 66

2. ¿Cuál es el estimado de la cuantía de los bienes? Y ¿Cuál es el costo de su mantenimiento, cuidado y preservación?

Esta Sociedad al recibir el FRISCO definió como una de las acciones prioritarias el saneamiento de las líneas base de información, el cual incluye entre otras actividades la valoración física y el conocimiento real de los inmuebles.

En este sentido, para administrar y realizar el saneamiento económico de los bienes inmuebles, esta Sociedad tomó como referente el avalúo catastral, referente técnico de las valoraciones de suelo en el país, y para efectos de comercialización se tiene como base el valor comercial de los inmuebles, acordado por el avalúo comercial, informe técnico elaborado por peritos evaluadores inscritos en el Registro Nacional de Evaluadores y ejecutado con estricto apego a las metodologías de valoración de suelo expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Por lo cual, el portafolio de bienes sujeto a proceso de alistamiento para disposición en proceso de comercialización son los únicos sobre los cuales se inician gestiones de valoración comercial, mediante la expedición de avalúos comerciales. Lo anterior teniendo en cuenta que en promedio la realización de este tipo de avalúo tiene un costo que oscila entre \$800.000 y \$900.000 para inmuebles urbanos y entre \$2.000.000 y \$3.000.000 para inmuebles rurales, y solo cuentan con vigencia determinada, lo cual genera unos costos elevados, en caso de hacerse para todos los inmuebles que se encuentran en el inventario del FRISCO.

Es preciso indicar que, para contar con la información catastral actualizada y oportuna, se han celebrado convenios con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y con los cuatro (4) catastrales independientes existentes en el país: Bogotá, Cali, Medellín y Antioquia, en la siguiente tabla se observa el valor del avalúo catastral de los bienes inmuebles urbanos y rurales que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión Misional de Activos - SIGMA SAE y registran a la fecha en el estado legal: "EN PROCESO" y "EXTINTO".

AVALUOS CATASTRALES INMUEBLES

TIPO DE BIEN	ESTADO LEGAL	URBANO	RURAL	VALOR	VALOR CATASTRAL	TOTAL VALOR	TOTAL INMUEBLES
INMUEBLES	EN PROCESO	13,848	5,430	\$ 3,098,655,434,478.00	\$ 1,420,873,396,643.00	\$ 4,519,528,831,121.00	5,304,194,894,863.00
	EXTINTOS	1,953	1,241	\$ 460,915,850,185.00	\$ 413,743,953,837.00	\$ 874,659,803,732.00	

Ahora bien, conforme al alistamiento realizado a los bienes que son susceptibles a procesos de venta, se tienen los valores comerciales de los mismos como se observa a continuación:

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Esfera - PBX 4833768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 201 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855288
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónclientes@sasas.gov.co - www.sasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Miembro del

Página 35 de 66

AVALUO GUBERNAL DE INMUEBLES					
Tipo de Activos	Esp. de Activos	Subtipo	ENTRADA	VALOR AVALUO	TOTAL AVALUO
					TOTAL INMUEBLES
					\$ 1,757,039,604,101
EN PROCESO					
URBANO \$ 1,245,540,630,427					
RURAL \$ 511,498,973,673					
EXTINTOS					
URBANO \$ 437,521,051,053					
RURAL \$ 76,177,922,619					

Con respecto al costo de mantenimiento, cuidado y preservación de los bienes inmuebles, se informa que el valor de gastos y costos en promedio por inmueble es de \$400 000 mil que incluye todas las actividades, desde la recepción hasta su disposición final por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

3. De esta clasificación ¿cuántos de ellos se encuentran en arrendamiento? y ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos? ¿rentabilidad de los mismos?

En atención a su interrogante, se informa que actualmente se encuentran con contratos de arrendamiento vigentes 3.862 bienes inmuebles no sociales, y su rentabilidad asciende a la suma de \$680,456,312,493.56 que corresponde a la información histórica de Ingresos asociada a los inmuebles que son productivos con corte Julio 30 de 2020.

A continuación, se relacionan los bienes inmuebles en proceso y extintos arrendados:

EN PROCESO	EXTINTOS
3,862	491
\$ 680,456,312,493.56	

Con respecto a las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamientos de inmuebles, se informa que conforme a la Metodología de la Administración de los bienes del FRISCO, se puedan arrendar bienes cuya destinación sea:

- Enajenación Temprana, Catastrización, Demolición y Destrucción
- Venta Masiva de Bienes

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 93 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@postoficinas@sae.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Miembro del

vivienda, comercio y/o explotación económica. En ningún caso se arrendarán activos para desarrollar actividades cuyo objeto o causa sean ilícitos o que vayan en contra de la moral y de las buenas costumbres, así como tampoco se celebrará contrato con el asociado o sus familiares hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del bien inmueble.

Así mismo, previo a la suscripción del contrato de arrendamiento la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de mitigar el riesgo que los bienes administrados pasen a manos nuevamente de personas vinculadas en procesos de extinción de dominio o sus familiares, se ejercen los controles pertinentes, como lo son, validar los datos de las personas interesadas a través del SARLAFT, y en los listados internacionales.

Una vez establecido que los ocupantes no se encuentran dentro de las causales de inhabilidades, prohibiciones y restricciones establecidas en el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE S.A.S., se suscribe un contrato de arrendamiento, con un canon establecido de acuerdo con el estimado de renta realizado por la Gerencia Técnica de esta Sociedad, y suscripción de las pólizas de cumplimiento correspondientes.

Los contratos de arrendamiento siempre constarán por escrito y deberán suscribirse de conformidad con las minutas de contrato establecidas por esta Sociedad, agotando los procedimientos implementados en el Sistema Integrado de Gestión, y se entienden perfeccionados con la firma de las partes que en el intervinieren y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía por parte de esta Sociedad, además de la suscripción por ambas partes de la respectiva acta de entrega del bien inmueble.

Finalmente, se informa que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en su calidad de administrador del FRISCO y de conformidad con el artículo 54 de la Ley 1708 de 2014, podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos, conforme al régimen jurídico de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública, con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración.

4. ¿Cuántos de ellos se encuentran en comodato? y ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos?

Como se cedió en las respuestas otorgadas en el cuestionario "Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio", para la administración de los bienes la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., cuenta con una serie de mecanismos de administración consagrados en las leyes 1708 de 2014, 1643 de 2017, 1955 de 2019 y 2010 de 2019 desarticuladas por los decretos 2136 de 2015, compilado en el CUR del sector Hacienda número 1088 de 2015 modificado por el Decreto 1790 del 01 de octubre de 2019 y por la Metodología de Administración de los Bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, los cuales son:

- Enajenación.
- Contratación
- Destinación provisional.
- Depósito provisional.
- Donación ante autoridades públicas.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 93 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@postoficinas@sae.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Miembro del

- Enajenación Temprana, Catastrización, Demolición y Destrucción
- Venta Masiva de Bienes

Página 37 de 66

Como se observa, dentro de los mecanismos de administración que ejerce esta Sociedad sobre los bienes puestos a su disposición, no se encuentra en modo alguno la posibilidad de suscribir contrato de comodato, entendiendo como el hecho de atribuir o otorgar los derechos de dichos bienes a una persona natural o jurídica gratuita de forma directa.

En consecuencia, se informa que ningún bien inmueble no social administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se encuentra bajo la figura de comodato.

5. ¿Cuántos de ellos se encuentran en proceso de remate? y ¿Cuáles son las condiciones de dichos negocios jurídicos?

Se hace necesario aclarar que en la gestión de los bienes del FRISCO no se utiliza la figura "Remate", adicional ha esto en virtud de las particularidades normativas que regulan los bienes inmersos en procesos de extinción de dominio, la posibilidad de que los mismos se encuentren involucrados en dicha figura es mínima, teniendo como sustento que durante el tiempo que transcurre al proceso de extinción de dominio los mismos se encuentran bajo una medida cautelar y una vez estos cuenten con fallo a favor del Estado, la sentencia de extinción de dominio realiza el saneamiento automático del bien.

Ahora bien, con relación a los instrumentos de comercialización aplicados a los bienes, se informa que se realiza a través de los mecanismos de Enajenación en los bienes extintos, Enajenación Temprana para aquellos que se encuentran en proceso y ventas Directas, conforme a lo consagrado en la Ley 1708 de 2014 y el Decreto 2136 de 2015.

A continuación, se explica el procedimiento de enajenación, enajenación temprana y venta directa a entidades públicas:

- Enajenación temprana de bienes en proceso de extinción de dominio y Enajenación de los Bienes Extintos del FRISCO:

En el procedimiento de enajenación temprana de bienes la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. surte las siguientes etapas o actividades:

1. Identifica dentro del inventario de bienes en proceso, aquellos que cumplen con la condición de enajenación temprana.
2. Realiza una viabilidad jurídica a los bienes. Para otorgar la viabilidad a los bienes que se encuentran en proceso de extinción de dominio se realizará a partir de la identificación del acta de secuestro. Y se verificará medidas cautelares vigentes, gravámenes y limitaciones al dominio y demás afectaciones que puedan retrasar el trámite comercial.
3. Una vez se tenga la viabilidad jurídica se elabora la ficha de enajenación temprana de acuerdo con las causales establecidas por la norma, a saber las siguientes:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 93 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@postoficinas@sae.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Miembro del

- a. Sea necesario u obligatorio ceder su naturaleza.
- b. Representen un peligro para el medio ambiente.
- c. Amenacen ruina, pérdida o deterioro.
- d. Su administración o custodia ocasionen, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio, perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.
- e. Los que sean materia de expropiación por utilidad pública, o seridumbre.
- f. Aquellos bienes cuya ubicación geográfica o condiciones de seguridad implique la imposibilidad de su administración.

Página 38 de 66

4. Una vez se tengan aprobadas las fichas de enajenación temprana se presentan para aprobación al Comité Técnico.
5. Si son aprobados los bienes para enajenación temprana por el Comité Técnico interno se realiza un alistamiento de estos para los avalúos.
6. Se presentan los bienes aprobados al Comité de Enajenación para su aprobación. Comité conformado por un representante de la Presidencia de la República, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho y, la Sociedad de Activos Especiales SAS en su calidad de Secretaría Técnica.
7. Una vez aprobada la enajenación temprana de los bienes por el Comité de Enajenación se realiza el acto administrativo en el cual se sanea el inmueble y se transfiere al FRISCO para su posterior transferencia al comprador.
8. Se solicita la inscripción del acto administrativo a la Oficina de Instrumentos Públicos y se comunica a la Autoridad Judicial la enajenación temprana del bien.
9. Se realiza el alistamiento para la venta de los bienes tanto para los bienes extintos como en proceso.


Dentro del alistamiento para la enajenación de los bienes se surten las siguientes etapas:

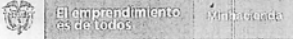
- a. Se deberá contar con un avalúo comercial elaborado por una persona especializada, de conformidad con las metodologías idóneas dependiendo del tipo de activo.
- b. Determinar el precio base de venta (PBV), se base en las variables definidas en el artículo 2.5.5.3.1.5. del Decreto 2136 de 2015:

Tipologías de Comercialización	Avalúo Comercial	Ingresos	Gastos y costos	Tiempo de comercialización	Estado y costos de saneamiento (\$)
• Semovientes	X	X	X	X	X
• Sustancias Químicas	X	X	X	X	X

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 93 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@postoficinas@sae.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P





Página 39 de 66

Motocicletas, medios de transporte, obras de arte	X	X	X	X	X
Inmuebles	X	X	X	X	X
Sociedades	NO APLICA ESTE PROCEDIMIENTO				
Venta masiva	MODELO DE VALORACIÓN SEGUN POLITICAS COMERCIALES				

Donde las variables a tener en cuenta para la comercialización de bienes Muebles o Inmuebles son:

Avalúo comercial: Corresponde el valor del mercado del bien según sus características. Es decir, el valor comercial dado a un bien por persona natural o jurídica especializada inscrita en el registro de autorregulación de evaluadores, de conformidad con la reglamentación vigente o calculada según metodología aprobada por la SAE.

- Los bienes objeto de enajenación deberán contar con el avalúo comercial, el cual tendrá una vigencia de 3 años y se actualizará anualmente con el reajuste anual adoptado por el Gobierno nacional. En el evento en que existan circunstancias ajenas al Administrador del FRISCO que impliquen el acceso al inmueble, podrá efectuarse el avalúo teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado.

Ingresos: Se entiende como ingreso a la productividad generada por el activo a comercializar, generalmente corresponde al valor del canon de arrendamiento, su valorización, paso adquirido en el caso de arrendatarios etc.

Costos y Gastos: Corresponde a los diferentes pagos en los cuales se incurre por la administración del bien. En caso de bienes muebles corresponde a la depreciación de este, el bodegaje, gastos de administración, costos de mantenimiento, Reparaciones - Obras - Mantenimientos, seguros, servicios públicos y la carga impositiva anual que recaea sobre los mismos entre otros.

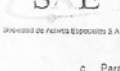
Tiempo de comercialización: Es el tiempo estimado para la comercialización efectiva del bien, según estadísticas contenidas en revistas y páginas especializadas en el tema y estadísticas propias de comercialización de la SAE o CISA. La definición del tiempo de comercialización será definida por la Gerencia Comercial y aprobada en Comité Comercial.

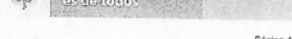
Tasa de descuento (TD): Es el resultado del análisis de las características administrativas del bien a comercializar. Partiendo de este se determina una tasa a descontar sobre el valor comercial del activo.

Factor de descuento (FD): El factor de descuento corresponde a la rentabilidad generada por un activo durante un periodo determinado de tiempo. Su aplicación es similar a la del Valor Presente Neto (VPN) y busca determinar el descuento que se puede aplicar a un activo de difícil comercialización. Este descuento se debe realizar basados en la pérdida del poder adquisitivo del dinero, o por devaluación del tipo de cambio respecto a monedas extranjeras. De igual forma por el incremento de los bienes locales (inflación). El precio base mínimo de venta se determinará aplicando las fórmulas que se adopten mediante acto administrativo, previa aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales, S.A.S. - SAE S.A.S.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 601 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - atencionalcliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P





Página 40 de 66

c. Para los casos en que la entidad territorial, gubernamental o municipal tenga interés en adquirir un activo del FRISCO, se procederá por determinar el valor de los pasivos de los activos del FRISCO en su jurisdicción para negociar el cruce de cuentas correspondiente.

La Sociedad de Activos Especiales dentro del proceso de alistamiento para venta identificará los activos que tienen deudas superiores al valor del avalúo comercial y la procederá a negociar con la entidad responsable de la deuda la dación en pago.

10. Para la comercialización tanto de los bienes exlitos como en proceso la SAE S.A.S., generalmente lo realiza a través de un Operador Comercial, una vez se cuente con los bienes aprobados para la venta y con el alistamiento realizado en el punto No 9 se procede a:

- A través del aplicativo de administración de bienes la SAE realiza el proceso de transmisión de DATA al Operador Comercial, con el fin de iniciar las actividades tendientes a la comercialización de los activos.
- Recepción de ofertas enviadas por el Operador Comercial
- Confirmación del pago inicial de la venta
- Firma de la promesa de compraventa
- Confirmación del pago total de la venta y promesas
- Firma de escritura de compraventa
- Entrega material del bien

Toda enajenación de los Bienes del FRISCO podrá realizarse mediante las siguientes formas:

- Por el Administrador del FRISCO, sin Intermediarios
- A través de un convenio interadministrativo celebrado con Entidades Estatales cuyo objeto social les permita la venta de bienes por cuenta de terceros a través de sus propios procedimientos
- A través de promotores mediante el procedimiento que autorice la Junta Directiva del Administrador del FRISCO.
- Por el depositario provisional, cuando se trate de activos sociales, cuya enajenación haga parte del giro ordinario de las sociedades.


De conformidad con los artículos 2.5.5.3.2.1., 2.5.5.3.2.2., 2.5.5.3.2.3., 2.5.5.3.2.4., 2.5.5.3.2.5., 2.5.5.3.2.6., 2.5.5.3.2.7. del Decreto 2136 de 2015, se enajenarán los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO a través de los mecanismos de:

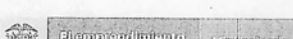
- Venta en sobre cerrado;
- Subasta pública, presencial o electrónica; y
- Venta directa a entidades públicas.

Dichos mecanismos serán utilizados para enajenar bienes inmuebles cumpliendo previamente con el saneamiento jurídico y administrativo que corresponda.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 601 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - atencionalcliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P





Página 41 de 66

Venta Directa a Entidades Públicas:

Es preciso señalar, que por motivos de utilidad pública o de interés social, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa, por lo cual la adquisición de inmuebles las entidades se encuentran sujetas e lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 9 de 1989, los artículos 58 y siguientes de la Ley 388 de 1997, en los que decretan los motivos de utilidad pública y determina las etapas de enajenación voluntaria y expropiación sea por vía judicial o administrativa en caso de darse las condiciones de urgencia establecidas en el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.

De igual forma, el artículo 90 de la Ley 388 de 1997 señala que para que proceda la adquisición de un inmueble, esta debe ajustarse a los planes de ordenamiento territorial y en consonancia con los planes de desarrollo de la entidad territorial. Manifieste la norma:

"ARTICULO 60. CONFORMIDAD DE LA EXPROPIACION CON LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El artículo 12 de la Ley 9ª de 1989, quedará así: Toda adquisición o expropiación de inmuebles que se realice en desarrollo de la presente ley se efectuará de conformidad con los objetivos y usos del suelo establecidos en los planes de ordenamiento territorial.

Las adquisiciones promovidas por las entidades del nivel nacional, departamental o metropolitano deberán estar en consonancia con los objetivos, programas y proyectos definidos en los planes de desarrollo correspondientes."

En ese sentido, vale la pena señalar que, esta Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en el marco legal vigente y en especial a lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 4623 de 2010, en los que establecen que, la expropiación por utilidad pública se hará por la vía administrativa y deberá tomarse a partir de la iniciación del procedimiento mediante acto administrativo que se notificará al titular del derecho de propiedad sobre el inmueble, constituyendo dicho acto, la oferta de compra tendiente a obtener un acuerdo de enajenación voluntaria, con indicación del valor del precio indemnizatorio que se reconocerá a los propietarios, el cual se á igual al avalúo comercial que se utiliza para los efectos previstos en el artículo 61 de la misma Ley 388 de 1997.

Así las cosas, en todos los eventos, las entidades públicas autorizadas para realizar expropiaciones deben efectuar la declaratoria pública, a través acto administrativo, y contar con las reservas presupuestales que permitan la adquisición del bien.

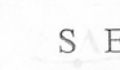
Ahora bien, en respuesta a su interrogante: "Cuántos de ellos se encuentran en proceso de remate", es preciso indicar que la SAE S.A.S., de conformidad con lo establecido en el Decreto 2136 de 2015, cuenta con dos formas para enajenar y que corresponde a: i) Ventas Directas a Entidades públicas y ii) ventas a través de un convenio interadministrativo celebrado con: Central de Inversiones SA.

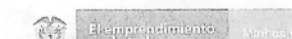
I. VENTAS DIRECTAS

En las Ventas Directas existen varios mecanismos de Enajenación que se encuentran enmarcados en la Metodología de Administración de los Bienes del FRISCO así: i) venta cuota parte, ii) dación en pago o cruce de cuentas, iii) ventas a entidades públicas, y iv) ventas de bienes declarados de utilidad pública.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 601 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - atencionalcliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P





Página 42 de 66

Parte de los bienes que se comercializan de forma directa corresponden a bienes que son materia de expropiación por utilidad pública o servidumbre", motivo por el cual está inventario de ventas directas se compone de bienes respecto de los cuales hemos recibido notificación de oferta de compra, así:

A la fecha hemos atendido 485 solicitudes que tienen relación con el mismo número de folios de matrícula como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	No. FMI	Vr. VENTA (millones \$)
Cruce de Cuentas	265	\$5,910
Dación en pago	4	\$284
Servidumbre	37	\$4,974
Utilidad Pública	129	\$82,272
Venta Cuota parte	23	\$3,117
Venta Directa	27	\$1,053
TOTAL GENERAL	485	\$97,610

El estado actual de las 485 solicitudes se describe a continuación:

ETAPA DE NEGOCIACIÓN	No. FMI	VALOR OFERTA (millones \$)
Registrada	317	\$23,048
Negociación directa	80	\$51,075
Expropiación judicial	32	\$10,837
Expropiación administrativa registrada	13	\$2,388
En trámite de formalización	11	\$5,206
Expropiación administrativa	8	\$2,862
Servidumbre por la vía judicial	8	\$466
Desistido	5	\$248
No es viable jurídicamente	3	\$150
Inmueble devuelto por orden judicial	3	\$654
Servidumbre registrada	2	\$76
Servidumbre registrada por la vía judicial	2	\$159
Pendiente subanálisis avalúo comercial	1	\$741
TOTAL GENERAL	485	\$97,610

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emisla - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 601 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655069
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111912 - atencionalcliente@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



II. VENTAS A TRAVÉS DE CISA

Como se mencionó anteriormente, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en la actualidad cuenta con un contrato interadministrativo suscrito en el año 2016 con Central de Inversiones SA - CISA y cuyo objeto es la venta de los inmuebles administrados por esta Sociedad en estado legal "EXTINTO" o en "PROCESO".

Así las cosas, a corte 10 de agosto de la presente anualidad se ha comercializado a través de CISA un total de 773 inmuebles, cuyo valor de venta corresponde a la suma de \$255.345 millones de pesos aproximadamente, con relación al estado del proceso de venta de los citados inmuebles nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

- 1. Inmuebles con promesa en firma: Son aquellos inmuebles sobre los cuales ya se realizó el pago del 20% o el porcentaje que el oferente presentó en la oferta y la promesa de compraventa se encuentra en proceso de elaboración, revisión y firma de las partes.
2. Inmuebles prometidos: Son aquellos inmuebles sobre los cuales se efectuó el pago del 20% o ya se realizó el pago del 100% del valor de venta y están pendiente la firma de la escritura de compraventa.
3. Escriturados: Son aquellos inmuebles que ya cuenta con el pago del 100% del valor de venta y la escritura pública se encuentra pendiente o en trámite el registro de la misma, cuando se trata de inmuebles adquiridos por crédito hipotecario o Leasing habitacional el pago del 100% del valor de venta lo efectuó la entidad financiera una vez se registre la escritura de compraventa.
4. Registrados: Son aquellos inmuebles que ya cuenta con la venta registrada en el respectivo Foto de Matrícula Inmobiliaria y son susceptibles de descarga del inventario de bienes administrados por nuestra Sociedad.

A continuación, se relacionan la cantidad de inmuebles, el estado comercial y el valor de venta:

Table with 3 columns: ESTADO COMERCIAL, No de FMI, VALOR DE VENTA (millones \$). Rows include Escriturado, Promesas en firma, Prometido, Registrado, and TOTAL GENERAL.

De otra parte, a corte 10 de agosto de 2020, contamos con un portafolio de inmuebles disponibles en el proceso de comercialización a través de CISA de 3.110 folios de matrícula inmobiliaria cuyo valor base de venta corresponde a la suma de \$846.697 millones de pesos aproximadamente.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 89A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónalcliente@saees.gov.co - www.saees.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



6. ¿Cuáles son los costos operacionales, administración, mantenimiento de los bienes inmuebles incautados, vendidos y en proceso de remate de los períodos 2016-2019?

A continuación, se relacionan los gastos operacionales de la administración de los bienes del FRISCO y los gastos del funcionamiento del Administrador del Fondo, desde la vigencia 2016 al 2019 de los recursos recaudados, donde ha pagado:

Table with 5 columns: GASTOS Y TRANSFERENCIAS 2016 A 2019, 2015, 2017, 2018, 2019. Rows include GASTOS FRISCO, GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRADOR DEL FRISCO.

Es preciso mencionar que, en los Gastos del FRISCO, se identifica los gastos propios de los bienes administrados que corresponden a pago de impuestos, valorización, servicios públicos domiciliarios, pago de reparaciones, mantenimiento entre otros.

Además, los Gastos del Funcionamiento del Administrador del FRISCO, corresponden a todos aquellos relacionados con la operación directa de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

7. ¿Cuál es la entidad encargada de realizar los procesos de remate y/o subasta de los bienes inmuebles rurales? Y ¿Qué procedimiento cumple para la realización de ello?

De la manera más repetitiva se reitera que para la comercialización de los bienes inmuebles extintos y en proceso, se realiza a través de los mecanismos de Enajenación y Enajenación Temprana respectivamente, entendiendo su interquente en el sentido de comercialización de los inmuebles.

Ahora bien, a la fecha la SAE S.A.S., es la encargada de realizar la comercialización de los bienes inmuebles rurales, y se efectúa una vez inicia el trámite de alistamiento para su comercialización, previo desistimiento por parte de la Agencia Nacional de Tierras - ANT sobre el predio, puesto que en virtud de lo ordenado en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017 la única entidad beneficiaria de los bienes inmuebles rurales extintos, es la PNT administradora del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral la destinación de los predios rurales.

Excepcionalmente para los bienes rurales por razones de seguridad y defensa, se pueden desviar de forma directa y definitiva por parte del administrador del FRISCO al Ministerio de Defensa Nacional, para el desarrollo de proyectos de infraestructura de la Fuerza Pública y/o para el cumplimiento de sentencias judiciales, para la reubicación, movilización o traslado de las instalaciones destinadas a la Defensa y Seguridad previos estudios técnicos del Ministerio de Defensa.

Así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo. Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, se configuró una excepción frente a la obligación de transferir todos los bienes rurales a la Agencia Nacional de Tierras, el cual se incorporó en un parágrafo

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 89A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónalcliente@saees.gov.co - www.saees.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



del artículo 91 de la Ley 1708 de 2017, y determina una nueva asignación de predios rurales a la Agencia Nacional de Reinserción, siempre y cuando sean para desarrollo de proyectos de población en proceso de reincorporación, los cuales serán entregados directamente por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El procedimiento para comercializar los bienes inmuebles tanto urbanos como rurales, se expuso en la respuesta al punto número 5 del presente grupo de interrogantes.

8. ¿Cuál es el término promedio entre la sentencia de extinción de dominio y la finalización del proceso de enajenación y posterior traslado de recursos a las entidades correspondientes?

En atención a su solicitud, nos permitimos informar:

Duración promedio proceso extinción de dominio para emitir sentencia:

Actualmente, sobre los inmuebles que tienen el estado legal EXTINTO se pudo identificar que el promedio de duración del proceso de extinción de dominio fue de aproximadamente de 5.98 años

Sin embargo, al verificar los inmuebles cuyo estado legal registra EN PROCESO, se evidencia que desde la fecha de su puesta a disposición para administración han transcurrido un promedio de 9.99 años.

Teniendo en cuenta que el total de inmuebles administrados es de 22.472 inmuebles de los cuales 3194 (14.21%) se encuentran en su estado legal "EXTINTOS" y 19.278 (85.79%) "EN PROCESO", en promedio a la fecha un proceso de extinción de dominio se demora 9.42 años aproximadamente.

Duración promedio desde la sentencia y la finalización del proceso de enajenación:

Vale resaltar que durante la administración de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE, se evidencian inmuebles que desde el momento de su extinción de dominio hasta la fecha de enajenación transcurrió un periodo aproximado de 10.06 años.

Ahora bien, desde que la SAE S.A.S. asumió la administración del FRISCO, los inmuebles que se han extinguido en promedio tienen un tiempo de comercialización después de la declaración de extinción de dominio de 3.31 años.

Finalmente, se informa que en virtud del artículo 2.5.5.11.4 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 28 del Decreto 1760 del 01 de octubre de 2019, esta Sociedad trasladará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma correspondiente a las entidades destinatarias, en la vigencia fiscal siguiente a aquella en la que efectivamente ingresen los recursos a las cuentas del FRISCO, para la respectiva incorporación en los presupuestos de estas, como recursos adicionales a la cuota de inversión acordada y aprobada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 89A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónalcliente@saees.gov.co - www.saees.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



9. ¿Cuántos procesos se han finalizado exitosamente en los períodos 2016- 2019 mediante enajenación temprana?

Se hace necesario aclarar que la implementación del mecanismo por parte de esta Sociedad se da a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1849 del 16 de julio de 2017, que modificó el mecanismo de administración denominado Enajenación Temprana, a través del cual le permite al administrador del FRISCO disponer tempranamente de los bienes con medidas cautelares dentro de procesos de extinción de dominio, con la finalidad de lograr una eficiente administración de esta clase de bienes, adoptando medidas que eviten su deterioro, pérdida, desvalorización o la utilización de recursos significativos en su mantenimiento.

A continuación, se remite en estadística los procesos de enajenación temprana finalizados durante los años 2017 a 2019:

VENTAS DIRECTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la ley 1849 de 2017, las ventas directas por enajenación temprana se llevarán a cabo por la causal sexta "los que sean materia de expropiación por utilidad pública y servidumbre", motivo por el cual en el periodo 2017 a 2019 se ha recaudado por enajenación temprana lo siguiente:

Table with 3 columns: MECANISMO, No. FMI, VALOR RECAUDOS. Rows include Servidumbre, Utilidad pública, Total General.

Es importante aclarar que la venta de algunos de estos bienes no corresponde al 100% de la propiedad sino a unas franjas de terreno, para proyectos de infraestructura vial.

VENTAS CISA

Con relación a los procesos finalizados exitosamente entre los periodos correspondientes a 2017-2019, nos permitimos relacionar las siguientes ventas:

Table with 3 columns: Estado Comercial, No de FMI, Valor de Venta (millones \$). Rows include Escriturado, Prometido, Registrado, Total General.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 89A-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atenciónalcliente@saees.gov.co - www.saees.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



10. ¿Cuál es el procedimiento para determinar el precio de venta o precio base de subasta de los bienes inmuebles? 11. ¿Qué factores son tenidos en cuenta para cada uno de ellos?

Confirme a lo establecido en el artículo 2.5.5.3.1.5.7 del Decreto 2136 de 2015, la Sociedad de Avaluadores Especiales aplicó Resolución No 1360 de 12 de diciembre de 2016, mediante la cual estableció de manera pormenorizada el procedimiento para determinar el precio base de venta (PBV), fundado en las siguientes variables:

- Avalúo comercial
- Ingresos
- Gastos y costos
- Tiempo de comercialización
- Estado y costos de saneamiento
- Tasa de descuento
- Factor de descuento

Igualmente, en la mencionada resolución se adoptó la fórmula para calcular el precio mínimo de venta (PMV), el cual es el resultado de la aplicación de los diferentes descuentos consagrados en la norma una vez se configuren las siguientes causales:

- El inmueble se encuentre publicado por un período de 3 meses
- No pueden realizarse descuentos superiores al 25%

En conclusión, la norma y la Metodología de Administración adoptada por la SAE, establecen las variables a tener en cuenta para la determinación del precio de venta de los bienes, el cual se fundamenta en el instrumento principal obtenido de la valoración técnica estimada en el avalúo comercial.

• Procedimiento para la elaboración de Avalúos

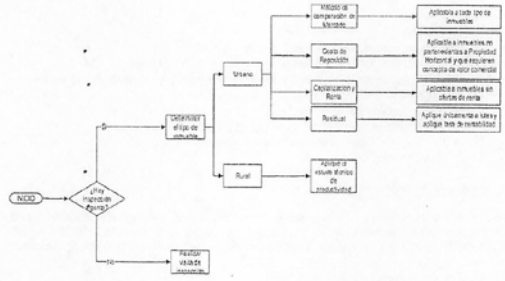
La metodología es aplicada según los 4 diferentes métodos de estimación contenidos en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y tiene como objetivo la estimación de valores comerciales de bienes inmuebles. Teniendo en cuenta que el valor del suelo se determinará a partir del análisis de mercado, se aplicará el valor del terreno que determine la metodología definida por el perito avaluador.

A continuación, se hace una breve explicación de las cuatro metodologías:

1. Método de comparación de mercado
2. Método de costo de reposición
3. Método de renta
4. Método de capitalización de rentas e ingresos

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4933788
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Peñón - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalcliente@saeas.gov.co - www.saeas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



I. Método de comparación de mercado

Es la técnica valorativa que busca establecer el valor del canon de arrendamiento, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del canon de arrendamiento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los cánones de arrendamiento no sobrepasen los topes legales.
- El valor de los cuotes de administración, servicios, costas o usos adicionales no se incluyen en el cálculo del canon de arrendamiento.
- Las rentas a tener en cuenta para el cálculo del valor comercial de la propiedad deben estar asociadas exclusivamente al inmueble y no a la rentabilidad de la actividad económica que en él se desarrolle.

a) Investigación del mercado inmobiliario:

Realizar la Búsqueda de información mediante medios directos e indirectos como páginas de internet especializadas, directamente en la zona objeto de avalúo, publicaciones como revistas y periódicos. Así mismo, se pueden consultar publicaciones como las que desarrollan algunas entidades privadas como valores de referencia, como Galería Inmobiliaria, Afly y información de publicaciones de portales Inmobiliarios de bienes comparables en los siguientes aspectos:

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4933788
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Peñón - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalcliente@saeas.gov.co - www.saeas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



- Tipo del inmueble
- Uso del inmueble: uso actual que se le está dando al inmueble
- Ubicación: Zona comercial, zona residencial, zona industrial, zona dotacional.
- Área de terreno y de construcción: deberá ser similar al área y de construcción del inmueble a evaluar.
- Volumen: edad de la construcción, la cual afecta la funcionalidad del mismo.
- Estrato: nivel socioeconómico de la zona.
- Vías de acceso: disponibilidad y estado de las vías de acceso al inmueble.
- Norma Urbana: potencial del inmueble para explotación económica.
- Estado de conservación

b) Análisis de norma urbanística:

Para los casos de inmueble que no estén sometidos al régimen de propiedad horizontal se realiza el análisis del POT (Plan de Ordenamiento Territorial), PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) o EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial) según corresponda, verificando la clase de suelo y potencial de explotación económica.

c) Clasificación y depuración de las ofertas recibidas:

Calculando el valor de renta por metro cuadrado de cada una. Una vez depuradas las ofertas, se aplican las siguientes estadísticas de análisis de los datos de las muestras:

- Promedio o media aritmética
- Desviación estándar
- Coeficiente de variación
- Límite inferior
- Límite superior
- Coeficiente de asimetría.

Para los casos en los que el coeficiente de variación hallado supere el 7.5%, se deberá ampliar la muestra de ofertas. Sin embargo, cuando el mercado es escaso y no se puede ampliar la muestra, se tolerará hasta un 15% de coeficiente de variación, siendo esta estadísticamente representativa.

II. Método de capitalización de rentas e ingresos

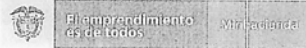
Esta técnica valorativa que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4933788
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Peñón - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1801 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalcliente@saeas.gov.co - www.saeas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



- Aplicar tasa de rentabilidad: aplicar los etapas de desarrollo del numeral 6.2.1, esta vez con ofertas de venta de inmuebles comparables. Por otra parte se aplicará una tasa de rentabilidad dada también por investigación del mercado inmobiliario de acuerdo a usos y estrato.
- Determinar valor de renta: aplicar la tasa de rentabilidad hallada a los valores de venta ya depurados para así obtener el valor más probable de renta.



primordial es propender por la profesionalización, la seguridad, la calidad y al mejoramiento continuo de la actividad valuatoria en Colombia.

Dicho certificado es expedido por la Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores A.N.A., reconocida como entidad de autorregulación – E.R.A. (Entidad de Regulación de Avaluadores), según lo establecido en la resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de la Industria y Comercio, fue autorizada para operar por esa misma autoridad mediante resolución 86534 de 2016.

Por lo anterior, se concluye que la SAS S.A.S con fundamento en la normatividad aplicable desarrollo de manera amplia mediante su Metodología de Administración de Bienes FRISCO, un procedimiento específico para la elaboración de sus avalúes comerciales, insumo inicial para la determinación del precio de venta de los bienes bajo su administración.

"(...) 12. ¿Cuál es la balanza económica entre deudas y gravámenes de los predios incautados en referencia al valor a subastar de los mismos? (...)"

En respuesta a su interrogante, cabe resaltar que la información abajo relacionada hace referencia al inventario de inmuebles no sociales, remitidos a CISA para su comercialización, frente al valor de pasivos relacionados en el Reporte Total de Alistamiento con corte al 18 de agosto de 2020.

Es preciso señalar que los pasivos considerados corresponden a los tramitados en el proceso de alistamiento y que fueron registrados en el mencionado reporte, se calcula el valor solicitado en dos sentidos; uno la totalidad de inmuebles remitidos a CISA frente al precio base de venta y el segundo los inmuebles que tienen oferta de compra aprobada, están tramitados o escriturados en virtud de lo cual cuentan con información de precio de venta.

FMI	PRECIO BASE DE VENTA	TOTAL PASIVOS REPORTE TOTAL ALISTAMIENTO 18 AGOSTO 2020	BALANZA ECONOMICA TOTAL INMUEBLES EN CISA AL 18 AGOSTO 2020
4513	1,238,790,772,076	63,088,661,997	1,174,302,110,079

FMI	PRECIO DE VENTA	TOTAL PASIVOS REPORTE TOTAL ALISTAMIENTO 18 AGOSTO 2020	BALANZA ECONOMICA TOTAL INMUEBLES CON VENTA APROBADA EN CISA AL 18 AGOSTO 2020
996	256,914,194,020	13,487,356,573	243,425,837,447

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4803768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240102
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - informacion@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



13. ¿Cómo determina la SAE el valor del canon de arrendamiento? ¿Quién determina estos valores? ¿Quién regula el valor de los mismos?

Tomando como referencia la metodología para elaboración de los avalúes de los bienes anteriormente citada, se determina a través de un estimado de renta, el cual es un estudio técnico realizado para establecer el valor probable del canon de arrendamiento de un inmueble conforme al mercado, considerando condiciones propias del bien como tipo de predio, sector de localización, vocación, condición jurídica, uso, áreas, estrato, vetustez y estado de conservación.

A su vez los entes reguladores son los mismos expresados en la respuesta anterior.

14. ¿Cuáles estrategias tiene planteadas la SAE para evitar la depreciación de los bienes inmuebles?

En respuesta al presente punto, de la manera más respetuosa se reitera la información contenida en la respuesta al numeral 4 de los interrogantes consignados en el cuestionario "Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio".

(...) Respecto a los bienes muebles, divisas y moneda extranjera:

1. ¿Cuántos bienes muebles tiene actualmente bajo su administración la SAE? y ¿Cuál es el estimado de la cuantía de dichos bienes?

De manera respetuosa, agradecemos remitirse a la pregunta 1 del ítem del cuestionario "Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio" en donde encontrara la información solicitada.

2. De la totalidad de bienes incautados, ¿cómo están clasificados y especificar que cuantía y número de bienes que tiene cada uno y en que parte del país se encuentran?

En cuanto a la clasificación de los Bienes Muebles, registrados en el inventario del FRISCO, se informa que la misma es especialísima en virtud de su naturaleza, así y como se relaciona a continuación:

- Dinero: La moneda nacional se encuentra en el portafolio de la entidad y las divisas en el Banco de la República a través de depósitos custodia hasta antes de su monetización. El valor de este bien se registra según moneda nacional o tipo de divisa.
- Joyas: Se encuentran ubicados en el Banco de la República respaldados por comprobantes de depósitos en custodia emitidos por el Banco y otras, en una caja fuerte de la entidad.
- Arte: Estos elementos se encuentran en custodia en la sede de la Sociedad y otros en el Museo Nacional.
- Medios de transporte: La administración de estos bienes depende de su naturaleza y en consecuencia los medios de transporte que no están destinados provisionalmente o arrendados se encuentran almacenados

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4803768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240102
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - informacion@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



en prestadoras de servicio contratados especialmente para ello; e la vez, aeronaves y motonaves se encuentran en hangares o puertos fluviales o marítimos.

- Los muebles y enseres se encuentran almacenados en bodegas prestadoras de servicios contratadas para ello.
- Sustancias: Se encuentran almacenadas en bodegas establecidas por esta Sociedad para su disposición definitiva a través de comercialización o construcción dependiendo de sus características físicas/químicas.
- Semovientes: Esta tipología de bienes se administra en el marco de dos contratos que incluyen su transporte, custodia, mantenimiento, cuidado, sostenimiento, posesión y gestión de intermediación comercial, así como la administración de los predios en donde estos son incautados. De requerirse su traslado para cuidado, comercialización o por razones de seguridad los semovientes son trasladados a otros predios administrados en el marco de los contratos.

Respecto a "cuantía y número de bienes que tiene cada uno y en que parte del país se encuentran" de manera respetuosa, agradecemos remitirse a la pregunta 1 del ítem "Respecto a la administración de los activos objeto de extinción de dominio" en donde encontrara la información solicitada.

3. ¿Cuáles son los montos o cuantías de moneda nacional y/o extranjera incautada por las autoridades judiciales entregado a la SAE en los periodos 2016-2019?

A continuación, nos permitimos relacionar las cuantías incautadas de moneda nacional y extranjera puestas a disposición por parte de las autoridades judiciales a la SAE en el periodo comprendido en 2016-2019, discriminados por estado legal.

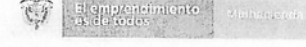
EXTINTOS		
MONEDA LOCAL	\$	2,619,683,415.00
DOLARES	USD	19,000.00
EUROS	€	886,140.00
EN PROCESO		
MONEDA LOCAL	\$	5,563,495,559.56
DOLARES	USD	14,685,279.05
EUROS	€	3,560,396.00

4. ¿Cuál es el procedimiento y el término promedio para la legalización y verificación de los dineros incautados, acorde al origen de los mismos?

En respuesta a su interrogante, nos permitimos indicar que;

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4803768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240102
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - informacion@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



En primer lugar, los bienes de la tipología dineros que son incautados y puestos a disposición de la SAE, se materializan de la siguiente manera:

- ✓ En moneda nacional; A través de una consignación en la cuenta recaudadora SAE.
- ✓ Divisas; Se constituye comprobante de depósito en custodia en el Banco de la República.

Seguro a ello mientras se define su situación jurídica, es decir se decreta la extinción del derecho de dominio o se ordena su devolución, SAE realiza las siguientes actividades;

- ✓ La moneda nacional se invierte en un portafolio de inversiones, que está compuesta por Bancos Nacionales, Bancos Internacionales, Fondos de Inversión Colectiva, Tes, CDT y Acciones.
- ✓ Las divisas (dólares y euros) se monetizan a través del Convenio Interadministrativo Marco No. 00511700 del 16 de junio de 2017 celebrado con el Banco de la República previo control de las mismas; la monetización se materializa remitiendo las divisas a los bancos contratados para su autenticación, previa verificación de los costos de transporte y demás asociados a la transacción.
- ✓ Las demás divisas como pasotas, libras esterlinas, bolíveres, reales brasileros entre otras no son objeto de monetización por el Banco de la República, por lo que este procedimiento se realiza a través de intermediarios del mercado cambiario si aún se encuentran en circulación, previa revisión de las condiciones costo beneficio de la operación.

Así pues, si se llega a ordenar la extinción del derecho de dominio de dichos dineros (moneda nacional y divisas) se informa a la Gerencia Financiera de esta Sociedad, para que la misma proceda a realizar las transferencias a la Nación conforme a los porcentajes estipulados en el artículo 91 de la ley 1703 de 2014.

Por último, es importante señalar que el proceso para la disposición final de las divisas administradas por SAE S.A.S., se encuentra contenida el procedimiento de monetización de divisas y el procedimiento de gestión de inversiones adoptado por esta Sociedad conforme a lo establecido en la Metodología de Administración de los Bienes del FRISCO.

5. ¿Cuál es el monto de dinero del que ha sido incautado, ha ingresado a las arcas del gobierno en los periodos 2016-2019?

En respuesta a su interrogante nos permitimos relacionar los valores que fueron transferidos por SAE a la Nación, discriminado por año (periodo 2016-2019):

VIENCIA	MONETIZACIONES	MONEDA INICIAL CON E.D.	CANTIDAD REGISTRO S CON E.D.	VR EN \$
2016	MONETIZACION - USD - CONTRATO 0161500	USD 9,152,240	45	\$ 28,185,825,720.00
2017	MONETIZACION EUROS CONTRATO 00611700	€ 1,686,625	11	\$ 5,939,575,012.37

Dirección General: Calle 938 No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4803768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Cl. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6240102
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Cl. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - informacion@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 54 de 66

En primer lugar, los bienes de la tipología dineros que son incautados y puestos a disposición de la SAE, se materializan de la siguiente manera:

- ✓ En moneda nacional: A través de una consignación en la cuenta recaudadora SAE.
- ✓ Divisas: Se constituye comprobante de depósito en custodia en el Banco de la República.

Seguido a ello mientras se define su situación jurídica, es decir se decreta la extinción del derecho de dominio o se ordena su devolución, SAE realiza las siguientes actividades:

- ✓ La moneda nacional se invierte en un portafolio de inversiones, que está compuesta por Bancos Nacionales, Bancos Internacionales, Fondos de Inversión Colectiva, Tes, CDT y Acciones.
- ✓ Las divisas (dólares y euros) se monetizan a través del Convenio Interadministrativo marco No. 00611700 del 16 de junio de 2017 celebrado con el Banco de la República previo conteo de las mismas; la monetización se materializa remitiendo las divisas a los bancos centrales para su autenticación, previa verificación de los costos de transporte y demás asociados a la transacción.
- ✓ Las demás divisas como pesetas, libras esterlinas, bolivares, reales brasileños entre otras no son objeto de monetización por el Banco de la República, por lo que este procedimiento se realiza a través de intermediarios del mercado cambiario si aún se encuentran en circulación, previa revisión de las condiciones costo beneficio de la operación.

Así pues, si se llega a ordenar la extinción del derecho de dominio de dichos dineros (moneda nacional y divisas) se informa a la Gerencia Financiera de esta Sociedad, para que la misma proceda a realizar las transferencias a la Nación conforme a los porcentajes estipulados en el artículo 31 de la ley 1706 de 2014.

Por último, es importante señalar que el proceso para la disposición final de las divisas administradas por SAE S.A.S., se encuentra contenida el procedimiento de monetización de divisas y el procedimiento de gestión de inversiones adoptado por esta Sociedad conforme a lo establecido en la Metodología de Administración de los Bienes del FRISCO.

5. ¿Cuál es el monto de dinero del que ha sido incautado, ha ingresado e las arcas del gobierno en los periodos 2016-2019?

En respuesta a su interrogante nos permitimos relacionar los valores que fueron transferidos por SAE a la Nación, discriminado por año (periodo 2016-2019);

VIGENCIA	MONETIZACIONES	MONEDA INICIAL CON E.D.	CANTIDAD REGISTRO S CON E.D.	VR. EN \$
2016	MONETIZACION - USD - CONTRATO 01181500	USD 9,152,240	45	\$ 26,166,825,720.00
2017	MONETIZACION EUROS CONTRATO 09611700	€ 1,688,625	11	\$ 5,939,575,012.37

Dirección General: Calle 939 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Esmeralda - PBX 4893789
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@seccofinanciero.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 55 de 66

VIGENCIA	MONETIZACION DOLARES CONTRATO 09611700	USD	CANTIDAD	VALOR
2016	MONETIZACION DOLARES CONTRATO 09611700	USD 11,171,325	21	\$ 31,040,438,978.25
2016	MONEDA NACIONAL CON E.D.		50	\$ 7,122,325,999
2019	MONETIZACION EUROS CONTRATO 09611700	€ 685,139	3	\$ 2,417,934,425.40
2019	MONETIZACION DOLARES MUTILADOS	USD 19,000	2	\$ 65,636,840.00
	TOTAL		86	\$ 76,342,245,007.93

6. ¿Actualmente cual es monto pendiente por verificar, acuerdo a su origen la vigencia 2019?

En la actualidad se encuentra en proceso de alistamiento para autenticación de las divisas las siguientes sumas de dinero:

TIPO DE MONEDA	EXTINCION DE DOMINIO	EN PROCESO	VALOR
EUROS	829,140 €	1,019,580 €	1,848,720 €
US DOLARES	USD 731,304	USD 5,319,474	USD 6,050,778

En cuanto a la moneda nacional, es importante aclarar que esta se encuentra en proceso de certificación financiera, la cual equivale a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MILCETE (\$4.498.207.064), dineros que fueron objeto de extinción del derecho de dominio.

7. ¿Cuál ps tiempo previsto para que el país de origen (moneda extranjera) confirme o no a la autenticidad de la moneda?

El tiempo previsto, para el proceso de autenticación por parte de los Bancos emisores de las divisas es de 1 a 3 meses para divisas en buenas condiciones, adicional al tiempo de alistamiento previo a la remisión al exterior que se adelanta entre el Banco de la República y SAE.

No obstante, si las divisas presentan condiciones de deterioro o mutilación desde el momento de la incautación, la autenticación pueda demorar aproximadamente un (1) año.

Dirección General: Calle 939 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Esmeralda - PBX 4893789
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@seccofinanciero.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 56 de 66

8. ¿Cuáles son los costos operacionales, administración, mantenimiento de los bienes muebles incautados, vendidos y en proceso de remate de los periodos 2016-2019?

A continuación nos permitimos enunciar, los costos por concepto monetización de divisas y por almacenamiento de medios de transporte, muebles y enseres;

Costos de Monetización divisas

VIGENCIA	COSTOS MONETIZACIÓN DIVISAS
2016	\$ 194,815,372.12
2017	\$ 42,626,747.32
2018	\$ 502,766,022.99
2019	\$ 88,716,321.44
TOTAL	\$ 838,954,463.87

Costos de Almacenamiento de medios de transporte y muebles y enseres

VIGENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD ELEMENTOS	COSTO ALMACENAMIENTO
2016	Medios de transporte	3042	\$ 6,222,897,199
	Muebles y enseres	545	\$ 226,764,490
2017	Medios de transporte	3295	\$ 10,351,870,741
	Muebles y enseres	561	\$ 259,444,490
2018	Medios de transporte	3379	\$ 11,932,342,422
	Muebles y enseres	238	\$ 205,909,920

Dirección General: Calle 939 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Esmeralda - PBX 4893789
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@seccofinanciero.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 57 de 66

VIGENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD ELEMENTOS	COSTO ALMACENAMIENTO
2019	Medios de transporte	2364	\$ 9,865,084,889
	Muebles y enseres	430	\$ 243,569,812
TOTAL		10,352	\$ 39,307,893,941

9. ¿Cuál es la balanza económica entre deudas y gravámenes de los bienes incautados en referencia al valor a subastar de los mismos?

En respuesta a su interrogante, es preciso recordar que la administración de las diferentes tipologías de los bienes muebles es especializada, en consecuencia, a continuación se responde frente a cada uno ellos así:

- ✓ **DINEROS:** Esta tipología de bienes solo generan costos durante el proceso de monetización de divisas.
- ✓ **ARTE, METALES PRECIOSO Y JOYAS:** No generan costos de almacenamiento, toda vez que son bienes muebles no sujetos a registro. En ese sentido cuando se efectúa la subasta de estos activos no conlleva al incremento de costos adicionales a los previstos para su comercialización.
- ✓ **MUEBLES Y ENSERES:** Actualmente esta Sociedad adelanta su alistamiento para su desrucción, teniendo en cuenta su valor (incautación de hace de más de 10 años) y aplicación de periodos de depreciación contable regulado. Adicionalmente estos bienes no generan costos elevados de almacenamiento por cuanto la mayoría están en una bodega de SAE y una mínima parte en almacenadora.
- ✓ **MEDIOS DE TRANSPORTE:** Este tipo de bienes muebles, pueden ser objeto de comercialización o chatarrización. Asimismo, la comercialización de estos bienes los cuales son sujetos a registro se realiza aplicando la metodología prevista para el precio mínimo de venta, la cual tienen en cuenta costos de almacenamiento e impuestos adeudados y verificando el costo beneficio de la venta.

Ahora bien, en lo que respecta a los pasivos de los bienes muebles, es pertinente indicar que, la comercialización genera impacto por los impuestos a cargo, los cuales deben pagarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1706 de 2014, modificado por el artículo 27 de la Ley 1649 de 2017:

Dirección General: Calle 939 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 99 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Esmeralda - PBX 4893789
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-65 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @sae@seccofinanciero.gov.co - www.sae.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 56 de 66

"Pago de obligaciones de bienes improductivos. Las obligaciones que se causen sobre bienes con extinción de dominio o sobre bienes con medidas cautelares, tales como costas o expensas comunes, servicios públicos, y que son improductivos por no generar ingresos en razón a su situación o estado, se suspenderá su exigibilidad y no se causarán intereses, hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

a) La generación de ingresos suficientes, hasta concurrencia de lo producido;

b) La enajenación y entrega del bien.

En el evento previsto en el literal b), el administrador con cargo al Frisco pagará el importe de las obligaciones no pagadas durante la suspensión y todos aquellos existentes con anterioridad a la misma.

Durante el tiempo de suspensión, las obligaciones a cargo de dichos bienes no podrán ser objeto de cobro por vía judicial ni coactiva, ni los bienes correspondientes podrán ser objeto de medidas cautelares."

Por otra parte, en lo concerniente a las sanciones e intereses moratorios de estos bienes se tiene en cuenta lo previsto en el artículo 54 de la Ley 1849 de 2017, que modifica el artículo 9º de la Ley 785 de 2002, que establece:

"Artículo 9º. Régimen tributario. Los impuestos sobre los bienes que se encuentran en administración o a favor del FRISCO no causan intereses remuneratorios ni moratorios durante el proceso de extinción de dominio, y en ese lapso se suspenderá el término para iniciar o proseguir los procesos de jurisdicción coactiva. Declarada la extinción de dominio, y una vez enajenados los bienes, se cancelará el valor tributario pendiente por pagar con cargo al producto de la venta, incluyendo el pago de obligaciones tributarias causadas con anterioridad a la inmatriculación del bien."

En ese entendido en las liquidaciones para pagos de impuestos siempre se solicitan las prevenciones contempladas en el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones complementarias.

En cuando a la chatarrización de medios de transporte se informa que esta implica la cancelación de su matrícula, la cual se realiza conforme la Resolución 475 del 2009 expedida por el Ministerio de Transporte, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 93 de la Ley 1706 de 2014 y el artículo 134 de la Ley 2010 del 2019 por lo que la cancelación de la matrícula se efectúa sin requisito de pago de obligaciones tributarias, sanciones o intereses que estas generen, revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio y sin que el bien llegue por sus propios medios a la desintegración. La disposición final de medios de transporte está enfocada a disminuir los costos de almacenamiento y el saneamiento impositivo que llegan.

10. Respecto a los semovientes, ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿Cuál es el inventario actual? ¿Nombre del dueño de los predios, dónde se encuentran los semovientes?, si es frizado, ¿cuál es el costo de arrendamiento de parcelas?, y ¿Cuál es proceso judicial se sigue con ellos?

Como se indicó previamente, esta tipología de bienes se administra en el marco de dos contratos que incluyen su transporte, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, así como la administración de los predios en donde estos son incautados. De requerirse su traslado para cuidado,

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Postobón - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - asesoriaclientes@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 59 de 66

comercialización o por razones de seguridad los semovientes son trasladados a otros predios administrados en el marco de los contratos que fueron adjudicados en virtud del concurso público N° 001 de 2019 a favor del Consorcio de Semovientes y a través del concurso N° 2 de 2019 a favor de Unión Temporal Tierras y Ganado.

No obstante, esta Sociedad cuenta con bienes inmuebles a los que se encuentran en el inventario de los bienes del FRISCO, para el manejo de esta tipología de muebles y una vez se realice la venta de los semovientes se efectúa el pago correspondiente al asistido de renta a favor del inmueble administrado por esta Sociedad.

A continuación, se relaciona en estadística la cantidad de semovientes y su ubicación por departamento y municipio.

Departamento	Cantidad Semoviente
ANTIOQUIA	193
JERICO	4
PUERTO NARE	166
TURBO	23
BOLIVAR	11
SAN JACINTO	11
CALDAS	66
LA DORADA	66
CAQUIETA	96
MORELIA	46
SAN VICENTE DEL CAGUAN	50
CASAHARE	315
MANI	315
CESAR	702
AGUSTÍN CODAZZI	440
LA PAZ	92
VALLEDUPAR	170
CORDOBA	3
MONTERIA	3
CUNDINAMARCA	6
CHIA	6
HUILA	41
AIPE	3
TELLO	38
META	1597
ACACIAS	459
FUENTEDORO	64

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Postobón - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - asesoriaclientes@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 60 de 66

Departamento	Cantidad Semovientes
PUERTO GAITÁN	205
PUERTO LOPEZ	248
PUERTO RICO	76
SAN CARLOS DE GUAROA	71
VILLAVICENCIO	465
VISTAHERMOSA	8
QUINDIO	45
MONTENEGRO	45
RISARALDA	8
PEREIRA	6
SANTANDER	406
CIMITARRA	406
SUCRE	3
SAN BENITO ABAD	3
TOLIMA	11
SAN LUIS	11
VALLE	451
ALCALÁ	390
SEVILLA	20
ZARZAL	51
Total general	3954

11. Respecto a las obras artísticas las mismas ¿cuentan con curador?, ¿cuál es el proceso de administración para evitar la depreciación de la misma? Y ¿Cuál es su valor actual?

Las obras de arte no cuentan con curador tienen un avalúo comercial y las de mayor relevancia cuentan con el certificado de autenticidad correspondiente, otras obras de valor considerable y que por sus características especiales se encuentran bajo el cuidado y custodia del Museo Nacional de Colombia en un salón especial sin acceso al público lo que permite su adecuada conservación a efectos de evitar su depreciación.

A continuación, relacionamos la cantidad de obras de arte con su respectivo valor:

CLASE	CANTIDAD	VALOR AVALUC
EXTINCION DE DOMINIO	730	\$533,725,000.00
EN PROCESO	137	\$2,039,544,500.00
SIN IDENTIFICAR PROCESO	2	\$10,800,000.00
TOTAL GENERAL	869	\$2,584,069,500.00

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Postobón - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - asesoriaclientes@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

SAE *Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

El emprendimiento es de todos *Ministerio de Hacienda*

Página 61 de 66

12. Respecto a las piedras y minerales preciosos ¿Cuál es el proceso de administración para estos? Y a la fecha ¿Cuáles son las cantidades y el valor de las mismas?

Como se indicó previamente la administración de las piedras y metales preciosos que corresponden a la tipología de Joyas, se realiza de manera directa por esta Sociedad.

A continuación, relacionamos las cantidades y valor de las joyas y metales preciosos que se encuentran en el inventario del FRISCO, a la fecha:

INVENTARIO DE LA TIPOLOGIA METALES PRECIOSOS

CLASE	CANTIDAD	TOTAL
EN PROCESO	10405.17	\$808,078,796
EXTINCION DE DOMINIO	64891.3	\$4,251,095,649
TOTAL GENERAL GRAMOS	81296.47	\$5,059,174,447.00

INVENTARIO DE LA TIPOLOGIA JOYAS

CLASE	CANTIDAD	TOTAL
EN PROCESO	1,813	\$521,668,495.00
EXTINCION DE DOMINIO	1,224	\$529,273,240.00
SIN IDENTIFICAR PROCESO	1	\$408,000.00
TOTAL	3,043	\$ 1,051,249,735.00

(...) Respecto a las transferencias de recursos y administración:

1. ¿Cómo se divide los ingresos obtenidos por la SAE y CISA respecto a bienes incautados por extinción de dominio entre las diferentes entidades?

Ingresos Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE

El artículo 91 de la ley 1706 de 2014, modificado por el artículo 22 de la ley 1849 de 2017, determina la forma como deberá administrarse y destinarse los bienes y recursos del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social, y lucha contra el crimen Organizado FRISCO. En tal sentido, es importante indicar que la Sociedad de Activos Especiales como actual administrador del citado Fondo y de conformidad con las disposiciones legales mencionadas anteriormente percibe "los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes".

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Postobón - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1501 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3655089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - asesoriaclientes@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Página 62 de 66

Así las cosas, se requiere aclarar que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., no percibe ingresos directos de los bienes incautados por extinción de dominio, sino que sus ingresos obedecen a los recursos del FRISCO que son transferidos para el cumplimiento de la gestión de administrar los bienes del citado fondo por parte de esta Sociedad.

En el caso particular, los ingresos percibidos se determinan como gastos de funcionamiento, cuya transferencia se realiza anualmente a favor de SAE y previa aprobación del presupuesto por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad y los gastos de administración y operación.

Ingresos Central de Inversiones S.A.- CISA

Es importante en primera medida dejar claridad que Central de Inversiones S.A CISA, no percibe ingresos por parte de los bienes del FRISCO ni incautados, ni con extinción de dominio, por cuanto no existe una destinación de ley o un precepto legal que lo determine a favor de esa Entidad.

Como se indicó anteriormente, Central de Inversiones S.A es accionista de la Sociedad de Activos Especiales SAS, pero ello no configura una causal para que deba percibir algún ingreso del presupuesto asignado a la SAE para la administración de los bienes.

Al respecto, se requiere aclarar que CISA, dentro del ejercicio societario, solo recibe recursos en su condición de accionista cuando el final del ejercicio anual, se cita a la asamblea general de accionista, y se decretan utilidades, siempre y cuando estas sean susceptibles de distribuir.

Así mismo, también es importante indicar que actualmente se cuenta con un contrato interadministrativo suscrito en el año 2015 con Central de Inversiones SA - CISA y cuyo objeto es la venta de los inmuebles administrado por SAE SAS, es decir, CISA en atención al contrato recibe una comisión que está condicionada al resultado de la venta de bienes en enajenación temprana o de bienes exintres, por lo cual, los recursos obedecen comercialización de los activos del FRISCO exclusivamente.

¿Cuál es el porcentaje correspondiente para cada una de ellas?

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, no existe un porcentaje determinado sobre los bienes del FRISCO, para que se deriven ingresos en favor de la Sociedad de Activos Especiales SAS, ni de Central de Inversiones CISA de manera directa.

Como se indicó anteriormente, la SAE solo percibe recursos correspondientes a los gastos de funcionamiento en calidad de administrador del FRISCO, el cual se incluye dentro del presupuesto anual y previa aprobación del Consejo Nacional de Estupefacientes, garantizando los gastos de administración y operación de la SAE, más un margen de utilidad; por su parte, CISA solo recibe ingresos correspondientes al contrato interadministrativo para enajenación de bienes y por otra parte como es accionista de SAE, no recibe dinero del FRISCO, sino las utilidades en el evento que se decretan las mismas, pero en relación con los bienes, como CISA es el operador comercial autorizado, percibe el (3%) de cada venta en la cual interviene como agente comercializador.

Dirección General: Calle 538 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá, Calle 98 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - gencentral@ciudadano@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Página 63 de 66

2. ¿Cuáles ha sido las cifras transferidas a cada una de las entidades previamente señaladas en la vigencia 2016-2019?

La cifra transferida a la Sociedad de Activos Especiales SAS por concepto de gastos de funcionamiento como administrador del FRISCO durante las vigencias 2016 a 2019, es de \$148.898 Millones de pesos, la cifra transferida a Central de Inversiones S.A. CISA, por concepto de comisiones de venta para la vigencia 2016 a 2019, en atención al contrato interadministrativo suscrito para la enajenación de bienes, es de \$ 5.092.962.854.

3. ¿Cuál es el término entre el ingreso del dinero a las cuentas de administración de la SAE y su transferencia a las entidades?

Al respecto, se aclara que el presupuesto es ejecutado anualmente y en consecuencia las transferencias de ley se realizan una vez se cierra el ejercicio contable anual.

Es así como, el artículo 28 del Decreto 1780 de 2016, a través del cual se modificó el artículo 2.5.5.11.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, determina que "...El valor correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de la Rama Judicial, al veinticinco por ciento (25%) de la Fiscalía General de la Nación, al diez por ciento (10%) de la Policía Judicial de la Policía Nacional y el cuarenta por ciento (40%) del Gobierno nacional sobre los bienes con extinción de dominio, los recursos provenientes de la enajenación temprana, los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados y aquellos recursos causados por el FRISCO en el curso de procesos judiciales y extrajudiciales serán girados por el Administrador del FRISCO a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anualmente, dentro de los primeros tres (3) meses de la vigencia fiscal siguiente a aquella en la que ingresen a las cuentas del FRISCO, para la respectiva incorporación en los presupuestos de las entidades destinatarias (...)."

4. ¿Qué porcentaje adquiere los intermediarios o subcontratistas por las gestiones realizadas respecto a dichos bienes?

La ley 1708 de 2014, determina que el administrador del FRISCO podrá utilizar de manera individual o concurrente diferentes mecanismos de administración, que permitan continuar generando una productividad efectiva sobre los activos.

Es así como se establecen dentro de los mecanismos de administración la enajenación, contratación, destinación provisional, depósito provisional, destrucción o chatarrización, etc, frente a los cuales, se han determinado porcentajes y/o comisiones en atención a las gestiones que realizan sobre los activos de esta Sociedad:

- Contrato interadministrativo 004-2015, suscrito con Central de Inversiones SA - CISA para la venta de inmuebles, comisión de éxito pactada del 3% + IVA

Dirección General: Calle 538 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá, Calle 98 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - gencentral@ciudadano@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Página 64 de 66

- Contrato interadministrativo 001-2015, suscrito con Central de Inversiones SA - CISA, para el cobro paravensivo de cartera, tarifa de éxito pactada del 10% + IVA.
- Contratistas semovientes: En los términos establecidos en los procesos contractuales publicados para la contratación de semovientes se estableció que los contratistas debían ofertar la comisión por venta de los semovientes de hasta 6% del valor de venta si son comercializados dentro de los 6 meses siguientes a la recepción de estos; tanto la Unión Temporal Tierras y Ganados como el Consorcio Semovientes 2019 ofertaron recibir el 4% del valor de la venta, posterior a este tiempo, ambos contratistas reciben el 3%.
- Martillo del Banco Popular: El contratista cobra del 6% del valor de cada lote comercializado.
- Depositarie Provisionales: Para este mecanismo de administración, la comisión de los depositarios corresponde al 8%.

5. ¿Cuál es el costo de la planta de personal y contratistas para cada una de las vigencias 2016-2019?

En primera medida, se relaciona los costos incurridos en planta directa por concepto de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social en cada vigencia solicitada, así:

Cuadro # 1

AÑO	COSTO PLANTA SAE
2016	\$ 4.765.251.675
2017	\$ 15.898.796.288
2018	\$ 23.723.123.318
2019	\$ 26.824.966.323

Así mismo, a continuación, se relacionan los valores pagados por la Sociedad de Activos Especiales SAS, durante las vigencias 2016 a 2019, por concepto de contratistas y honorarios por la prestación de servicios profesionales así:

Cuadro # 2

VIGENCIA	2016	2017	2018	2019
CONCEPTO	Vlr Pagos	Vlr Pagos	Vlr Pagos	Vlr Pagos
Servicios profesionales personal requerido		9.500.000	1.275.202.331	1.324.431.221

Dirección General: Calle 538 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá, Calle 98 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - gencentral@ciudadano@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P



El emprendimiento es de todos

Página 65 de 66

6. Envíe la tabla de nómina y honorarios para la vigencia 2019, así como los factores para su expedición.

En atención a la solicitud, me permito remitir la Escala salarial correspondiente a la vigencia 2019. Así mismo, se presenta el certificado de la Junta Directiva donde se aprobó el incremento para dicha vigencia.

NIVEL	SALARIO 2019
NIVEL DIRECTIVO	
Vicepresidente	\$ 19.856.359
Gerente	\$ 13.658.142
NIVEL ASESOR	
Jefe de Oficina	\$ 12.418.483
NIVEL PROFESIONAL	
Profesional Especializado III	\$ 6.332.412
Profesional Especializado II	\$ 5.607.423
Profesional Especializado I	\$ 4.566.598
Profesional III	\$ 3.973.278
Profesional II	\$ 3.475.619
Profesional I	\$ 2.855.795
NIVEL TECNICO	
Técnico II	\$ 2.483.299
Técnico I	\$ 1.985.639
NIVEL ASISTENCIAL	
Asistente Administrativo II	\$ 1.738.309
Conductor	\$ 1.738.309
Asistente Administrativo I	\$ 1.241.650

ESCALA SALARIAL

Dirección General: Calle 538 No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá, Calle 98 No. 12 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 49 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
 Barranquilla: Carrera 57 No. 99A-85 Of.1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - gencentral@ciudadano@saes.gov.co - www.saes.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias P

S E
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Página 66 de 66

Nota 1: Las escalas de remuneración de los empleados públicos de la Sociedad, esta es el Presidente y el Jefe de la Oficina de Control Interno, las establece el Gobierno Nacional para cada vigencia mediante el Decreto "Por el cual se fija la remuneración de los empleados públicos pertenecientes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, a las Sociedades de Economía Mixta y a las Entidades de Naturaleza Especial, directas e indirectas, del orden nacional sometidas al régimen de dichas empresas y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con la tabla presentada en el punto anterior, cuadro # 2, los costos por concepto de honorarios correspondientes a la vigencia 2019, son por un valor de \$1.324.431.221.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación esperando haber atendido sus solicitudes y quedamos atentos a la correspondiente citación para el Debate de Control Político respectivo.

Comentarios,

ANDRÉS ALBERTO AVILA AVILA
Presidente Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Apeto: Mauricio Salazar
Aviso: Diana Lucía Restrepo Castiblanco
Aviso: Ivonne Alejandra Moreno Valderrama
Aviso: 130 79 (Dirección de Presión)

Dirección General: Calle 618 No. 13 - 47 - PBX 7433444
Bogotá, Calle 98 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali, Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Emilia - PBX 4853768
Medellín, Carrera 50A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 8040102
Barranquilla, Carrera 57 No. 364-65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 2863068
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - @seccionjuridico@seasas.gov.co - www.seasas.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Proposición No. 18 (Septiembre 22 de 2020) H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA REPRESENTANTES
AGUI VIVE LA DEMOCRACIA
PRT 439979030-0

PROPOSICION No.18 (Septiembre 22 de 2020)
ADITIVA
PROPOSICIÓN No.06 (Noviembre 26 de 2019)

En atención a la proposición número 6 "Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país" radicada el día 8 de noviembre de 2019, solicito ampliar el estatuto y se haga comparecer al **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible**, doctor **Rodrigo Zoa Navarro**, director de la Agencia de Renovación del Territorio, **Juan Carlos Zambrano**, Consejo Nacional de Reinserción, **Consejería Presidencial para los DDHH y a la Unidad para las Víctimas**, para que en debate de control político abusen al siguiente cuestionario aditivo.

CUESTIONARIO

Implementación del acuerdo de paz desde los compromisos incluidos para la población niños, niñas y adolescentes en Colombia:

Punto No. 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral: Establecer planes nacionales financiados destinados al desarrollo integral especialmente lo referido a bienes y servicios públicos como salud, educación, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición donde los beneficiarios sean niñas y niños.

Preguntas para Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

1. Presentar las acciones específicas encaminadas al desarrollo rural, haciendo énfasis en los beneficiarios que están recibiendo niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales en lo referido a salud, educación, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición tal y como se estipula en el punto 1 del acuerdo final de paz.
2. Cómo se ha articulado el Ministerio para implementar estas acciones con la Agencia para la Renovación del Territorio.
3. De las acciones mencionadas especificar qué recursos han sido asignados solo para acciones dirigidas a beneficiarios menores de 18 años que habitan en las zonas rurales.

Preguntas para Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

1. Informe sobre las acciones de coordinación con el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural para concretar las acciones del plan nacional de desarrollo rural encaminado a

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 42 Ed. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
EMAIL: comision@camara.gov.co
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: comisionsegundadecolombiarepresentantes
PBX 4325100 Ext.5101/5102

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA REPRESENTANTES
AGUI VIVE LA DEMOCRACIA
PRT 439979030-0

beneficiar a niños, niñas y adolescentes a salud, educación, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición.

2. Informe sobre el presupuesto asignado para desarrollar acciones encaminadas a la protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes de los municipios y zonas rurales del país.

Punto 1.2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Estos programas deben asegurar el bienestar y buen vivir de niñas y niños.

Preguntas para la Agencia de Renovación del Territorio:

1. Dentro de la articulación de los diferentes planes para los territorios PDET, Planes de la Reforma Rural Integral, Planes Integrales de Reparación Colectiva, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), Planes Estratégicos de Intervención Integral, Planes de Desarrollo en los territorios, mencionar las acciones directas para la población menor de 18 años y como se ha realizado la articulación con el ICBF, y demás autoridades competentes en estos municipios.
2. Presentar las acciones específicas que se vienen realizando desde la ART, para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en los territorios PDET. Informar sobre la asignación presupuestal específica para esta población, especificar recursos nacionales y de cooperación internacional y entidades aliadas con las que se trabajen dichas acciones.
3. ¿Cuántos proyectos definidos en el marco del OCAD se han establecido de manera específica para la población menor de 18 años y en qué municipios se están desarrollando?

Preguntas para Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

1. ¿Cómo se articula el ICBF a las acciones que se desarrollan en los municipios PDET? ¿Con qué entidades y a través de qué mecanismos?
2. Informar acerca de las acciones adelantadas para la población menor de edad en los municipios PDET, asignación y ejecución presupuestal de recursos nacionales e internacionales.
3. Especificar las acciones en prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes por grupos armados ilegales, específicamente en los territorios PDET.

Punto 1.3.2. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

Pregunta para Ministerio de Salud:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 42 Ed. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegundadecolombiarepresentantes
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: comisionsegundadecolombiarepresentantes
PBX 4325100 Ext.5101/5102

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA REPRESENTANTES
AGUI VIVE LA DEMOCRACIA
PRT 439979030-0

1. Informe sobre las medidas especiales para niñas y niños en prevención, promoción y atención, adelantadas en el marco del Plan Nacional de Salud Rural.

Preguntas para Ministerio de Educación:

1. Informar acerca de las acciones adelantadas para la población menor de edad que vive en las zonas rurales frente a: cobertura universal, modelos flexibles, mejoramiento de infraestructura, tecnología, gratuidad para preescolar, básica y media con inclusión de útiles, textos, alimentación escolar y transporte, oferta de recreación, cultura y deporte. ¿En qué municipios se realiza y cuál ha sido la asignación presupuestal?
2. Informe sobre las acciones que se adelantan especialmente en los municipios PDET para la población menor de edad.

Punto 3.2.2 Reinserción económica y social - 3.2.2.5 Reinserción para los menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP. Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección.

Pregunta para ARN (Consejo Nacional de Reinserción), Consejería Presidencial para los DDHH, ICBF, Unidad para las Víctimas:

- Informar acerca de las medidas de atención y protección que se dio a los 124 adolescentes que fueron entregados en el marco de las negociaciones de paz, informar sobre las medidas de restablecimiento de derechos y consolidación de su proyecto de vida.
- Informar acerca del mecanismo de monitoreo que se estableció para este grupo de menores de edad y si se hace seguimiento a sus derechos así como lo realiza ARN para reintegrados adultos a los cuales se les garantiza un proceso integral.
- Informar sobre las medidas de protección que se han establecido para ellos, ellas y sus familias, considerando el riesgo al que se encuentran expuestos en la actual coyuntura de orden público en el país.
- Explicar el desarrollo del programa Camino diferencial de vida, estado actual y asignación de recursos del gobierno nacional y de la cooperación internacional para su desarrollo y sostenibilidad.
- Para la Unidad para las víctimas: Informar sobre los derechos, beneficios y prestaciones entregados a los 124 adolescentes entregados por las Farc.

Punto 3.4. "Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales" responsables de homicidios y masacros o que atentan contra

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 42 Ed. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegundadecolombiarepresentantes
Twitter: @camaracolombiana
Facebook: comisionsegundadecolombiarepresentantes
PBX 4325100 Ext.5101/5102

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

1.2. En los informes de la Secretaría Técnica se menciona la reducción del número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales durante los últimos años, sin embargo, es de conocimiento público que muchos niños, niñas y adolescentes actualmente están en riesgo de reclutamiento, han sido reclutados y muchos otros permanecen como víctimas sin reconocimiento. **¿Qué acciones adelanta la Consejería para mitigar estas tres situaciones y como coordina las mismas con las entidades parte de la Comisión Intersectorial?**

1.3. La política pública de reclutamiento desde 2007 ha trabajado en el marco de las rutas de prevención temprana (mediano plazo), urgente (corto plazo) y en protección (acción inmediata). Por favor especifique: **¿Cómo funcionan actualmente esas rutas? ¿Se cuenta actualmente con un Fondo para la acción?** Este funciona desde 2007 hasta el año 2017 y consistía en realizar la acción inmediata ante una amenaza de reclutamiento, se coordinaba al ente territorial y nacional y se lograba que el niño/a no fuera reclutado, contó con recursos financieros y humanos, y fueron muchos los niños y las niñas protegidos por el estado. **¿Esta acción cómo se realiza actualmente?**

1.4. Informar el número de sentencias condenatorias por reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, desde el año 1999¹ a la fecha; cuantos se han impulsado durante los 3 últimos años y cuál ha sido la gestión de la Consejería para promover dichas sentencias, considerando que desde 1999 a julio de 2018 fueron desvinculados más de 6.500 niños, niñas y adolescentes de grupos armados ilegales y en el informe "Una Guerra sin edad" del CNMH se menciona que entre los años 1960 a 2016 fueron 16.879 los niños y niñas reclutados por grupos armados ilegales.

1.5. El Comité de los Derechos del Niño en sus recomendaciones Nos: 125 y 126, insta al Estado parte a que:

a) Evolúe y ajuste la Política 3673 (2010) del CONPES, relativa a la prevención del reclutamiento de niños, y vele por que haya recursos suficientes y por el fortalecimiento de las instituciones y los mecanismos de coordinación, en particular en las regiones más afectadas por el conflicto armado. Actualmente se cuenta con un documento de "actualización de la política pública" de prevención de reclutamiento, sin embargo, el documento trazado muestra la falta de realidad de la situación actual y la debilidad en las acciones a implementar. **¿Cuál es el avance de implementación de esta política durante los dos últimos años? ¿Cuál es el presupuesto destinado para implementación de esta política? (Nota: El**

¹ Se solicitan desde este año por ser el año hito cuando inició el programa de niños y niñas desvinculados de grupos armados ilegales y son reconocidos allí como víctimas del conflicto armado, antes de esa fecha eran tratados como menores delincuentes en el marco del Código del Menor.

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 6 – 66, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

presupuesto debe ser detallado y específico no debe ser englobado sumando los presupuestos de cada entidad parte de la Comisión, cada entidad debe tener un rubro específico para estas acciones) Una de las tareas que asigna la nueva política es formar a familias, estudiantes, comunidad académica, empresarios, funcionarios, y a la ciudadanía en general, en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, a través de estrategias de educación y cultura en derechos humanos, esta tarea **¿Cómo se viene desarrollando?**

1.6. Sobre el Sistema de Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo, se han expedido varios Informes de riesgo relacionados con potencial reclutamiento, a 31 de diciembre de 2018 la Defensoría menciona que se presentaron 73 alertas tempranas sobre posibles hechos de reclutamiento de menores, especialmente en Antioquia (15%), Chocó (12%), Nariño (8%), y Cauca, Córdoba y Meta cada uno con 7%. **¿Cómo ha actuado la Consejería frente a los mismos y cómo se coordina este mecanismo con las rutas de prevención?**

1.7. Informe sobre las medidas específicas y diferenciales que se están tomando para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en comunidades afrocolombianas e indígenas.

1.8. Informe sobre las medidas tomadas durante el último año para promover la investigación e impulsar sentencias condenatorias para el delito de violencia sexual contra niños y niñas perpetrados por grupos armados ilegales.

1.9. **¿Qué acciones adelanta la Consejería para que sean descontinuados los programas cívico militares con niños, niñas y adolescentes y los cuales actualmente se realizan como jornadas de apoyo al desarrollo desde el Ministerio de Defensa?**

1.10. Mencione cómo se desarrolla el mecanismo de articulación y monitoreo de acciones de la Secretaría Técnica con las 23 entidades parte (22 excluyendo ANSPE) de la Comisión Intersectorial de acuerdo con el decreto vigésimo de conformación No. 1569 de 2016.

1.11. Se conoce sobre casos de niños, niñas y adolescentes procesados penalmente por participación en grupos armados ilegales, en ocasiones el sistema de justicia se refiere a los mismos como niños "guerrilleros o paracuitos" **¿Qué acciones se realizan al respecto desde la Comisión Intersectorial para que esto no siga sucediendo y se les reconozca su situación como víctimas de reclutamiento, considerando su edad y la legislación vigente que prohíbe esta situación?**

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 6 – 66, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

1.12. **¿Qué acciones se realizan actualmente para prevenir la utilización de niños, niñas y adolescentes en grupos delictivos organizados y vinculación en economías ilegales? Si se conoce un caso de un niño o niña en esta situación o en riesgo inminente de su involucramiento, ¿Cuál es la ruta de protección que se realiza? ¿Cómo se coordina con las 22 entidades?**

1.13. Frente a la actual coyuntura, en la que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC anunciaron su reactivación como grupo armado legal, hay un riesgo latente de nuevos reclutamientos forzados ilegales de menores de 18 años para reconfigurar grupos armados. **¿Cuál es el plan que desde la Comisión Intersectorial se coordinará con las 22 entidades parte, para prevenir esta situación y proteger a niños y niñas de acuerdo con la ley 1099 de 2006, art. 20 derechos de protección, literales 6 y 7, así como los demás instrumentos de derechos humanos internacionales donde Colombia se compromete a desarrollar todas las tareas necesarias para evitar el reclutamiento de niños y niñas, de acuerdo a su obligación Constitucional?**

1.14. En el marco del XXII Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes que se realizó en Cartagena la última semana de octubre de este año, el Gobierno Nacional anunció, a través del Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, Francisco Barbosa, que Colombia contará en noviembre con una Línea de Política Pública para la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos. Existe una política desde diciembre de 2007, primer decreto 4690 el cual crea la Comisión Intersectorial, por qué en lugar de fortalecer las acciones que se han desarrollado durante más de 11 años y los esfuerzos de varias entidades y personas en el país que, independientemente del Gobierno o cargo con el objeto principal que son niños, niñas y adolescentes desde su interés superior y prevalencia de derechos han unido esfuerzos para lograr eliminar esta problemática, se menciona una línea, de qué se trata, **¿Cuál es el objetivo? ¿Con qué recursos se cuenta? ¿Está en el marco de la política pública trazada?**

1.15. La Comisión Intersectorial funciona gracias a los aportes de las diferentes entidades de cooperación internacional, los recursos en mayor proporción han sido aportados por estas entidades, **¿Cuál es el presupuesto anual durante el 2019 destinado para el funcionamiento de la Secretaría Técnica y las acciones de la CI?**

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 6 – 66, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

2. PREGUNTAS A LAS ENTIDADES PARTE DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL²

2.1. Ministro del Interior:

El Ministerio del Interior, además de lo ordenado en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 469 de 1998, cumplirá las siguientes funciones relacionadas con la prevención y la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo del Interior.
- Diseñar e implementar, de conformidad con la Ley, las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario con un enfoque integral, diferencial y social.
- Servir de enlace y coordinador de las entidades del orden nacional en su relación con los entes territoriales y promover la integración de la Nación con el territorio y el desarrollo territorial a través de la profundización de la descentralización, ordenamiento y autonomía territorial, y la coordinación y armonización de las agendas de los diversos sectores administrativos, dentro de sus competencias, en procura de este objetivo.
- Formular y hacer seguimiento a la política de atención a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- Qué acciones de prevención al reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes se adelantan, con qué política de atención se cuenta,

² De acuerdo con el decreto 1569 de 2016, la conformación de la Comisión y las citaciones deben estar en cabeza de los ministros/as y directores/as o delegados/as de alto nivel directivo de la entidad. Se incluyen preguntas a 21 entidades, en total 22 incluida la Consejería de DDHH, el decreto menciona 22 pero se excluye a la Agencia para la superación de la pobreza extrema – ANSPE pues esta fue fusionada con el DPS.

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 6 – 66, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

entendiendo que la niñez es una población en situación vulnerable de ser cooptada por grupos armados y economías ilegales.

- Informar sobre las medidas específicas que se están tomando para prevenir el reclutamiento de niños de comunidades afrocolombianas e indígenas.

2.2. Ministro de Justicia y Derecho:

De acuerdo con la Ley 489 de 1996, el Ministerio tiene a cargo las siguientes funciones relacionadas con la prevención y la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho
- Representar en los asuntos de su competencia, al Gobierno nacional en la ejecución de convenios y tratados internacionales, de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- El Ministerio adoptó las "Directrices encaminadas a garantizar y reforzar la implementación de lo establecido en la política de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados en materia de Justicia" mediante la directiva ministerial 001 del 27 de mayo de 2015, **Informar acerca de la actualización de esas medidas, resultados, avances, impacto.**
- Qué proceso adelanta el Ministerio para impulsar y lograr sentencias condenatorias por el delito de reclutamiento, violencia sexual por parte de estos grupos contra niños y niñas, utilización en economías ilícitas.
- Qué procesos de formación se adelantan actualmente con los distintos actores del sector para consolidar la ruta jurídica en caso de desvinculación de un niño o niña de un grupo armado ilegal o de su utilización en actividades ilícitas, teniendo en cuenta lo más importante y es que sean reconocidas como víctimas y no se haga referencia a ellos y ellas como "guerrilleros", "paracaidistas", "pandilleros" o "delincuentes juveniles", afectándolos en los procesos que se adelantan y sin aplicar el principio de oportunidad.

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 636, Bogotá. Teléfono: 4328100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@congreso.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

A la luz de su observación general N° 10 (2007), sobre los derechos del niño en la justicia de menores, el Comité de los Derechos del Niño, en su recomendación No. 137 de 2006, insta al Estado parte a que ajuste plenamente su sistema de justicia juvenil a la Convención y a otras normas pertinentes. En particular, el Comité insta al Estado parte a que: c) Imparto a los jueces, fiscales y otros grupos profesionales especializados educación y formación adecuada sobre lo dispuesto en la Convención, incluida la perspectiva de género, y realice actividades de creación de conciencia sobre los principios del Sistema para que la población entienda y apoye su aplicación. **Informar sobre los avances de esta recomendación.**

2.3. Ministro Relaciones Exteriores:

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 489 de 1996, la Cancillería tiene las siguientes funciones relacionadas en prevención y garantía de los derechos de niños y niñas:

- Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelantan entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales.
- Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.
- Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
- Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo, en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso.

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 636, Bogotá. Teléfono: 4328100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@congreso.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

Los recomendaciones realizadas al país por la Representante Especial del Secretario General para Niños y Conflictos Armados, así como del Comité de los Derechos del Niño (las últimas en 2016) y las acciones que deben abordarse en el marco del compromiso que Colombia adquirió frente al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativa a la participación de los niños en conflictos armados, son importantes y reflejan la gravedad de la problemática. **¿Cómo este Ministerio aborda esta tarea, se hace seguimiento? ¿Cómo se sanciona el incumplimiento de no realizar dichas acciones? Ponen los años y muchas recomendaciones siguen siendo las mismas y no se toma acción frente a ellos.**

Son muchas las resoluciones que el Consejo de seguridad de Naciones Unidas ha destinado para el tema específico de niñez y conflicto armado, en muchas de ellas hace un llamado para acciones de suma importancia a desarrollar por los gobiernos en los países, en diferentes ocasiones se ha referido a la situación de Colombia. **¿Qué seguimiento realiza la Cancillería a las acciones, si estos no se cumplen por las entidades procede algún tipo de sanción? De lo contrario se queda en acciones aspiracionales que no se concretan afectando la situación y agravando la problemática del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual en el país.**

• Informar sobre la resolución 1612 de 2015 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cual marcó un hito en el cual el país de manera voluntaria acepta las violaciones más graves a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en el marco del conflicto armado interno.

- El homicidio o mutilación de niños,
- El reclutamiento o utilización de niños soldados,
- La violencia sexual contra los niños,
- Los ataques a las escuelas u hospitales,
- La denegación del acceso de los niños a la ayuda humanitaria
- El secuestro de niños

• Favor informar que ha pasado con este mecanismo, si desde la firma del Proceso de Paz se redefinieron los TDR, cómo opera este mecanismo, como se promueve la sanción de los casos detectados, cómo se hace seguimiento y qué mecanismo opera cuando las entidades no cumplen con las acciones que deben realizar.

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 636, Bogotá. Teléfono: 4328100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@congreso.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

Presentar avances de este Ministerio frente a las 11 recomendaciones específicas (3 aspiracionales y 8 concretas) y que el CDN presenta frente a distintos aspectos que se requieren para la obligación constitucional de protección a la niñez.

2.4. Ministro de Defensa Nacional:

De acuerdo con las responsabilidades asignadas en la Carta Política, el sector de defensa tiene a su cargo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática.

Por otra parte, y mediante Ley 1098 de 2006, se establecen las funciones de un cuerpo especializado establecido para la protección y atención de niños y niñas: La policía de infancia y adolescencia, a quien se le asignan funciones mediante el art. 89 de la citada ley, específicamente literal 14 que menciona: "Recibir las quejas y denuncias de la ciudadanía sobre amenazas o vulneraciones de los derechos del niño, niña o adolescente, actuar de manera inmediata para garantizar los derechos amenazados y para **prevenir su vulneración** cuando sea del caso, o **correr traslado a las autoridades competentes**".

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- **¿Qué acciones adelanta el Ministerio para prevenir el reclutamiento, la violencia sexual y la utilización de niños y niñas por grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados (economías ilícitas), en qué territorios? Presupuesto asignado, en coordinación con qué entidades desarrolla dichas acciones.**
- A la luz de su observación general N° 1 (2001), sobre los propósitos de la educación, el Comité de los Derechos del Niño recomienda al Estado Colombiano que: e) Vigile de cerca el cumplimiento de los derechos que prohíben las actividades cívico-militares, la ocupación de escuelas y otras acciones que ponen en riesgo a la comunidad educativa, y sancione a quienes no las cumplen. **Informar acerca de las directivas actuales frente a esta materia, cómo se difunden en todo el territorio nacional a sus fuerzas para el cumplimiento, ¿Cuándo no se cumplen**

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 636, Bogotá. Teléfono: 4328100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@congreso.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

qué tipo de sanciones hay? ¿Fueron eliminadas estas actividades cívico militares con niños y niñas?

- El Comité insta al Estado parte a dar prioridad a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, y en particular a: b) impedir los actos de tortura contra los niños, entre otras cosas investigando todos los casos y velando por que la Policía y las Fuerzas Armadas reciban formación específica – recomendación No. 42 del CDN. ¿Cómo se sancionan las acciones de inteligencia que las fuerzas realizan con niños, niñas y adolescentes desvinculados? En el país hay evidencias de los interrogatorios y acciones de reconocimiento a zonas que se realiza con los menores de edad que han salido de los grupos, lo cual está prohibido tanto por la legislación internacional como la nacional.
- Qué formación se imparte a las fuerzas sobre derechos de la niñez, tratamiento especial a víctimas menores de edad, tratamiento diferenciado a esta población por parte de las fuerzas.

2.5. Ministro Salud y Protección Social:

Según el Decreto 4107 de 2011, este Ministerio tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida.

De acuerdo con la ley 1098 de 2006, art. 27, derecho a la salud y para el tema específico, una de las vulneraciones que promueven el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes se refiere a las situaciones de violencia contra la niñez, violencia sexual. Es obligación de este Ministerio desde el ejercicio del derecho a la salud y que es concordante con la obligación del Estado definida en el Artículo 41, numeral 26 de la ley de infancia (Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de las

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 – 88, Oficina 635, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

derechos sexuales y reproductivos), o la obligación de que desde el sector de la protección social se diseñe y ejecute una política con sus respectivos programas y líneas de acción en materia de derechos sexuales y reproductivos y de planificación familiar, en particular para el grupo de adolescentes.

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

- Algunos de los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de reclutamiento de un niño, niña o adolescente son: Maltrato infantil y diferentes violencias al interior de la familia, violencia sexual, ¿Qué acciones efectivas adelanta este Ministerio para prevenir estas vulneraciones con niños, niñas y adolescentes? Mencionar las acciones directas para la autoprotección en menores de edad, acciones con las familias, la comunidad educativa, la formación a autoridades locales.
- De acuerdo con la recomendación No. 29 del CDN que mecanismo existe para que un niño o niña denuncie una situación de riesgo cuando está es detectada en los centros de salud, hospitales, clínicas, etc. ¿Qué rutas se siguen y con qué entidades se coordinan para hacer efectiva la protección?
- Frente a recomendación del CDN, No. 50 específica para el Ministerio y referida en acelerar el establecimiento de un sistema de Información Integral que incluya datos desglosados sobre los casos de violencia contra los niños y las niñas, no solo los datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la magnitud, las causas y la naturaleza de ese tipo de violencia, ¿Cómo se avanza en esta acción desde el Ministerio?

2.6. Ministro del Trabajo:

De acuerdo con su objeto este Ministerio debe formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

Desde la ley 1098 corresponde a este Ministerio las siguientes acciones:

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 – 88, Oficina 635, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

- Erradicar todas las formas de explotación económica en niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el art. 41 de la ley 1098 obligaciones estatales en los literales 32: Erradicar los peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de quince años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo; y 33: Promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez.
- Regular la autorización de trabajo en adolescentes, mayores de 15 años y menores de 17 años, así como la prohibición de estar vinculados en trabajos peligrosos y nocivos para su salud, integridad física y psicológica.

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

Niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados han mencionado estar vinculados a trabajos forzados, explotación económica en economías ilícitas, trabajos peligrosos y nocivos como "raspachines" en cultivos ilícitos, minería ilegal, esclavitud y servidumbre en grupos ilegales, campesinos, mensajeros, carritos para comercialización de drogas, etc.

- ¿Qué acciones adelanta el Ministerio para prevenir la explotación económica de niños y niñas?
- En caso de identificar casos qué sanciones y qué acciones se llevan a cabo.
- Según el ICBF, son más de 870.000 los niños, las niñas y adolescentes que trabajan en Colombia, se menciona que según la ley 1098 un adolescente puede hacerlo entre los 15 y 17 años y en trabajos que no estén listados como dañinos o peligrosos, cómo el Ministerio hace control a los permisos de trabajo, ¿Quién hace el seguimiento para que no haya explotación laboral en esos casos y cómo se refuerza el proyecto de estos adolescentes autorizados a trabajar?

2.7. Ministro de Educación Nacional:

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 – 88, Oficina 635, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

De acuerdo con el decreto 1075 de 2015 corresponde a este Ministerio establecer los políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.

El art. 28 de la ley de infancia menciona el derecho a la educación y su alcance, según lo ha definido la Constitución Política y la Ley General de Educación. Sin embargo, es pertinente reiterar que el derecho a la educación es un derecho fundamental y no un servicio público, por lo que es necesario que se comprenda que, frente a niños, niñas y adolescentes desescolarizados, es obligación del Estado ordenar su inclusión en el sistema cuando no han estado, u ordenar el restablecimiento de ese derecho cuando ha sido vulnerado [se ha negado el cupo, el niño o niña ha desertado o ha sido expulsado de una institución educativa].

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar:

Niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados muestran su bajo nivel de escolaridad, proceso marcado por continuas deserciones en donde los IE simplemente mencionan que niños y niñas no asisten quedando a expensas de ser presas fáciles de las economías ilegales y el reclutamiento, de igual forma en algunos casos por temas de extracurricularidad y cobertura no se cuenta con una oferta adecuada y flexible que les permita a los menores de 13 años estar vinculados al sistema. En algunas zonas retiradas, por ejemplo, en el departamento del Putumayo, los padres optan por dejar a sus hijos en internados educativos pues los largos y costosos desplazamientos generan riesgos para los niños, las niñas y los adolescentes.

- Frente a la recomendación No. 99 del CDN, referida a que el Ministerio fortalezca las medidas para combatir el abandono escolar, teniendo en cuenta los motivos particulares por los que los niños y las niñas abandonan los estudios: ¿Qué acciones desarrolla el Ministerio y cómo se articula con las secretarías de educación departamentales y municipales para identificar y vincular al sistema a niños y niñas que desertan, cuando regresan cómo se garantiza su permanencia?

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 – 88, Oficina 635, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

- Mencionar qué procesos se adelantan para regular el funcionamiento de los internados que en algunas ocasiones puede ser la solución de protección, pero en otros puede poner a niños y niñas en mayor riesgo de reclutamiento.
- ¿Cuándo se conoce un caso en el que un niño o una niña que pertenece a un establecimiento educativo está en riesgo de ser reclutado ¿Cómo se actúa desde el establecimiento educativo? ¿Cómo apoya el nivel nacional? ¿De acuerdo con la recomendación No. 29 del CDH qué mecanismo existe para que un niño o niña denuncie la situación en la entidad educativa?
- ¿Qué acciones se están desarrollando actualmente para prevenir la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas, especialmente el microtráfico que ocurre al interior de algunos establecimientos educativos?

2.6. Ministro las Tecnologías la Información y las Comunicaciones:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

La ley de infancia en el marco de los derechos a la información e Intimidad obliga al estado a adoptar medidas para proteger la integridad de niños, niñas y adolescentes, la exposición a redes, la falta de control al acceso en edades no adecuadas, las diferentes vulneraciones en este medio virtual exponen a diario a niños, niñas y adolescentes en el país. Los economías ilegales y grupos armados ilícitos aprovechan este medio para captar a menores de edad para sus organizaciones.

PREGUNTAS:

De acuerdo con las funciones del Ministerio mencionar

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 6 - 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4329100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

- ¿Qué acciones desarrolla el Ministerio para prevenir la explotación de niños, niñas y adolescentes al reclutamiento, la utilización, la explotación sexual y demás vulneraciones de menores de edad en las redes? Acá es importante mencionar que cualquier niño, niña o adolescente puede acceder a un computador por ejemplo en los lugares públicos y en estos lugares no hay ninguna restricción para su uso.
- Frente a la explotación sexual de niños y niñas en las redes y el aumento de los casos de pornografía infantil, ¿Qué acciones desarrolla el ministro y como se coordina con la Policía Nacional para minimizar este riesgo y que deje de ser un negocio lucrativo desde Colombia para delincuentes y pederastas que funcionan en red en todo el mundo?

2.9. Ministro de Cultura:

Esta es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre.

Niños, niñas y adolescentes reclutados, así como la evidencia en terreno de áreas rurales y urbanas abandonadas y sin presencia estatal muestran la falta de oferta en las actividades mencionadas, desde la política de prevención de reclutamiento este es uno de los factores que ayuda a que niños, niñas y adolescentes sean reclutados pues no hay oportunidades ni ven actividades y/o acciones en las que puedan aprovechar en su tiempo libre, lo cual los expone fácilmente a actividades ilícitas, ya que estas sí están presentes en las diferentes zonas del país.

El artículo 30 de la ley 1098 recoge este derecho: "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su edad vital y a participar en la vida cultural y las artes".

- ¿Qué oferta actual tiene el ministerio para niños, niñas y adolescentes, que sea específica no incluida dentro de la oferta para adultos teniendo en cuenta la perspectiva diferencial que otorga a esta población la ley de infancia y adolescencia.

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 6 - 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4329100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

- Informar las acciones del Ministerio para lograr que su oferta llegue a todo el territorio nacional, cómo se coordina con los secretarías de cultura en los municipios donde están establecidos.

2.10. Alto Comisionado para la Paz:

El Decreto 672 de 2017, por medio del cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, da las funciones a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como la creación de la Dirección Temática, La Oficina del Alto Comisionado para la Paz cuenta con las Direcciones de Pedagogía y Promoción de la Paz (Decreto 1270 de 2017, artículo 4).

- ¿Qué acciones realiza la oficina del ACPP para promover la paz en la población menor de 18 años?, ¿En qué municipios se realizan?
- En el marco del trabajo que se venía adelantando para lograr un proceso de paz con el Ejército de Liberación Nacional - ELN, considerando que son un grupo que sostenidamente reclutan niños, niñas y adolescentes, haciendo un llamado al Interés superior y la prevalencia de derechos de la niñez, ¿Se ha pensado en retomar las negociaciones con este grupo ilegal teniendo en cuenta que aún hay muchos niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados a ese grupo armado ilegal?

En abril de este año el General Nicasio Martínez, Comandante del Ejército Nacional, aseguró que el Ejército de Liberación Nacional - ELN continúa con la práctica de reclutamiento y que cerca de la mitad de las personas que ingresan a las filas de esa guerrilla, son menores de edad. "Lo que nuestras estadísticas nos dicen es que cerca del 49 % de personas que ingresan a estos grupos son menores"³

2.11. Director General del Departamento Nacional de Planeación, DNP: Las funciones del DNP están establecidas en el Decreto 1832 de 2012, dentro de sus funciones y en relación con el tema que se está tratando el DNP debió:

³ <https://www.crcandilo.com/columbiainformal-de-reclutamiento-para-el-eln-sus-miembros-son-menores-de-edad-son-el-núcleo>

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 6 - 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4329100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

- Apoyar a los organismos y entidades competentes en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la atención integral a las poblaciones especiales.
- De igual forma es de su competencia coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de Inversión, entre otros los provenientes del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías.
- Coordinar y acompañar la formulación, preparación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en convergencia regional, ordenamiento territorial y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios.
- Mencionar las acciones realizadas en el acompañamiento de la actualización de la política pública de prevención de reclutamiento, teniendo en cuenta que esta se originó desde el documento CONPES 3673, cómo se ha coordinado este proceso entendiendo que no es solo tarea de las entidades dirigidas al departamento y que frente a un tema de gravedad como lo es el reclutamiento el DNP tiene la obligación de coordinar estas acciones para que sean efectivas.
- Frente a la competencia de acompañar a los sectores y dar prioridad a los recursos de inversión y nuevamente hacemos un llamado a la grave situación de la niñez en el país y las violaciones a sus derechos cometidos a diario desde la familia, la sociedad y el estado, ¿Cómo el DNP promueve que en las diferentes iniciativas de los sectores que se incluya a la niñez desde las acciones de promoción de derechos, prevención y protección, teniendo en cuenta los principio de Interés superior y prevalencia de derechos?

2.12. Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

Son funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, determinadas por la Ley 489 de 1998:

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 6 - 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4329100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

- Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.
- Liderar las políticas públicas de inclusión social orientadas a la superación de la pobreza y la equidad social.
- Trabajar integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, además de realizar la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro de Memoria Histórica.
- Mencione que acciones efectivas se desarrollan desde el DPS para erradicar la pobreza infantil.
- ¿Qué políticas sociales actualmente adelanta en coordinación con UARIV, ICBF para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual de niños y niñas por grupos armados ilegales en el país?
- Considerando las importantes investigaciones que se han adelantado desde el CMH frente al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia, está informada: ¿Cómo se ha utilizado para trabajar de manera articulada con el ICBF y la UARIV para dar garantía a niños, niñas y adolescentes de la no repetición en estos hechos de horror contra ellos y ellas?

2.13. Director General la Unidad Administrativa Atención y Reparación a Víctimas, UARIV:
Liderada actualmente por DPS, esta entidad es la encargada de buscar el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 86, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

- En el Registro Único de Víctimas están incluidos 7.681 niños, niñas y adolescentes como víctimas de actividades relacionadas con grupos armados ilegales. ¿Cuántas reparaciones integrales se han realizado? Favor mencionar cuántas de estas se han entregado a niños, niñas y adolescentes que fueron utilizados por Bacrif, esto de acuerdo con la recomendación No. 34 del CDN que menciona: "El Comité insta al Estado parte a que haga todo lo posible para reforzar la protección del derecho de los niños a la vida, la supervivencia y el desarrollo, en particular a) implementada adecuadamente la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y velando por que los niños víctimas y sus familiares, incluidas las víctimas de actos perpetrados por las BACRIM, reciban un apoyo y una indemnización adecuados".
- De estos 7.681 casos hay una diferenciación cuando el delito es ¿Reclutamiento, violencia sexual o utilización?
- ¿Cómo la Unidad junto al ICBF se coordina para lograr que se judicialice a los responsables de estos 7.681 niños y niñas a los cuales les fueron vulnerados sus derechos?
- ¿Qué otras acciones se adelantan desde la Unidad, para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales?
- Frente a niños, niñas y adolescentes que han sido desplazados por la violencia, ¿Se cuenta con registros de ellos y ellas, donde se ubican, los beneficios entregados? Ser desplazado indica un mayor riesgo de reclutamiento y son estos niños y niñas quienes están expuestos de manera directa a esta situación, así como a la utilización y violencia sexual. ¿Qué acciones se están adelantando y con qué entidades la Unidad se coordina para prevenir el desplazamiento de niños y niñas en el país? (Recomendación No. 107 - CDN)

2.14. Director General la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, UACT:
Tiene como objetivo implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Consolidación Territorial, y canalizar, articular y coordinar la

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 86, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos.

- En el marco de sus objetivos, ¿Cómo la UACT incluye la perspectiva diferencial de niñez?
- En las zonas afectadas por cultivos ilícitos los niños, niñas y adolescentes son vinculados a esta cadena ilegal de diferentes formas, principalmente de "rospachines", cuando la Unidad conoce las situaciones ¿Qué hace? ¿Qué acciones adelanta? ¿Con que entidades del estado se coordina para combatir estos delitos?

2.15. Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF:
Es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.
A su vez el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

- El programa de atención especializada para niños, niñas y adolescentes desvinculados desde 1.999 ha atendido a más de 6.732 niños y niñas, ¿pero es evidente la carencia de justicia en estos casos y el porcentaje mínimo de sentencias condenatorias, que acciones desarrolla el ICBF para el acceso efectivo a la justicia de estos 6.732 y más casos a la fecha?

Con preocupación se registró el comunicado del ICBF en septiembre de este año donde se menciona que se liderará un Plan de Gobierno para prevenir reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, se menciona un Plan de Consolidación de Redes para la Protección de la Niñez será definido con apoyo de la Cooperación Internacional donde se priorizarán los territorios de las Zonas Futuro como Pacífico Nariñense, Bajo Cauca, Catatumbo, Sur de Córdoba, Arauca, Chiriquete y Parques Nacionales Naturales como zona especial.

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 86, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

"Para la puesta en marcha de estos planes, el ICBF aportará: 1) su oferta convencional, es decir programas de prevención que buscan promover talentos, habilidades y proyecto de vida de los jóvenes (a través de arte, cultura, deporte); 2) acompañamiento y asistencia técnica a los Gobiernos locales para que identifiquen necesidades y coordinen actores; 3) identificación y consolidación de redes y referentes locales protectores; y 4) canalización de requerimientos a otras entidades y gestión de oferta en el marco de la Comisión intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA)", puntualizó la Directora General del ICBF.

En el marco de la CIPRUNNA, bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales, se dará seguimiento a estos planes de fortalecimiento de entornos protectores y de consolidación de redes para la protección de la niñez.

- El país cuenta con una política de prevención de reclutamiento desde el año 2007 y una política pública construida con más de 23 entidades, organizaciones de la sociedad civil y lo más importante con los niños, las niñas y adolescentes desvinculados, se van adelantando los planes de acción con las entidades y se coordinaban en el marco de la CI. ¿No es más fácil fortalecer las acciones ya existentes y no iniciar una construcción de cero creando nuevos planes de consolidación? ¿Porque el uso bélico de ese término?;
- Se menciona que para la puesta en marcha del plan el ICBF aportará: ¿Oferta convencional? Lo cuál en muchos casos se observa en las regiones que no funciona, los contratos inician tarde sin coincidencia en el periodo escolar, los beneficiarios organizaciones y operadores donde finalmente la intervención directa con niños y niñas son la última intervención del proceso. 2) Acompañamiento y asistencia técnica a los gobiernos locales - En muchos casos las MIAF no funcionan, no tienen coordinación, planes de acción y la asesoría técnica es mínima por parte del ICBF. 3) Identificación y consolidación de redes y referentes locales protectores- Esta identificación como le aporta a la prevención del reclutamiento? No es una acción directa ni efectiva - 4) canalización de requerimientos a otras entidades y gestión de oferta en el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) - ¿Cuáles requerimientos a que entidades? ¿Gestión

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 86, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3623/3624
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

de oferta? ¿No se supone que la CI tiene una oferta constante y coordinada entre las entidades?

- Preocupa la focalización de las zonas mencionadas cuando el reclutamiento ha sido un delito constante en todo el territorio nacional, por ser un delito cíclico la priorización no debe darse, el gobierno nacional tiene la obligación constitucional de prevenir esta violación a los derechos de la niñez en todo el territorio nacional, como una oferta diferenciada y adaptada al contexto del territorio pues en unos territorios debe tenerse más en cuenta por ejemplo la prevención urgente que la temprana.
- La directora del ICBF mencionó que luego de los Acuerdos de La Habana, algunos donantes redujeron sus programas en este frente, pero ante esta crisis emergente, "hacemos un llamado a la cooperación internacional a redireccionar sus aportes de cooperación técnica y financiera para apoyar acciones que impliquen que niñas, niños y adolescentes sean utilizados y reclutados por parte de los grupos armados ilegales".

Pregunta: El aporte financiero para la protección de la niñez es una obligación del Estado Colombiano, la cooperación solamente es un apoyo, no se puede esperar que las acciones para prevenir el reclutamiento tengan solo aportes de cooperación desde 2007 la mayor proporción de inversión en esta tarea la ha aportado la cooperación, sin esos recursos el país tendría acciones mínimas e insuficientes ante la magnitud de esta problemática.

- La directora menciona que, en el marco de las Zonas Futuro, el ICBF pondrá la protección de los niños en el centro; a partir de ejercicios de lecturas de realidades, se identificarán necesidades. El ICBF será quien active el brazo social del Estado en pro de la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Explicar a que se refieren las zonas futuro. ¿Se identificarán necesidades? El país no requiere tener más estudios para saber que a diario niños y niñas son asesinados, reclutados, abusados sexualmente, explotados, utilizados en

* Tomado de la página oficial del ICBF: <https://www.icbf.gov.co/noticias/informacion-novedad-gobierno-para-prevenir-reclutamiento-forzoso-de-ninos-y-adolescentes>

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3823/3824
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

Adicionalmente, la ARN diseña, implementa y evalúa la política de Estado dirigida a la Reintegración Social y Económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilizan voluntariamente, de manera individual o colectiva.

La ARN trabaja en coordinación con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y de Justicia y con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Preguntas:

- Acciones que se adelantan para prevenir el reclutamiento
- Presupuesto específico para desarrollar las acciones
- ¿Cómo se coordina ARN con MinDefensa, Interior y OACPP para la prevención del reclutamiento?

2.17. Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA:

Está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Niños, niñas y adolescentes que fueron reclutados mencionan la no posibilidad de aprender alguna labor de interés por no contar con oferta en sus territorios.

- Que acciones desarrolla el SENA para dar orientación en capacidades y competencias laborales a niños, niñas y adolescentes.
- Considerando que la ley 1098 menciona que en Colombia una persona mayor de 15 años puede laborar bajo condiciones especiales y con un permiso de inspector de trabajo en la zona donde reside, el SENA ¿Cuenta con una oferta especializada para personas de 15 a 17 años en el país? ¿En el marco del rango de edad mencionado hay programas especializados para zonas rurales y comunidades étnicas?

2.18. Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3823/3824
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

económicas ilegales, explotados económicamente, el listado de vulneraciones continúa, se requieren acciones prioritarias e inmediatas que minimicen todas estas graves situaciones.

- La recomendación No. 12 del CDN a Colombia, se refiere: "Asegurar la presencia del Instituto y de las entidades de protección de la infancia en las zonas remotas y a tiempo completo"; en que avance esta acción, considerando que las situaciones graves por ejemplo ante una amenaza de reclutamiento un día domingo, no hay actuación de ninguna autoridad y ante una acción inmediata no realizada los niños y las niñas son reclutados pues los grupos ilegales saben de las deficiencias de las entidades y la baja respuesta en fines de semana, festivos, festividades, etc.
- De acuerdo con la recomendación No. 29 del CDN que mecanismo existe para que un niño o niña denuncie una situación de riesgo en los centros zonales
- Sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, entendido como el ente encargado de articular y coordinar el conjunto de actividades del Estado relacionadas con la protección a la niñez. ¿Cómo se articula con la CI para dar cumplimiento a las acciones que cada entidad debe realizar para prevenir el reclutamiento en el país? En el marco de las recomendaciones entregadas por el comité de los derechos del niño en el año 2004 a partir del informe V y VI combinado presentado en enero de 2005, ¿cómo se realiza el seguimiento a estas acciones y si las entidades no cumplen que actuación realiza el SNBF?

2.16. Director General de la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y Grupos en Armas, ACRI:

Es una entidad adscrita a la Presidencia de la República que, de acuerdo con el Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, tiene como objeto "Gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y Normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos armados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia".

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 636, Bogotá, Teléfono: 4326100 Ext: 3823/3824
carlos.ardila@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Nota Interna
Período Constitucional 2018-2022
Legislatura 2020-2021 Período: Primero

CODIGO: 043-701
VERSION: 01-2018
PAGINA: 2 de 2

SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA
DÍA MARTES 22 SEPTIEMBRE DE 2019

APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ÁLVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARREÑO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO		X
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE	X	
MARTÍNEZ RESTREPO	CESAR EUGENIO	X	
PARODI DÍAZ	MAURICIO	X	
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	X	
RUIZ CORREA	NEYLA	X	
SÁNCHEZ MONJES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	

CONTINUACION OFICIO N°130

Calle 30 No 7-30 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 B - 62 Of. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisegundac@camara.gov.co
Twitter: @comisegundac
Facebook: [comisegundac](https://www.facebook.com/comisegundac)
PBR 4326100/Ext.5101/5102

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Oficio acreditación

Comisión Segunda Constitucional Permanente		CÓDIGO	LS-3493
Nota Interna		VERSIÓN	01-2018
Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1 de 2
Legislatura 2020-2021 Período: Primero			

CSCP 3.2.130.2020
Fecha: septiembre 22 de 2020

Para: MARLENE GORDILLO HERRERA
Secretaría Comisión de Acreditación Documental

De: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaría De La Comisión Segunda

Asunto: Envío relación de asistencia de Honorables Representantes a sesión virtual
Martes 22 de Septiembre de 2020.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		Nº. FOLIOS	1

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión virtual de la Comisión Segunda realizada el día martes 22 de septiembre de 2020.

Cordial Saludo,

Olga Lucia Grajales Grajales
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Proyecto: Tallys Vanegas
Año: la expediente.
Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
Carrera 7 No 4-44 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 5 No 32 B-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
ENLACE COMISIÓN SEGUNDA OLGA LUCIA GRAJALES
Twitter: @legiscomisseg
Facebook: comissegundacm
PBA-4325100 Ext. 3322/0024

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P



Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Mencionar la oferta actual con la que se cuenta específicamente para menores de edad, especialmente mencionar los procesos en aprovechamiento del tiempo libre, en que territorios y presupuesto asignado.

2.21. Consejera Presidencial para la Equidad la Mujer:

Asistir y proponer al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, al Secretario General de la Presidencia, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas. Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.

Entendiendo que las mujeres antes de llegar a este ciclo de vida son niñas, que acciones se adelantan para prevenir su reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales, especialmente la violencia sexual. Lo anterior teniendo en cuenta la recomendación No. 41 de 2006 del CDN que insta a estar Consejería a adelantar estas acciones.

En que territorios se desarrollan dichas acciones
Presupuesto asignado, monto específico, recursos ¿Aportados por Gobierno? ¿Cooperación Internacional?

De los honorables Congresistas

Carlos Ardilla Espinosa

CARLOS ARDILLA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 58, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3322/0024
carlos.ardilla@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA hacen parte de la estrategia de formulación y desarrollo de la Política de Paz, liderada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Esta dependencia asumió funciones propias de Autoridad Nacional en materia de AICMA, lo que constituye un hito en Colombia, por cuanto supone el compromiso del Estado Colombiano de fortalecerse institucionalmente y lograr así la articulación encaminada a la respuesta efectiva frente a la amenaza derivada de las minas antipersonal y las municiones sin explotar, a la par que el enfoque de acciones en el marco de la Política de Legalidad y Convivencia del Gobierno Nacional.

- Mencione las acciones adelantadas para prevenir el riesgo de minas en menores de edad.
- ¿Qué presupuesto se destina para tal fin?

2.19. Consejera Presidencial para la Juventud "Colombia Joven":

Es la encargada de asesorar y asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales, en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que promuevan generación de oportunidades para la juventud y la eliminación de las barreras para su desarrollo, con miras a su transformación integral y al goce efectivo de sus derechos. Esta y otras funciones se encuentran señaladas en la Ley 1622 de 2013, en la Ley 1885 de 2018 y en el Decreto 1764 de 2019.

Mencione las acciones que la Consejería adelanta para prevenir el reclutamiento, la utilización y violencia sexual de adolescentes y jóvenes, en el rango de los 14 a 18 años.

¿Qué presupuesto se destina para tal fin?

2.20. Ministro del Deporte:

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 58, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3323/3124
carlos.ardilla@camara.gov.co

Acta No. 13 del 22 de septiembre de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias P

Bogotá D.C., septiembre 22 de 2020

OFI-AHL-00395

Directora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaría Comisión
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Exiuse para no participar de la sesión virtual del día 22-09-2020.

Apreciada Dra. Olga Lucia,

Menciono lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 5 de 1992, de manera atenta informo que, por razones de fuerza mayor justificada por una enfermedad crónica, no podrá hacer presencia en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del día 22 de septiembre de 2020 en la cual se llevará a cabo Decreto de Gestión Política al Director de la Sociedad de Activos Especiales - SAE, razón por la cual solicito a la Mesa Directiva que me excuse.

Cordialmente,

Anatolio Hernández Coboano
ANATOLIO HERNÁNDEZ COBANO
Representante a la Cámara por el Departamento de Cauca

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 58, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3323/3124
carlos.ardilla@camara.gov.co

Juan David Velez
JUAN DAVID VELEZ
Presidente

Jaime Armando Yepes Martínez
JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Vicepresidente

Olga Lucia Grajales Grajales
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria Comisión